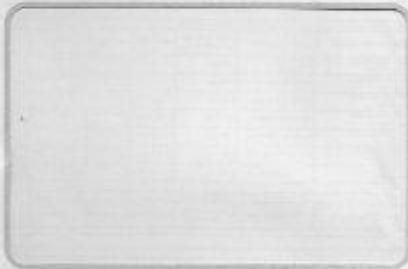




20846

*Notaria Trigesima*  
*Quinto Distrito Metropolitano*



*A* \_\_\_\_\_ *Copia*

*Notaria 30*

*Msc. Dr. Darío Andrade Ardillano*  
*Notario*



Factura: 002-003-000019815



20171701030P00839

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20171701030P00839					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (9:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	MARIA JOSE ORBEA ARIAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		820.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 2017-17-010-30-P00838

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTÓN QUITO  
M. C. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

**PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA.**

**OTORGA:**

**EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**

**POR USDS 820**

**DI 3 COPIAS**

**E.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,  
**VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE (2017)**, ante mí, **DOCTOR DARÍO ANDRADE  
ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**,  
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
la celebración de la presente escritura: el señor **GALO  
GUILLERMO ORBEA DAVILA**, soltero, por sus propios y  
personales derechos y en su calidad de Apoderado Especialista

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez, casado,  
2 Fausto Fabián Orbea Travez, casado, Galo Patricio Orbea  
3 Travez, divorciado, Camila Nicole Orbea Mayorga, soltera,  
4 Ana Martina Orbea Batallas, soltera, María José Orbea  
5 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida  
6 fue Galo Guillermo Orbea Orbea, conforme consta de los  
7 documentos que se agregan como habilitantes, en calidad  
8 de ADJUDICATARIOS.- El compareciente declara ser de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
10 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en  
11 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida  
12 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis  
13 cinco cero siete cero siete, correo electrónico  
14 [grusorbea@andinahat.net](mailto:grusorbea@andinahat.net), hábil en derecho para contraer  
15 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
16 haberme presentado sus documentos de identificación,  
17 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente  
18 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo  
19 sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
20 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información  
21 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
22 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a  
23 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertidos los  
24 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
25 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
26 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de  
27 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
28 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública

1 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
2 siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, sirvase incluir una de la cual conste la  
4 partición y adjudicación de participaciones sociales,  
5 realizadas en la compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA.,  
6 expresadas al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**  
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece, por una parte, el señor  
8 GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, quien es mayor de  
9 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,  
10 de instrucción superior, empleado privado, domiciliado en la  
11 ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y  
12 por los que representa en calidad de Apoderado especial de  
13 los señores Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián  
14 Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicolo  
15 Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José  
16 Orbea Arias, como herederos universales de quien en vida  
17 fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de  
18 ADJUDICATARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).  
19 GALO G. ORBEA O. C. LTDA., se constituyó mediante  
20 Escritura Pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil  
21 novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Ulpiano Gaybor  
22 Mora, Notario Quinto del Cantón, y fue inscrita en el  
23 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de mayo de mil  
24 novecientos setenta y nueve. Se realiza cambio de  
25 domicilio, según escritura pública otorgada ante el Doctor,  
26 Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, con  
27 fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

*Msc. Dr. Darío Andrade Sotillo*  
*Notario*



1 catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.  
2 b) - GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en vida, fue  
3 propietario de ochenta y dos participaciones sociales de la  
4 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, con un valor  
5 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de  
6 Norteamérica cada una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA  
7 falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través  
8 de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios,  
9 otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón  
10 Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince,  
11 se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes  
12 sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor  
13 de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto  
14 Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila  
15 Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María  
16 José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en  
17 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de  
18 junio del dos mil dieciséis. En concordancia con los  
19 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
20 Compañías vigente, con fecha tres de enero de dos mil  
21 diecisiete, ante el Notario Sexagesimo Quinto del Cantón  
22 Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales  
23 del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron  
24 Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea  
25 Dávila, para la representación de sus intereses en la  
26 partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la  
27 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA. c) La Junta General  
28 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GALO



1 G. ORBEA O. C. LTDA, celebrada el siete de febrero de dos  
 2 mil diecisiete, cuya Acta se adjunta como documento  
 3 habilitante del presente instrumento, en su parte pertinente  
 4 resolvió de forma unánime autorizar la partición y  
 5 adjudicación de las participaciones sociales restantes de la  
 6 compañía que le pertenecían en vida al señor Galo  
 7 Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos  
 8 universales, de acuerdo al siguiente cuadro:

9 Adjudicantes	10 Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	11 Participaciones adjudicadas	12 Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	13 Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
14 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
15 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
16 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
17 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
18 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
19 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Betalás	4	10	40

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
 Notario



1	Herederos				
2	Universales	María José	8	10	80
3	de Galo	Ortega Aras			
4	Guillermo				
5	Ortega Orbea				
6	TOTAL:		82		USD: 820

7 **TERCERA.- PARTICIÓN y ADJUCACION DE**  
8 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De conformidad a los  
9 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
10 Compañías vigente, los herederos universales de quien en  
11 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, mediante el  
12 presente instrumento se parten y adjudican las  
13 participaciones sociales restantes de la compañía GALO G.  
14 ORBEA O, C LTDA, de conformidad al citado cuadro, las  
15 participaciones sociales detalladas tienen un valor nominal  
16 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
17 cada una. La participación y adjudicación de participaciones  
18 materia del presente instrumento, se realiza a valor nominal.  
19 El adjudicatario declara que la partición y adjudicación de  
20 las participaciones sociales realizadas, comprenden  
21 respecto de los beneficiarios de la participación y  
22 adjudicación en referencia, todos los derechos y  
23 obligaciones de los adjudicatarios respecto a las  
24 participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo  
25 determinado en este instrumento. **CUARTA.-**  
26 **ACEPTACIÓN.-** El beneficiario de la partición y  
27 adjudicación, acepta la correspondiente partición y  
28 adjudicación de participaciones sociales efectuadas a su  
favor, en los términos que constan detallados en las

1 cláusulas anteriores del presente instrumento. **QUINTA.-**  
2 **NATURALEZA DE LA INVERSION.-** Se deja expresa  
3 constancia que la presente inversión es de carácter  
4 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-**  
5 El capital social de la compañía GALO G. ORBEA O. C.  
6 LTDA. es de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos  
7 de Norteamérica y se encuentra dividido en ciento sesenta  
8 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles  
9 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
10 cada una, y en razón de la partición y adjudicación de  
11 participaciones realizada mediante el presente instrumento,  
12 el capital social de la compañía queda integrado conforme  
13 consta de la resolución QUINTA del Acta de Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de socios que se anexa e  
15 incorpora como parte integrante de este instrumento, una  
16 vez que se realicen las legalizaciones correspondientes.  
17 **SEPTIMA.- ANOTACIONES.-** Del contenido del presente  
18 instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la  
19 escritura pública de constitución de la compañía al margen  
20 de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de  
21 Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se  
22 deberá realizar la actualización de la información  
23 correspondiente a socios en todas las instituciones públicas  
24 que requieran tal actualización. El Gerente de la compañía  
25 ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial  
26 realizará el cuadro de integración de capital y lo certificará  
27 en caso de ser necesario y además debe inscribir la cesión  
28 y partición y adjudicación de participaciones en el libro

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 respectivo de la compañía, luego de lo cual anulará los  
2 certificados de aportación correspondientes, debiendo  
3 extender unos nuevos a favor del cesionario y beneficiarios  
4 de la partición y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**  
5 **TRANSITORIA.-** El compareciente faculta al Doctor Miguel  
6 Ángel Puente Asquet, al Doctor Patricio Escobar y a la  
7 Abogada Adriana Lorain Guerra Cortez, para que  
8 individualmente o de forma conjunta o indistintamente,  
9 realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la  
10 plena perfección legal del presente instrumento y así mismo  
11 realicen las actualizaciones y/o declaraciones  
12 correspondientes en cualquier institución pública o privada  
13 del Ecuador, obtengan claves electrónicas y en fin realicen  
14 todo lo que sea necesario con el ánimo de cumplir las  
15 legalizaciones correspondientes. **NOVENA.- CUANTIA.-** La  
16 cuantía es ochocientos veinte dólares. Usted, señor Notario,  
17 se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para  
18 la plena validez de este instrumento público y se servirá  
19 conferirle tres copias certificadas. Hasta aquí la minuta  
20 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
21 legal la misma que se encuentra Firmado por el DOCTOR  
22 PATRICIO ESCOBAR, CON MATRICULA PROFESIONAL  
23 NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN SETENTA  
24 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA  
25 JUDICATURA\*.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS  
26 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS  
27 PARTES). Para la celebración y otorgamiento de la  
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que

1 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los  
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
3 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora  
4 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
5 cual doy fe -

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Galo Orbea Davila*  
GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
C.C. 1713100 28-9

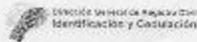
EL NOTARIO



DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Galo Davila*

Número único de identificación: 1713100354

Nombres del ciudadano: ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BALGAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: DAVILA PROAÑO GINA SOLEDAD

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017  
Oficina: DAVILA LENA ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



*Jorge Triun Fuentes*

Firma válida  
Dato y fecha de expedición  
Dato y fecha de expedición  
Dato y fecha de expedición  
Dato y fecha de expedición



Ing. Jorge Triun Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastros  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastros

Verifique la validez de la información emitida. Consulte o pida el servicio de verificación sobre un nuevo certificado.  
Consulte el número ingresando al área de certificación en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENACION



ORBEA DAVILA  
GALO GUILLERMO  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
SINALCAGAR  
CALLE NUMERO 1982-02-07  
CANTON QUITO ECUATORIANA

171310038-4



BACHILLERATO 1er. ANITE

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

QUITO

2011-03-07

2011-03-07

02111042



*Orbea Davila Galo Guillermo*

062

062 - 0223

1713100384

NUMERO DE CERVIZADO  
ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

PROVINCIA	REGISTRACION	F
QUITO	COTODILLAO	F
CANTON	PARROQUIA	F

EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original.....foja (s). Certifico  
Quito a, 22 MAR 2017

*Dr. Darío Andrés Arellano*  
Dr. Darío Andrés Arellano.  
NOTARIO



Quito, 23 de febrero de 2017

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Dalva Dalila Gulo Guillermo

portador de la cédula de ciudadanía N° 1713100364

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente

N° 0005225

Ab. Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel

Copia del Original... Hoja(s) Certifico

Quito a,

22 MAR 2017

Dr. Darío Andrés Arellano.  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**GALO G. ORBEA O. C LTDA**

En Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los 07 días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las diez horas (10h00), en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudad de Quito, en la calle Gualberto Pérez E1006 y Napo, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Galo G. Orbea O. C Ltda

Se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, según el siguiente listado que ha sido verificado con el libro de socios y participaciones de la compañía:

- LION CITY MANAGEMENT LTD, propietaria de 78 participaciones sociales, con un valor de nominal de diez dólares de los Estados Unidos Norteamérica cada una, representada por su Apoderado PU HUIYU HUNG.
- GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quien en vida fue propietario de 82 participaciones sociales, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a través de sus herederos universales, representados por su Apoderado Especial, señor: Galo Guillermo Orbea Dávila.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila.

En concordancia con los artículos 107 y 190 de la Ley de Compañías, con fecha 3 de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la representación de sus intereses en la partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la compañía GALO G. ORBEA O. C LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente ad-hoc de Junta el señor Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta, el Dr. Patricio Escobar.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de forma universal, con el ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:



1. Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones sociales de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 (ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea.

Al tratar el primer punto del orden del día, luego de escuchadas las exposiciones y deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por unanimidad de votos:

Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 ( ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos universales, de conformidad al cuadro que sigue a continuación:

Adjudicantes	Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	Participaciones adjudicadas	Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	8	10	80
TOTAL:		82		USD: 820

Cabe indicar que de conformidad al Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaria Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, y al Poder Especial conferido por los Herederos Universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, con fecha 3 de enero de 2.017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi; habilitantes de la presente Acta de Junta, el señor Galo Patricio Orbea Travez se encuentra representado por la señora Beatriz Hipatia Travez Travez, y la menor de edad Ana Martina Orbea Batallas, encuentra representada por su madre la señora Ana Alexandra Batallas Espín.

**SEGUNDO** Autorizar al señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para que en su calidad de Apoderado Especial de los herederos universales del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, otorgue la escritura pública de participación y adjudicación de las participaciones sociales de la compañía GALO G. ORBEA O C LTDA, que en vida le pertenecieron al señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA.

**TERCERO.-** Disponer que luego del otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, partición y adjudicación de participaciones sociales de la compañía, se sienten las razones notariales correspondientes, se inscriba la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías, y al Servicio de Rentas Internas.

**CUARTO.-** Disponer que el Gerente General y/o Presidente de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión, partición y adjudicación de dichas participaciones sociales en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor del cesionario y adjudicatarios.

**QUINTO.-** Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Lion City Management LTDA	78	780	48.750 %
Maria José Orbea Arias	8	80	5.000 %
Galo Guillermo Orbea Dávila	37	370	23.125 %
Fausto Fabián Orbea Travez	12	120	7.500 %
Galo Patricio Orbea Travez	9	90	5.625%
Hernán Modesto Orbea Travez	8	80	5.000 %
Camila Nicole Orbea Mayorga	4	40	2.500 %
Ana Martina Orbea Batallas	4	40	2.500%
TOTAL	160	1600	100,00



No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia ad- hoc de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

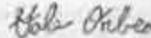
Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Forman parte del expediente de esta acta: a) Cd con la grabación en audio.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretario ad- hoc de Junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las once horas (11h00).



Modesto Odilón Vasco  
PRESIDENTE AD-HOC DE JUNTA



Sr. Galo G. Orbea Dávila  
APODERADO ESPECIAL  
HEREDEROS GALO ORBEA ORBEA



Puy Huiyu Hung  
LIÓN CITY MANAGEMENT LTDA



Dr. Patrio Escobar  
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

## PODER NOTARIAL

El que suscribe, el abajo firmante TER-BIN SUN, el único accionista de LION CITY MANAGEMENT LTD. y el representante legal de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., he actuado como el nuevo presidente de LION CITY MANAGEMENT LTD. a partir del 26 de junio de 2002 y, por la presente, en mi capacidad legítima autorizada por la Junta de directores de la empresa, designo al SR. PU HUIYU HUNG (un ciudadano ecuatoriano que reside en Quito, Ecuador) para desempeñarse y actuar en nombre de Lion City Management Ltd. tal como se describe:

- a) El Sr. PU HUIYU HUNG también podría representar a la empresa y asistir a la reunión general de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA para participar en cualquier actividad comercial y toma de decisiones entre esta empresa y otra empresa, y para tomar la palabra y votar con plenos poderes y autoridad.
- b) El agente deberá notificar a la empresa en relación a cualquiera y todos los asuntos en conexión con lo anterior y actuar con la atención y diligencia debidas para sostener el beneficio de la empresa.

Poder notarial proporcionado por:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
Núm. 50, Ta Pao St., Dist. Kangshan,  
Ciudad de Kaohsiung, Taiwan  
(República de China)

[Sello] [Sello]

Representante: TER-BIN SUN [Firma]  
Representante legal de Chun Zu Machinery  
Industry Co., Ltd.

Para y en nombre de

LION CITY MANAGEMENT LTD.

Representante

[Firma(s) autorizada(s)]



Núm. de caso 2016 Hsiung Yuan Jen Tzu núm. 001000527  
 Fecha: 19 de abril de 2016  
 Se certifica en la Notaría Pública de la Corte del Distrito de  
 Kaohsiung (Taiwán, República de China), que la(s)  
 firma(s)/sello(s) de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY  
CO., LTD. de este documento son auténticos.  
 Escribano público: Wang Paofang

Para el contenido de este documento  
 El escribano público no asume ninguna responsabilidad

中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)  
 No. CPD 03088355-001  
 中華民國駐美多事務處  
 茲證明本文件確係簽字屬實

發證日期: 中華民國 105 年 04 月 04 日  
 Consular Office of the Republic of China,  
 Quito, Ecuador

This is to certify that the signature of  
 is authentic

Date of Issue: May-04-2016

By authorization

10, CAIBETING

FIRST SECRETARY

附註: 僅證明簽字屬實, 文件內容不負證明責任

費用Fee: 辦理費15美金

NO17042

PRESIDENT TRANSLATION SERVICE  
 6F-2, No. 23, Sec. 6, Min Chuan E Rd, Taipei City  
 I CERTIFY THAT THIS TRANSLATION IS A TRUE  
 AND CORRECT Spanish VERSION OF THE ATTACHED  
 ORIGINAL, TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND  
 BELIEF  
 Translator: Wang Paofang

中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)

No. 10010007104-001  
 中華民國外交部  
 茲證明本文件確係在駐美代表團公證人簽章屬實

發證日期: 中華民國 105 年 04 月 20 日

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,  
 REPUBLIC OF CHINA

This is to certify that the signature/Seal of  
 Notary Public, Taipei District Court is  
 authentic

Date of Issue: Apr-20-2016

For the Minister and by authorization

Chang Yu-wen

Section Chief

Bureau of Consular Affairs

附註: The Ministry of Foreign Affairs assumes  
 no responsibility for the contents of  
 document.

費用Fee: 辦理費15美金

M384181

105年度北院民都簽字

案號: 600861 Date: APR 22 2016  
 本文件經本人簽章屬實, 且經本處  
 及外交部人簽章屬實, 特此證明  
 Attempted at the Consular Office of the Office  
 of Taiwan Taipei District Court that the  
 signature(s)/seal(s) of Notary Public document  
 is/are authentic.  
 Chang Ying-Lai  
 Notary Public  
 7K, 9, Sec. 3, Nankai E. Rd., Taipei, Taiwan, R.O.C.

No responsibility for the accuracy of this translation



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS FERNANDO PIJAL CASZA**  
Tercer Secretario del Servicio Exterior



09 MAY 2016



POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned TER-BIN SUN, the sole shareholder of LION CITY MANAGEMENT LTD. and the legal representative of CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., have served as the new Chairman of LION CITY MANAGEMENT LTD. as of June 26, 2002 and hereby, in my lawful capacity authorized by the Board of Directors of the company, appoint Mr. PU HUIYU HUNG (an Ecuadorian citizen residing in Quito, Ecuador) to do and act on behalf of Lion City Management Ltd. as follows:

- a) Mr. PU HUIYU HUNG may also represent the company to attend the general meeting of GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., to participate in any business and decision-making between the Company and any other company, and to speak and vote with full power and authority.
- b) The agent shall notify the Company regarding any and all matters in connection with the aforesaid and act with due care and diligence to sustain the benefit of the company.

Power of attorney given by:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
No. 50, TaPao St., Kangshan Dist.,  
Kaohsiung City, Taiwan (R.O.C.)



Representative: TER-BIN SUN

孫得賓

Legal representative of Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.

LION CITY MANAGEMENT LTD.

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

  
Authorized Signature(s)



案號: 105 年度法院證字第 001000527 號  
 Case No.: Hsiang Yuan Jan Tzu No. 001000527  
 日期: 105 年 4 月 19 日 Date: APR 19 2016  
 本文件係由 日機械工業股份有限公司 之簽名或蓋章。在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 王曾輝  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C, that the signature(s)/seal(s) of Chun Za Machinery  
 in this document is/are authentic. Industry CO., Ltd.  
 Notary Public Wang Zenghui

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assume No Responsibility.





### 授權書

本人孫得賓，以下簽署者，係 LION CITY MANAGEMENT LTD. 的唯一股東 "CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD" 之法定代理人，業於 2002 年 6 月 26 日起為 "LION CITY MANAGEMENT LTD." 之新任 Chairman，依據該董事會議所賦予之合法授權及所賦予之權利，本人茲充分授權 PU HUIYU HUNG 先生 (厄瓜多人；居住在厄瓜多 Quito) 代表 Lion City Management Ltd. 處理下列事宜：

- a) PU HUIYU HUNG 先生亦得代表本公司參與 GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA 公司的平時大會，並得代表本公司參與公司之所有交易與決策、代表本公司發言、投票，確實執行本公司所委託之責。
- b) 被授權人在代表本公司為上述行為時，應知會本公司，並盡善良管理人之責任，以維持本公司之利益。

授權人：

春日機械工業股份有限公司  
 台灣省高雄市大寮區大寮路 50 號



負責人：孫得賓

春日公司法定代理人

Lion City Management Ltd.

代表人

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

.....  
 Authorized Signature

017

3  
1

案號: 105 年昆庭商字第 009000398 號  
 Case No. 105 Hsiung Yuan Jen Tai No. 009000398  
 日期: 105. 4. 01 Date: APR 01 2016  
 本文件 春日機械工業(股)公司 之簽名或蓋章, 在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 張淑娟  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C. that the signature(s)/seal(s) of CHUN ZU MACHINERY  
 in this document is/are authentic. INDUSTRY CO., LTD.  
 Notary Public *Jang Shu Juan*

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assumes No Responsibility

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es fiel  
 Copia del Original. Folio(s). Certifico  
 Quito. 22 MAR 2017

  
 Dr. Darío Andrade Arévalo  
 NOTARIO  




Factura: 002-002-000018619



20171701065P000



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701065P00012						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2017, (16.35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA TRAVEZ HERNAN MACUESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706347786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209022	ECUATORIANA	MANDANTE	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713189758	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0500188305	ECUATORIANA	MANDANTE	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>Á FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA.						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 .....RIO

2017	17	01	65	P00012
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI: 2 COPIAS  
18 S.G.S.  
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
21 Metropolitano, Capital de la República del  
22 Ecuador, el día de hoy, MARTES TRES (03) DE  
23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
24 Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Público  
25 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al  
26 otorgamiento del presente Poder Especial, el señor  
27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado civil  
28 casado, por sus propios y personales derechos; La



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
2 civil soltera, por sus propios y personales  
3 derechos y por los derechos que representa en  
4 calidad de Apoderada Especial del señor FAUSTO  
5 FABIAN ORBEA TRAVEZ; la señora ANA ALEXANDRA  
6 BATALLAS ESPIN, de estado civil viuda, por los  
7 derechos que representa en calidad de madre de la  
8 menor de edad ANA MARTINA ORBEA BATALLAS; la  
9 señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de estado civil  
10 casada, por sus propios y personales derechos; la  
11 señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, por los  
12 derechos que representa en su calidad de Curadora  
13 Interina del señor GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este  
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente  
17 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
19 documentos de identificación, mismo que las  
20 comparecientes solicitan se agreguen a esta  
21 escritura, autorizando al suscrito señor Notario  
22 mediante el presente instrumento la obtención de  
23 los certificados electrónicos de datos de  
24 identidad ciudadana de la Dirección General del  
25 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
26 través del convenio suscrito con esta Notaría,  
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo sesenta y  
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

-2-



1 Datos Civiles, certificados que se ag...  
2 habilitantes, quienes advertidos que fuer...  
3 legal y debida forma, por mi al Notario, de los  
4 efectos y consecuencias del presente instrumento  
5 público a la que proceden de una forma libre y  
6 voluntaria; y, me piden que eleve a escritura  
7 pública el contenido de la minuta que me  
8 presentan, cuyo tenor literal que transcribo  
9 íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras  
11 públicas a su cargo sirvase incorporar una de  
12 Poder Especial al tenor de las siguientes  
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a  
14 la celebración del presente instrumento los  
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado  
16 civil casado, por sus propios y personales  
17 derechos, domiciliado en la ciudad de Quito; la  
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito,  
20 por sus propios y personales derechos y por los  
21 derechos que representa en calidad de Apoderada  
22 Especial del señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de  
23 conformidad al documento que adjunta; la señora  
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN, por los derechos que  
25 representa en calidad de madre y representante  
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA ORBEA  
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA y  
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, son hijas del



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 fallecido, señor MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ, por  
2 lo que comparecen por los derechos de  
3 representación y en calidad de Herederas del  
4 mismo; la señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de  
5 estado civil casada, por sus propios y personales  
6 derechos; la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ,  
7 por los derechos que representa en su calidad de  
8 CURADORA INTERINA del señor GALO PATRICIO ORBEA  
9 TRAVEZ, conforme al documento que se adjunta como  
10 habilitante, a quienes conjuntamente se les podrá  
11 denominar simplemente como "Los Mandantes". Las  
12 personas descritas comparecen en su calidad de  
13 herederos universales del fallecido señor GALO  
14 GUILLERMO ORBEA ORBEA, de conformidad al Acta de  
15 Defunción emitida por el Registro Civil y al Acta  
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios otorgada  
17 en la Notaría Sexagésima Novena del cantón Quito,  
18 el catorce de diciembre y dieciocho de diciembre  
19 de dos mil quince respectivamente.- SEGUNDA.-  
20 PODER ESPECIAL.- Los Mandantes en virtud de las  
21 disposiciones contenidas en los artículos ciento  
22 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías,  
23 otorgan PODER ESPECIAL para la representación de  
24 sus intereses en la partición y/o adjudicación de  
25 participaciones de las compañías FERRETERIA ORBEA  
26 -FERREORB- CIA. LTDA y/o GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA  
27 LIMITADA, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA  
28 DAVILA, portador de la cedula de ciudadanía número

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-3-



1. uno siete uno tres uno cero cero tres ocho mil  
2. cuatro (171310038-4), quien para el efecto  
3. realizar las siguientes actividades descritas a  
4. continuación de manera ejemplificativa y que no se  
5. limitan únicamente a: A) Comparecer en nombre y/o  
6. representación de Los Herederos y como Heredero a  
7. la celebración de Actas de Juntas de Socios de las  
8. compañías antes mencionadas; B) Comparecer y  
9. suscribir escrituras públicas de partición y/o  
10. adjudicación y/o distribución de bienes  
11. hereditarios de quien en vida fue el señor Galo  
12. Orbea Orbea; C) Comparecer y/o suscribir cualquier  
13. acto de naturaleza administrativa y/o notarial y/o  
14. registral y/o judicial y/o de cualquier otra  
15. naturaleza para la efectiva partición y/o  
16. adjudicación de la totalidad de los bienes  
17. hereditarios del señor Galo Orbea Orbea. Las  
18. facultades antes establecidas no serán limitadas y  
19. se señalan de una forma ejemplificativa  
20. simplemente, por lo tanto tiene las más amplias  
21. facultades para la realización de todos y cada uno  
22. de los actos relacionados sin restricción y por lo  
23. tanto no se podrá solicitar cláusula especial ni  
24. la comparecencia de los Mandantes.- **TERCERA.-**  
25. **CONFIDENCIALIDAD:** Los comparecientes se  
26. comprometen a guardar total reserva sobre la  
27. información contenida en el presente instrumento.  
28. La información aquí contenida es de carácter



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 confidencial y solamente será revelada o divulgada  
2 a terceros por autorización expresa y total de las  
3 partes, por lo que solicitan al señor Notario, se  
4 otorgué las copias certificadas de conformidad con  
5 la Ley y de existir el requerimiento de mas copias  
6 certificadas del presente Poder Especial en lo  
7 posterior solamente se otorgará mediante  
8 autorización expresa y total de los Mandantes u  
9 orden de autoridad competente en los casos que la  
10 Ley así lo exija.- Para todo lo expuesto nos  
11 encontramos legal y debidamente advertidos y  
12 conformes, expresando claramente que otorgamos  
13 todas las facultades necesarias y suficientes cual  
14 en derecho se requiere para este tipo de actos y  
15 que no sea su falta de expresión un impedimento,  
16 por cuanto otorgamos en forma general y amplia.-  
17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
18 cláusulas de estilo para la completa validez del  
19 presente instrumento público".- (Firmado) Abogada  
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de la  
21 matrícula profesional número diecisiete guion dos  
22 mil doce guion doscientos del foro de Abogados.-  
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que  
24 queda elevada a escritura pública con todo su  
25 valor legal, junto con los documentos habilitantes  
26 y anexos incorporados a ella.- Para el  
27 otorgamiento de la presente escritura pública, se  
28 observaron todos y cada uno los preceptos legales



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706347786

Nombres del ciudadano: ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:22:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



INSTRUCCION SUPERIOR  
 INGENIERIA / DISEÑO ARCHITECTO  
 HERNANDEZ Y JIMENEZ DEL ROSARIO  
 ORBEA ZALO GUILLERMO  
 AVILLO J. J. COMISARIO LA RAMA  
 TRAVEZ DE LA TRAZA HIPATIA  
 UJALA Y DAZA ESTEFANION  
 QUITO  
 2012-07-19  
 FECHA DE EMISIÓN  
 2012-07-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILADOR  
 170634778-6  
 CIERZA DE CIUDADANIA  
 FELICIDAD  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 JIMENEZ Y JIMENEZ  
 PROVINCIA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA PRADA CEVALLOS ROMAE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 008  
 008 - 0066 1706347786  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 PROVINCIA QUITO  
 DISTRITO MAYA  
 CANTON MAYA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que el/los interesado/s que me fue/n presentado/s en... (copy) (copy), es/son FELICIDAD... documento presentado ante mí.  
 15 DE JULIO DE 2017  
  
 Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1715495568

Nombres del ciudadano: ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO

Nombres de la madre: MAYORGA JARAMILLO NINA CATHERINE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT SE - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TRUJILLO FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL  
 Y CATASTRAL

**171549556-8**

**CEDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ORRISA MAYORDA CABRILA NICOLE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUITO CHAMPICRUZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-05-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





**EDUCACION**  
**BACHILLERATO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ORRISA TRAVEZ MARCO VINICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MAYORDA JARAMILLO NINA CA THIRINE**  
 CUARTO Y TERCERA DE EDUCACION  
**QUITO**  
**2004-03-18**  
**2004-03-18**

**PROFESION / OCCUPACION**  
**ESTUDIANTE**






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL Y CATASTRAL  
 QUITO  
 3937165

RAZON: De conformidad con el numeral Once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE (con los) libros que aparecen que me fueron presentados en... (firmado) FELICIDAD del documento presentado ante mí.







**Dr. Pedro Castro Falconi**  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER ESPECIAL N° 1429 / 2016

Tomo 3 . Página 1429

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 30 de agosto de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, con pasaporte ordinario número 485758917, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1715495568, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del Presente Poder Especial el señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de estado civil casado, de nacionalidad americana, pasaporte número 485758917, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos, hábil y capaz cual en derecho, a quien se le denominará EL MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER: El Mandante otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO NUEVE CINCO CINCO SEIS GUION OCHO ( 171549556-8), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MANDATARIA", para que represente al MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en las que el Mandante sea Socio o Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representarlo en todos los asuntos societarios en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Para que lo represente en los Asuntos de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su padre en todas las Oficinas Públicas o Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de todo lo cual doy fe.-



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Aran del Consular: II 62  
Valor: 30,00



RAZON: De conformidad con el Numeral Once del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que el(los) documento(s) que me ha(n) presentado(s) en... (firmado) es (son) FIEL COPIA de documento(s) presentado(s) ante mí.



23 ABR 2017

Dr. Pedro Castro Falconi



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 000000002  
Nombre del ciudadano: BATALLAS ESPINANA ALEXANDRA  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: COTOPAXILATA CUNGAMA MATRIZ  
Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1973  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado Civil: VIUDO  
Cónyuge: ORSEA TRAVEZ MARCO VINICIO  
Nombre del padre: BATALLAS SARWENTO FAUSTO EDUARDO  
Nombre de la madre: ESPIN MORENO BERTHA FABIOLA  
Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015  
Solicitado verificado a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2015  
Código: J06-REG-CIV-000000002-000000002-000000002-000000002



Validez reconocida  
Firma digitalizada  
Fecha: 2015-04-24 10:00:00  
Firma: J06-REG-CIV-000000002-000000002-000000002-000000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

050220602-2



CIUDADANA  
BATTALLAS ESPIN  
ANA ALEXANDRA  
COTACACHI  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL VIUO  
MARDO VINCIO  
ORBEA TRAVEZ

-7-

ESTADACION BACHILLERATO FEDERACION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
UTILIZOS Y NOMBRES DEL PADRE BATTALLAS SARRIENTO FAUSTO EDUARDO  
MELIZOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPIN GORRINO BERTHA FABIOLA  
DIFER VIGENCIA DE INTERDICCION  
ORITO  
2016-04-24  
FECHA DE EXPIRACION 2025-04-24

DR. PEDRO CASTRO FALCONI  
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005  
005 - 0065  
0502206022

NUMERO DE CERTIFICADO  
BATTALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTACACHI	CONDICION POSIBLE	F
PROVINCIA	LA MATRIZ	F
LETACACHINGA	PARROQUIA	F
CANTON	ORITO	F

EL PRESIDENTE DEL C.A. ANTA




RAZON - De conformidad con el numeral cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE en la(s) expedición(es) que se le ha(n) presentado en...  
15 de Abril 2011

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO







REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACION Y CENSALCION

CELULA DE  
 CIUDADANIA MED  
 QUITO

Nº 172690618-1

ORSCA BATALLAS  
 ANA BATALLAS  
 LUISA DE MORALES  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 DEMARCACION  
 TECNICA DE MUESTREO 2008-06-17  
 NACIONALIZADO GELIATORIANA  
 SINO y  
 ESTUDIO CIVIL BOLTERO



RESTRICCION  
 SOCIAL

IDENTIFICACION  
 FEMENINA

YANAVIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACTOR  
 ORSCA TRAVEZ BARGO VINCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ACCIONADA  
 BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2015-01-22

FECHA DE EXTINCION  
 2022-06-22

NO FIRMA



RAZON - De conformidad con el Numeral Cuarto del Artículo Segundo de la Ley Notarial, DOY FE que esta fotocopia (para anexos) que me fue por presentada en... - 1 - (bulla) es una FIEL COPIA del documento presentado ante mi fe.



Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Handwritten Signature]*

Número Único de Identificación: 1713198769  
Nombre del ciudadano: ORREA ARIAS MARIA JOSE  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1987  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: LIC. NUTRICION HUMANA  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER ROBINSON  
Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2014  
Nombre del padre: ORRIGA GALO GUILLERMO  
Nombre de la madre: ARIAS MARIANA DE JESUS  
Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2014  
  
Información referida a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2017  
Ejemplar: 2018-1000-22275-ENTRYS - PICHINCHAQUITO ILO - PICHINCHA - CUYTO

Nº de certificado: TIC-001-02275  
  
1718-1000-22275

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Jorge Torres Fuentes  
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
Director de Ejecución de Servicios

Validez desconocida



REPÚBLICA DE GUATEMALA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

001

OCT - 0186 1713-100758

IDENTIFICACION

OSCAR ALIAS ROSA JOSE

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 01/05/1944

FECHA DE EMISION: 01/05/1944

ESTADO CIVIL: CASADO

TIPO DE IDENTIFICACION: PASAPORTE

ESTADO: GUATEMALA

PAIS: GUATEMALA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1713-100758




*Hoffman*



IDENTIFICACION

OSCAR ALIAS ROSA JOSE

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 01/05/1944

FECHA DE EMISION: 01/05/1944

ESTADO CIVIL: CASADO

TIPO DE IDENTIFICACION: PASAPORTE

ESTADO: GUATEMALA

PAIS: GUATEMALA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1713-100758




ALDO, Presidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la fecha de 17 de mayo de 1944, me dio a conocer que me ha sido designado para ser el representante de la U.S.C. en el C.P.C. de Guatemala.

Dr. Pedro Esten Paboni

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 060188305  
 Nombre del ciudadano: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HPATA  
 Condición del ciudadano: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI LATACUNSA/TOCACAZO  
 Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1938  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SECUNDARIA  
 Profesión: QUEHADER DOMESTICOS  
 Estado Civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge: \_\_\_\_\_  
 Nombre del padre: UELIO H TRAVEZ  
 Nombre de la madre: ANA M TRAVEZ  
 Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2003

Información actualizada a las 10:56 AM 3 DE DICIEMBRE DE 2017  
 Emisor: JOSE PEDRERO GUALICHICO BUSTAMANTE - FIDELIDAD/SECRETARÍA GENERAL - QUITO



Validez desconocida  
 Digitalizado por:  
 JOSE PEDRERO GUALICHICO BUSTAMANTE  
 Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
 Gobierno Nacional/Secretaría General



CUCAPAZ 450018320-8  
 TRAZA TRAZA SUTRI 424729  
 CUCAPAZ (LITIGIOSO/190403)  
 17 FEBRERO 1928  
 JOE 2849 4170 P  
 CUCAPAZ (LITIGIOSO)  
 LA 19112 0988



1839472  
 1839472



*Handwritten signature*



Con la autorización de la Secretaría de Justicia y Fomento, se permite la publicación de este documento en la página de Internet de la Comisión de Pedro Castro Palacios.

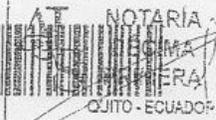


*Handwritten signature*  
 Dr. Pedro Castro Palacios  
 COMISIÓN DE PEDRO CASTRO PALACIOS



Factura: 003-002-000012887

20161701011P06251



PROTOCOLIZACIÓN 20161701011P06251

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15-19)

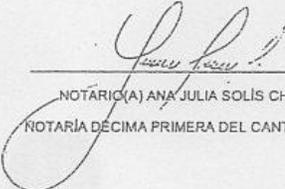
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	FOR SUS PROPIOS DFRECHOS	CÉDULA	0500188305

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECILLA DE CIUDADANIA V13331222-5

TRAVE, TRAVEZ, BEATRIZ HIPATIA

COCHAPALLA, ATACUNGA, TOACAZO

01 DICIEMBRE 1938

002 0340-01776

COCHAPALLA, ATACUNGA

LA MATRIZ 1938



*Beatriz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13331222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

DE LOS TRAVEZ

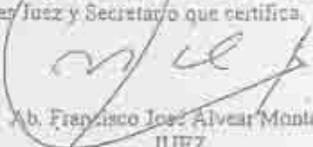
QUITO

03/04/2006

REN 1839472




En Quito, jueves catorce de febrero del dos mil trece, a las diez horas cincuenta minutos, ante el abogado Francisco José Alvear Montalvo, Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, e infrascrito Secretario que certifica, comparece la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, con cédula de ciudadanía No. 050018830-5, con el fin de posesionarse del cargo de CURADORA ESPECIAL INTERINA de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ. Al efecto, juramentada en legal y debida forma, advertida de la gravedad de las penas del perjurio y falso testimonio, y de la obligación de decir la verdad, con claridad y exactitud, dice "Juro desempeñar fiel y legalmente el cargo de Curadora Especial Interina de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, por así encomendarlo su Autoridad". Inmediatamente se procede al discernimiento del cargo, se le releva de la obligación de rendir fianza dada la naturaleza del trámite y se le enviste de todas las facultades legales a la Curadora Especial Interina, para que pueda representar a Galo Patricio Orbea Travez y administrar sus bienes. A continuación, entréguese copia certificada de la resolución y acta de discernimiento a la señora curadora interina, a fin de que sea protocolizada en una de las Notarías del Cantón Quito y le sirva como documento habilitante. Con lo que concluye la presente diligencia, leída que le fue esta acta a la compareciente, se ratifica en todo su contenido firmando para constancia con los señores Juez y Secretario que certifica.

  
Ab. Francisco José Alvear Montalvo  
JUEZ

  
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez  
CURADORA INTERINA

  
E. Nilo Gonzalo Almazán  
SECRETARIO



RAZON: En atención al formulario 04-6655, conforme lo dispone el Art. 11 del Código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento certificado que es una copia que antecede es igual al Acta de Posesión de Curadora Especial original, a fs. 27 y vltas, dentro del Juicio de Interdicción No. 17203-2013-31576 a la que me remitiré en caso de ser necesario. Certificado Quito 14 de Diciembre de 2016.

Seguido por: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Ing. Bruno Alejandro Ramírez Calderón  
Coordinador de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Quito

Elaborado por: David Tapis S.

FIRMA:

*Observaciones: Esta Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso, o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.*





**NOTARÍA**  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-11-P06251  
DI 2 COPIAS  
A.S.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: por disposición del Doctor Francisco José Alvaréz Montalvo, en calidad de JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE FICHINCHA, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo, el ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil trece, que antecede, Quito, a veinte de diciembre del dos mil dieciséis.

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil trece, que antecede, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

RECIBI  
01/16/2017



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIAL  
CORPES DE SEGURIDAD CIVIL

**OSMA VAREZ**  
CUI: 178351

IDENTIFICACION: 178351  
CATEGORIA: POLICIA  
PROFESION: MP

**OSMA VAREZ**

EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO Y LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA SON LAS PRIORIDADES DE LA POLICIA DEL PARAGUAY. COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIAL. CORPES DE SEGURIDAD CIVIL. IDENTIFICACION: 178351.

PROVINCIA DE CAACABEMBA  
MUNICIPIO DE CAACABEMBA

**OS**

OTRO: Documento que surge del proceso de identificación de personas en el marco de la Ley N° 1783/91 de identificación de personas en el marco de la Ley N° 1783/91 de identificación de personas.

**Dr. Pedro Pablo Palacios**  
VIRRE RECAJON EN EL CENTRO



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO  
- 14 -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*



ESATRIZ RIFAZIA TRAVES TRAVES

C.C.

*[Handwritten signature]*

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-14-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*[Handwritten signature]*



BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ  
C.C.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por: **HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS** a favor de: **GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**.- Firmada y sellada, en Quito, a tres (03) de enero del dos mil diecisiete.-



Dr. Pedro Castro Falconi



NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 15 foja(s)  
es fiel copia. Lo certifico  
Quito a: 22 MAR, 2017

Dr. Darío Andrade Atellano  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, ESTA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA Y OTROS, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



  
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-002-000071930



20171701005000423

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000423

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (9:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P00839

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR SOTOMAYOR HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-1979
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 3666



*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ante el doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, Notario Trigésimo del Cantón Quito, mediante PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA., los herederos universales de quien en vida fue Galo Guillermo Orbea Orbea, se parten y adjudican las participaciones sociales restantes de la compañía Galo G. Orbea O. C Ltda; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 1979.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.-

Escritura Pública  
17/3/17

*Alexandra Echara M.*  
Dra. Alexandra Echara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NUMERO: 20846



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES**

NUMERO DE REPERTORIO:	15909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	326
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706347802	ORBEA TRAVEZ FAUSTO FABIAN	HEREDEROS
1713100384	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	HEREDEROS
1715495568	ORBEA MAVORGA CAMILA NICOLE	HEREDEROS
1704174216	ORBEA TRAVEZ GALO PATRICIO	HEREDEROS
1713199758	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	HEREDEROS
1706347786	ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO	HEREDEROS
1726906181	ORBEA BATALLAS ANA MARTINA	HEREDEROS
0500016886	ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /22/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALO-G. ORBEA & C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUDICAN A LOS HEREDEROS DEL SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA 82 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA DE LA PRESENTE CIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 156 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

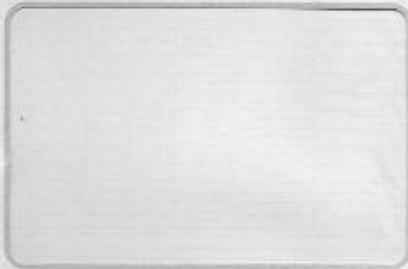
DIRECCIÓN DEL REGISTRO, AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLARDEL





20846

*Notaria Trigesima*  
*Quinto Distrito Metropolitano*



*A* \_\_\_\_\_ *Copia*

*Notaria 30*

*Msc. Dr. Darío Andrade Ardillano*  
*Notario*



Factura: 002-003-000019815



20171701030P00839

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20171701030P00839					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (9:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	MARIA JOSE ORBEA ARIAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		820.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura: 2017-17-010-30-P00838

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PARTIDA 0185 de FONDO 28-021-001  
M.C. GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
NOTARIO TRIGESIMO QUITO

**PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA.**

**OTORGA:**

**EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**

**POR USDS 820**

**DI 3 COPIAS**

**E.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,  
**VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE (2017)**, ante mí, **DOCTOR DARIÓ ANDRADE  
ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO**,  
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
la celebración de la presente escritura: el señor **GALO  
GUILLERMO ORBEA DAVILA**, soltero, por sus propios y  
personales derechos y en su calidad de Apoderado Especialista

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez, casado,  
2 Fausto Fabián Orbea Travez, casado, Galo Patricio Orbea  
3 Travez, divorciado, Camila Nicole Orbea Mayorga, soltera,  
4 Ana Martina Orbea Batallas, soltera, María José Orbea  
5 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida  
6 fue Galo Guillermo Orbea Orbea, conforme consta de los  
7 documentos que se agregan como habilitantes, en calidad  
8 de ADJUDICATARIOS.- El compareciente declara ser de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
10 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en  
11 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida  
12 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis  
13 cinco cero siete cero siete, correo electrónico  
14 [grusorbea@andinahat.net](mailto:grusorbea@andinahat.net), hábil en derecho para contraer  
15 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
16 haberme presentado sus documentos de identificación,  
17 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente  
18 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo  
19 sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
20 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información  
21 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
22 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a  
23 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertidos los  
24 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
25 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
26 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de  
27 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
28 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública

1 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
2 siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, sirvase incluir una de la cual conste la  
4 partición y adjudicación de participaciones sociales,  
5 realizadas en la compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA.,  
6 expresadas al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**  
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece, por una parte, el señor  
8 GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, quien es mayor de  
9 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,  
10 de instrucción superior, empleado privado, domiciliado en la  
11 ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y  
12 por los que representa en calidad de Apoderado especial de  
13 los señores Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián  
14 Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicolo  
15 Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José  
16 Orbea Arias, como herederos universales de quien en vida  
17 fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de  
18 ADJUDICATARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).-  
19 GALO G. ORBEA O. C. LTDA., se constituyó mediante  
20 Escritura Pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil  
21 novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Ulpiano Gaybor  
22 Mora, Notario Quinto del Cantón, y fue inscrita en el  
23 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de mayo de mil  
24 novecientos setenta y nueve. Se realiza cambio de  
25 domicilio, según escritura pública otorgada ante el Doctor,  
26 Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, con  
27 fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

*Msc. Dr. Darío Andrade Sotillo*  
*Notario*



1 catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
2 b) - GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en vida, fue  
3 propietario de ochenta y dos participaciones sociales de la  
4 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, con un valor  
5 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de  
6 Norteamérica cada una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA  
7 falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través  
8 de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios,  
9 otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón  
10 Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince,  
11 se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes  
12 sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor  
13 de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto  
14 Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila  
15 Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María  
16 José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en  
17 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de  
18 junio del dos mil dieciséis. En concordancia con los  
19 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
20 Compañías vigente, con fecha tres de enero de dos mil  
21 diecisiete, ante el Notario Sexagesimo Quinto del Cantón  
22 Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales  
23 del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron  
24 Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea  
25 Dávila, para la representación de sus intereses en la  
26 partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la  
27 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, c) La Junta General  
28 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GALO



1 G. ORBEA O. C. LTDA, celebrada el siete de febrero de dos  
 2 mil diecisiete, cuya Acta se adjunta como documento  
 3 habilitante del presente instrumento, en su parte pertinente  
 4 resolvió de forma unánime autorizar la partición y  
 5 adjudicación de las participaciones sociales restantes de la  
 6 compañía que le pertenecían en vida al señor Galo  
 7 Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos  
 8 universales, de acuerdo al siguiente cuadro:

9 Adjudicantes	10 Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	11 Participaciones adjudicadas	12 Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	13 Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
14 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
15 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
16 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
17 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
18 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
19 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Betalás	4	10	40

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
 Notario



1	Herederos				
2	Universales				
3	de Galo	María José	8	10	80
4	Guillermo	Orbea Aras			
5	Orbea Orbea				
6	TOTAL:		82		USD: 820

7 **TERCERA.- PARTICIÓN y ADJUCACION DE**  
8 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De conformidad a los  
9 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
10 Compañías vigente, los herederos universales de quien en  
11 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, mediante el  
12 presente instrumento se parten y adjudican las  
13 participaciones sociales restantes de la compañía GALO G.  
14 ORBEA O, C LTDA, de conformidad al citado cuadro, las  
15 participaciones sociales detalladas tienen un valor nominal  
16 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
17 cada una. La participación y adjudicación de participaciones  
18 materia del presente instrumento, se realiza a valor nominal.  
19 El adjudicatario declara que la partición y adjudicación de  
20 las participaciones sociales realizadas, comprenden  
21 respecto de los beneficiarios de la participación y  
22 adjudicación en referencia, todos los derechos y  
23 obligaciones de los adjudicatarios respecto a las  
24 participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo  
25 determinado en este instrumento. **CUARTA.-**  
26 **ACEPTACIÓN.-** El beneficiario de la partición y  
27 adjudicación, acepta la correspondiente partición y  
28 adjudicación de participaciones sociales efectuadas a su  
favor, en los términos que constan detallados en las

1 cláusulas anteriores del presente instrumento. **QUINTA.-**  
2 **NATURALEZA DE LA INVERSION.-** Se deja expresa  
3 constancia que la presente inversión es de carácter  
4 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-**  
5 El capital social de la compañía GALO G. ORBEA O. C.  
6 LTDA. es de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos  
7 de Norteamérica y se encuentra dividido en ciento sesenta  
8 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles  
9 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
10 cada una, y en razón de la partición y adjudicación de  
11 participaciones realizada mediante el presente instrumento,  
12 el capital social de la compañía queda integrado conforme  
13 consta de la resolución QUINTA del Acta de Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de socios que se anexa e  
15 incorpora como parte integrante de este instrumento, una  
16 vez que se realicen las legalizaciones correspondientes.  
17 **SEPTIMA.- ANOTACIONES.-** Del contenido del presente  
18 instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la  
19 escritura pública de constitución de la compañía al margen  
20 de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de  
21 Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se  
22 deberá realizar la actualización de la información  
23 correspondiente a socios en todas las instituciones públicas  
24 que requieran tal actualización. El Gerente de la compañía  
25 ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial  
26 realizará el cuadro de integración de capital y lo certificará  
27 en caso de ser necesario y además debe inscribir la cesión  
28 y partición y adjudicación de participaciones en el libro

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 respectivo de la compañía, luego de lo cual anulará los  
2 certificados de aportación correspondientes, debiendo  
3 extender unos nuevos a favor del cesionario y beneficiarios  
4 de la partición y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**  
5 **TRANSITORIA.-** El compareciente faculta al Doctor Miguel  
6 Ángel Puente Asquet, al Doctor Patricio Escobar y a la  
7 Abogada Adriana Lorain Guerra Cortez, para que  
8 individualmente o de forma conjunta o indistintamente,  
9 realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la  
10 plena perfección legal del presente instrumento y así mismo  
11 realicen las actualizaciones y/o declaraciones  
12 correspondientes en cualquier institución pública o privada  
13 del Ecuador, obtengan claves electrónicas y en fin realicen  
14 todo lo que sea necesario con el ánimo de cumplir las  
15 legalizaciones correspondientes. **NOVENA.- CUANTIA.-** La  
16 cuantía es ochocientos veinte dólares. Usted, señor Notario,  
17 se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para  
18 la plena validez de este instrumento público y se servirá  
19 conferirle tres copias certificadas. Hasta aquí la minuta  
20 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
21 legal la misma que se encuentra Firmado por el DOCTOR  
22 PATRICIO ESCOBAR, CON MATRICULA PROFESIONAL  
23 NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN SETENTA  
24 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA  
25 JUDICATURA\*.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS  
26 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS  
27 PARTES). Para la celebración y otorgamiento de la  
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que

1 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los  
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
3 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora  
4 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
5 cual doy fe -

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Galo Orbea Davila*  
GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
C.C. 1713100 28-9

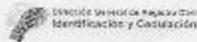
EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Galo Davila*

Número único de identificación: 1713100354

Nombres del ciudadano: ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BALGAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: DAVILA PROAÑO GINA SOLEDAD

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017  
Oficina: DAVILA LENA ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



*Galo Davila*

Firma válida  
Dato y fecha de expedición  
Dato y fecha de expedición  
Dato y fecha de expedición  
Dato y fecha de expedición



Ing. Jorge Torres Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastros  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastros

Verifique la validez de la información emitida. Consulte o pida a través de verificadoras y solicite un nuevo certificado.  
Consulte la información ingresando al número de certificado en: <https://portal.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENACION



ORBEA DAVILA  
GALO GUILLERMO  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
SINALCAGAR  
CALLE NUMERO 1982-02-07  
CANTON QUITO ECUATORIANA

171310038-4



BACHILLERATO 1er. ANITE

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

QUITO

2011-03-07

2011-03-07

02111042



*Orbea Davila Galo Guillermo*

062

062 - 0223

1713100384

NUMERO DE CERVIZADO  
ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

PROVINCIA	REGISTRACION	F
QUITO	COTODOLLAO	F
CANTON	PARROQUIA	F

EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original.....foja (s). Certifico  
Quito a, 22 MAR 2017

*Dr. Darío Andrés Arellano*  
Dr. Darío Andrés Arellano.  
NOTARIO



Quito, 23 de febrero de 2017

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Dalva Dalila Gulo Guillelmo

portador de la cédula de ciudadanía N° 1713100364  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



CNE

Atentamente

N° 0005225

Ab. Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel

Copia del Original... Hoja(s) Certifico

Quito a,

22 MAR 2017

  
Dr. Darío Andrés Azellano.  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**GALO G. ORBEA O. C LTDA**

En Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los 07 días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las diez horas (10h00), en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudad de Quito, en la calle Gualberto Pérez E1006 y Napo, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Galo G. Orbea O. C Ltda

Se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, según el siguiente listado que ha sido verificado con el libro de socios y participaciones de la compañía:

- LION CITY MANAGEMENT LTD, propietaria de 78 participaciones sociales, con un valor de nominal de diez dólares de los Estados Unidos Norteamérica cada una, representada por su Apoderado PU HUIYU HUNG.
- GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quien en vida fue propietario de 82 participaciones sociales, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a través de sus herederos universales, representados por su Apoderado Especial, señor: Galo Guillermo Orbea Dávila.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila.

En concordancia con los artículos 107 y 190 de la Ley de Compañías, con fecha 3 de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la representación de sus intereses en la partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la compañía GALO G. ORBEA O. C LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente ad-hoc de Junta el señor Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta, el Dr. Patricio Escobar.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de forma universal, con el ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:



1. Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones sociales de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 (ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea.

Al tratar el primer punto del orden del día, luego de escuchadas las exposiciones y deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por unanimidad de votos:

Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 ( ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos universales, de conformidad al cuadro que sigue a continuación:

Adjudicantes	Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	Participaciones adjudicadas	Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	8	10	80
TOTAL:		82		USD: 820

Cabe indicar que de conformidad al Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaria Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, y al Poder Especial conferido por los Herederos Universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, con fecha 3 de enero de 2.017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi; habilitantes de la presente Acta de Junta, el señor Galo Patricio Orbea Travez se encuentra representado por la señora Beatriz Hipatia Travez Travez, y la menor de edad Ana Martina Orbea Batallas, encuentra representada por su madre la señora Ana Alexandra Batallas Espín.

**SEGUNDO** Autorizar al señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para que en su calidad de Apoderado Especial de los herederos universales del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, otorgue la escritura pública de participación y adjudicación de las participaciones sociales de la compañía GALO G. ORBEA O C LTDA, que en vida le pertenecieron al señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA.

**TERCERO.-** Disponer que luego del otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, partición y adjudicación de participaciones sociales de la compañía, se sienten las razones notariales correspondientes, se inscriba la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías, y al Servicio de Rentas Internas.

**CUARTO.-** Disponer que el Gerente General y/o Presidente de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión, partición y adjudicación de dichas participaciones sociales en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor del cesionario y adjudicatarios.

**QUINTO.-** Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Lion City Management LTDA	78	780	48.750 %
Maria José Orbea Arias	8	80	5.000 %
Galo Guillermo Orbea Dávila	37	370	23.125 %
Fausto Fabián Orbea Travez	12	120	7.500 %
Galo Patricio Orbea Travez	9	90	5.625%
Hernán Modesto Orbea Travez	8	80	5.000 %
Camila Nicole Orbea Mayorga	4	40	2.500 %
Ana Martina Orbea Batallas	4	40	2.500%
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>1600</b>	<b>100,00</b>



No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia ad- hoc de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

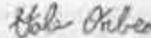
Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Forman parte del expediente de esta acta: a) Cd con la grabación en audio.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretario ad- hoc de Junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las once horas (11h00).



Modesto Odilón Vasco  
PRESIDENTE AD-HOC DE JUNTA



Sr. Galo G. Orbea Dávila  
APODERADO ESPECIAL  
HEREDEROS GALO ORBEA ORBEA



Puy Huiyu Hung  
LIÓN CITY MANAGEMENT LTDA



Dr. Patrio Escobar  
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

## PODER NOTARIAL

El que suscribe, el abajo firmante TER-BIN SUN, el único accionista de LION CITY MANAGEMENT LTD. y el representante legal de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., he actuado como el nuevo presidente de LION CITY MANAGEMENT LTD. a partir del 26 de junio de 2002 y, por la presente, en mi capacidad legítima autorizada por la Junta de directores de la empresa, designo al SR. PU HUIYU HUNG (un ciudadano ecuatoriano que reside en Quito, Ecuador) para desempeñarse y actuar en nombre de Lion City Management Ltd. tal como se describe:

- a) El Sr. PU HUIYU HUNG también podría representar a la empresa y asistir a la reunión general de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA para participar en cualquier actividad comercial y toma de decisiones entre esta empresa y otra empresa, y para tomar la palabra y votar con plenos poderes y autoridad.
- b) El agente deberá notificar a la empresa en relación a cualquiera y todos los asuntos en conexión con lo anterior y actuar con la atención y diligencia debidas para sostener el beneficio de la empresa.

Poder notarial proporcionado por:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
Núm. 50, Ta Pao St., Dist. Kangshan,  
Ciudad de Kaohsiung, Taiwan  
(República de China)

Representante: TER-BIN SUN [Firma]  
Representante legal de Chun Zu Machinery  
Industry Co., Ltd.

[Sello] [Sello]

Para y en nombre de  
LION CITY MANAGEMENT LTD.  
Representante

[Firma(s) autorizada(s)]



Núm. de caso 2016 Hsiung Yuan Jen Tzu núm. 001000527  
 Fecha: 19 de abril de 2016  
 Se certifica en la Notaría Pública de la Corte del Distrito de  
 Kaohsiung (Taiwán, República de China), que la(s)  
 firma(s)/sello(s) de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY  
 CO., LTD. de este documento son auténticos.  
 Escribano público: Wang Paofang

Para el contenido de este documento  
 El escribano público no asume ninguna responsabilidad



No. 10010007104-001  
 中華民國外交部  
 駐新加坡台北經濟文化辦事處領事處

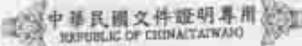
簽發日期: 中華民國 105 年 04 月 20 日  
 MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,  
 REPUBLIC OF CHINA  
 This is to certify that the Signature/Seal of  
 Notary Public, Taipei District Court is  
 authentic.

Date of Issue: Apr-20-2016  
 For the Minister and by authorization

Chang Yu-wen  
 Section Chief  
 Bureau of Consular Affairs  
 附註: The Ministry of Foreign Affairs assumes  
 no responsibility for the contents of  
 document.

專用紙: 總統府印信紙

M384181



中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)  
 No. 02910000055-001  
 中華民國駐新加坡台北經濟文化辦事處  
 駐新加坡台北經濟文化辦事處領事處

簽發日期: 中華民國 105 年 05 月 04 日  
 Consular Office of the Republic of China,  
 Kuala Lumpur

This is to certify that the Signature of  
 is authentic

Date of Issue: May-04-2016

By authorization  
 Wang Paofang  
 Notary Public  
 FIRST SIGNMENT  
 附註: 僅供簽名之用, 文件內容不負證明責任

專用紙: 總統府印信紙

N017042

PRESIDENT TRANSLATION SERVICE  
 6F-2, No. 23, Sec. 6, Min Chuan E Rd, Taipei City  
 I CERTIFY THAT THIS TRANSLATION IS A TRUE  
 AND CORRECT Spanish VERSION OF THE ATTACHED  
 ORIGINAL, TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND  
 BELIEF  
 Translator: Wang Paofang

105年度北院民都簽字  
 案號: 600861 Date: APR 22 2016  
 本文件經本人之手簽字, 且經本處領事官核對無誤。  
 此項公證人認其簽字係屬真實, 且與原文件相符。  
 Attempted at the Consular Office of the Office  
 of Taiwan Taipei District Court that the  
 signature(s)/seal(s) of the document  
 is/are authentic.  
 Chang Ying-Lai  
 Notary Public  
 7K, 9, Sec. 3, Nankai E. Rd., Taipei, Taiwan, R.O.C.

No responsibility for the accuracy of this translation



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS FERNANDO PIJAL CASZA**  
Tercer Secretario del Servicio Exterior



09 MAY 2016



POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned TER-BIN SUN, the sole shareholder of LION CITY MANAGEMENT LTD. and the legal representative of CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., have served as the new Chairman of LION CITY MANAGEMENT LTD. as of June 26, 2002 and hereby, in my lawful capacity authorized by the Board of Directors of the company, appoint Mr. PU HUIYU HUNG (an Ecuadorian citizen residing in Quito, Ecuador) to do and act on behalf of Lion City Management Ltd. as follows:

- a) Mr. PU HUIYU HUNG may also represent the company to attend the general meeting of GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., to participate in any business and decision-making between the Company and any other company, and to speak and vote with full power and authority.
- b) The agent shall notify the Company regarding any and all matters in connection with the aforesaid and act with due care and diligence to sustain the benefit of the company.

Power of attorney given by:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
No. 50, TaPao St., Kangshan Dist.,  
Kaohsiung City, Taiwan (R.O.C.)



Representative: TER-BIN SUN

孫得賓

Legal representative of Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.

LION CITY MANAGEMENT LTD.

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

  
Authorized Signature(s)



案號: 105 年度法院證字第 001000527 號  
 Case No.: Hsiang Yuan Jan Tzu No. 001000527  
 日期: 105 年 4 月 19 日 Date: APR 19 2016  
 本文件係由 日機械工業股份有限公司 之簽名或蓋章。在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 王曾輝  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C, that the signature(s)/seal(s) of Chun Za Machinery  
 in this document is/are authentic. Industry CO., Ltd.  
 Notary Public Wang Zenghui

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assume No Responsibility.





### 授權書

本人孫得賓，以下簽署者，係 LION CITY MANAGEMENT LTD. 的唯一股東 "CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD" 之法定代理人，業於 2002 年 6 月 26 日起為 "LION CITY MANAGEMENT LTD." 之新任 Chairman，依據該董事會議所賦予之合法授權及所賦予之權利，本人茲充分授權 PU HUIYU HUNG 先生 (厄瓜多人；居住在厄瓜多 Quito) 代表 Lion City Management Ltd. 處理下列事宜：

- a) PU HUIYU HUNG 先生亦得代表本公司參與 GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA 公司的平時大會，並得代表本公司參與公司之所有交易與決策、代表本公司發言、投票，確實執行本公司所委託之責。
- b) 被授權人在代表本公司為上述行為時，應知會本公司，並盡善良管理人之責任，以維持本公司之利益。

授權人：

春日機械工業股份有限公司  
 台灣省高雄市大寮區大寮路 50 號



負責人：孫得賓

春日公司法定代理人

Lion City Management Ltd.

代表人

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

.....  
 Authorized Signature

017

3  
1

案號: 105 年庭執認字第 009000398 號  
 Case No. 105 Hsiang Yuan Jen Tai No. 009000398  
 日期: 105. 4. 01 Date: APR 01 2016  
 本文件 春日機械工業(股)公司 之簽名或蓋章, 在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 張淑娟  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C. that the signature(s)/seal(s) of CHUN ZU MACHINERY  
 in this document is/are authentic. INDUSTRY CO., LTD.  
 Notary Public *Jang Shu Juan*

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assumes No Responsibility

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notaria. Es fiel  
 Copia del Original. Folio(s). Certifico  
 Quito. 22 MAR 2017

  
 Dr. Darío Andrade Arce  
 NOTARIO  




Factura: 002-002-000018619



20171701065P000



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701065P00012						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2017, (16.35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA TRAVEZ HERNAN MACUESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706347786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209022	ECUATORIANA	MANDANTE	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713189758	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0500188305	ECUATORIANA	MANDANTE	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>Á FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA.						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



1 .....RIO

2017	17	01	65	P00012
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI: 2 COPIAS  
18 S.G.S.  
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
21 Metropolitano, Capital de la República del  
22 Ecuador, el día de hoy, MARTES TRES (03) DE  
23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
24 Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Público  
25 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al  
26 otorgamiento del presente Poder Especial, el señor  
27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado civil  
28 casado, por sus propios y personales derechos; La



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
2 civil soltera, por sus propios y personales  
3 derechos y por los derechos que representa en  
4 calidad de Apoderada Especial del señor FAUSTO  
5 FABIAN ORBEA TRAVEZ; la señora ANA ALEXANDRA  
6 BATALLAS ESPIN, de estado civil viuda, por los  
7 derechos que representa en calidad de madre de la  
8 menor de edad ANA MARTINA ORBEA BATALLAS; la  
9 señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de estado civil  
10 casada, por sus propios y personales derechos; la  
11 señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, por los  
12 derechos que representa en su calidad de Curadora  
13 Interina del señor GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este  
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente  
17 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
19 documentos de identificación, mismo que las  
20 comparecientes solicitan se agreguen a esta  
21 escritura, autorizando al suscrito señor Notario  
22 mediante el presente instrumento la obtención de  
23 los certificados electrónicos de datos de  
24 identidad ciudadana de la Dirección General del  
25 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
26 través del convenio suscrito con esta Notaría,  
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo sesenta y  
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

-2-



1 Datos Civiles, certificados que se ag...  
2 habilitantes, quienes advertidos que fuer...  
3 legal y debida forma, por mi al Notario, de los  
4 efectos y consecuencias del presente instrumento  
5 público a la que proceden de una forma libre y  
6 voluntaria; y, me piden que eleve a escritura  
7 pública el contenido de la minuta que me  
8 presentan, cuyo tenor literal que transcribo  
9 íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras  
11 públicas a su cargo sirvase incorporar una de  
12 Poder Especial al tenor de las siguientes  
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a  
14 la celebración del presente instrumento los  
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado  
16 civil casado, por sus propios y personales  
17 derechos, domiciliado en la ciudad de Quito; la  
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito,  
20 por sus propios y personales derechos y por los  
21 derechos que representa en calidad de Apoderada  
22 Especial del señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de  
23 conformidad al documento que adjunta; la señora  
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN, por los derechos que  
25 representa en calidad de madre y representante  
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA ORBEA  
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA y  
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, son hijas del



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 fallecido, señor MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ, por  
2 lo que comparecen por los derechos de  
3 representación y en calidad de Herederas del  
4 mismo; la señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de  
5 estado civil casada, por sus propios y personales  
6 derechos; la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ,  
7 por los derechos que representa en su calidad de  
8 CURADORA INTERINA del señor GALO PATRICIO ORBEA  
9 TRAVEZ, conforme al documento que se adjunta como  
10 habilitante, a quienes conjuntamente se les podrá  
11 denominar simplemente como "Los Mandantes". Las  
12 personas descritas comparecen en su calidad de  
13 herederos universales del fallecido señor GALO  
14 GUILLERMO ORBEA ORBEA, de conformidad al Acta de  
15 Defunción emitida por el Registro Civil y al Acta  
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios otorgada  
17 en la Notaría Sexagésima Novena del cantón Quito,  
18 el catorce de diciembre y dieciocho de diciembre  
19 de dos mil quince respectivamente.- SEGUNDA.-  
20 PODER ESPECIAL.- Los Mandantes en virtud de las  
21 disposiciones contenidas en los artículos ciento  
22 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías,  
23 otorgan PODER ESPECIAL para la representación de  
24 sus intereses en la partición y/o adjudicación de  
25 participaciones de las compañías FERRETERIA ORBEA  
26 -FERREORB- CIA. LTDA y/o GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA  
27 LIMITADA, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA  
28 DAVILA, portador de la cedula de ciudadanía número

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-3-



1. uno siete uno tres uno cero cero tres ocho mil  
2. cuatro (171310038-4), quien para el efecto  
3. realizar las siguientes actividades descritas a  
4. continuación de manera ejemplificativa y que no se  
5. limitan únicamente a: A) Comparecer en nombre y/o  
6. representación de Los Herederos y como Heredero a  
7. la celebración de Actas de Juntas de Socios de las  
8. compañías antes mencionadas; B) Comparecer y  
9. suscribir escrituras públicas de partición y/o  
10. adjudicación y/o distribución de bienes  
11. hereditarios de quien en vida fue el señor Galo  
12. Orbea Orbea; C) Comparecer y/o suscribir cualquier  
13. acto de naturaleza administrativa y/o notarial y/o  
14. registral y/o judicial y/o de cualquier otra  
15. naturaleza para la efectiva partición y/o  
16. adjudicación de la totalidad de los bienes  
17. hereditarios del señor Galo Orbea Orbea. Las  
18. facultades antes establecidas no serán limitadas y  
19. se señalan de una forma ejemplificativa  
20. simplemente, por lo tanto tiene las más amplias  
21. facultades para la realización de todos y cada uno  
22. de los actos relacionados sin restricción y por lo  
23. tanto no se podrá solicitar cláusula especial ni  
24. la comparecencia de los Mandantes.- **TERCERA.-**  
25. **CONFIDENCIALIDAD:** Los comparecientes se  
26. comprometen a guardar total reserva sobre la  
27. información contenida en el presente instrumento.  
28. La información aquí contenida es de carácter



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 confidencial y solamente será revelada o divulgada  
2 a terceros por autorización expresa y total de las  
3 partes, por lo que solicitan al señor Notario, se  
4 otorgué las copias certificadas de conformidad con  
5 la Ley y de existir el requerimiento de mas copias  
6 certificadas del presente Poder Especial en lo  
7 posterior solamente se otorgará mediante  
8 autorización expresa y total de los Mandantes u  
9 orden de autoridad competente en los casos que la  
10 Ley así lo exija.- Para todo lo expuesto nos  
11 encontramos legal y debidamente advertidos y  
12 conformes, expresando claramente que otorgamos  
13 todas las facultades necesarias y suficientes cual  
14 en derecho se requiere para este tipo de actos y  
15 que no sea su falta de expresión un impedimento,  
16 por cuanto otorgamos en forma general y amplia.-  
17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
18 cláusulas de estilo para la completa validez del  
19 presente instrumento público".- (Firmado) Abogada  
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de la  
21 matrícula profesional número diecisiete guion dos  
22 mil doce guion doscientos del foro de Abogados.-  
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que  
24 queda elevada a escritura pública con todo su  
25 valor legal, junto con los documentos habilitantes  
26 y anexos incorporados a ella.- Para el  
27 otorgamiento de la presente escritura pública, se  
28 observaron todos y cada uno los preceptos legales



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1706347786

Nombres del ciudadano: ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:22:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

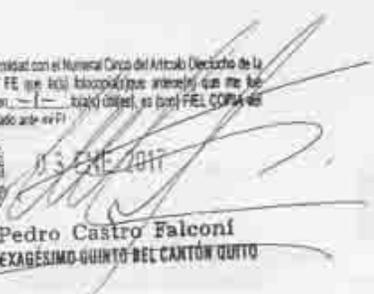


INSTRUCCION SUPERIOR  
 INGENIERO / DISEÑADOR ARQUITECTO  
 HERNANDEZ Y JIMENEZ DEL ROSARIO  
 ORBEA ZALO GUILLERMO  
 AVILLO JUAN JOSE  
 TRAVEZ DE LA ROSA  
 UJALA Y ROSA GUILLERMO  
 QUITO  
 2012-07-19  
 FECHA DE EMISIÓN  
 2012-07-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL  
 170634778-6  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 ORBEA TRAVEZ  
 HERNAN MODESTO  
 JIMENEZ Y ROSA GUILLERMO  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA PRIDAD  
 CEVALLOS ROMAE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 008  
 008 - 0066 1706347786  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 CIUDAD QUITO  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN QUITO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL  
 QUITO




RAZÓN. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que el/los interesado/s que me fue/n presentado/s en... (copy) (copy), es/son FEL COPIA del documento presentado ante mí.  
 15 DE JULIO DE 2017  
  
 Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1715495568

Nombres del ciudadano: ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO

Nombres de la madre: MAYORGA JARAMILLO NINA CATHERINE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT SE - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TRAVEZ FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO ECUATORIANO DE REGISTRO, CATASTRO Y CIUDADANÍA  
 IDENTIFICACIONES  
 171549556-8  
 CATEGORÍA DE CIUDADANÍA  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ORSERA MAYORDA  
 CAROLA NICOLE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CHAMPAGNE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA




NIVEL DE EDUCACIÓN  
 BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ORSERA TRAVEZ MARCO VINICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 MAYORDA JARAMILLO NINA CA THIRINE  
 CUARTO Y TERCERA DE EDUCACIÓN  
 QUITO  
 2014-03-18  
 FECHA DE EMISIÓN  
 2014-03-18





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO ECUATORIANO DE REGISTRO, CATASTRO Y CIUDADANÍA  
 IDENTIFICACIONES  
 3937165

RAZÓN: De conformidad con el numeral Once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE (con los) libros que se adjuntan que me fueron presentados en... (número) (libro), en (año) (FE) (L) del documento presentado ante mí.



*Carola Orsera*



Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER ESPECIAL N° 1429 / 2016

Tomo 3 . Página 1429

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 30 de agosto de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, con pasaporte ordinario número 485758917, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1715495568, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del Presente Poder Especial el señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de estado civil casado, de nacionalidad americana, pasaporte número 485758917, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos, hábil y capaz cual en derecho, a quien se le denominará EL MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER: El Mandante otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO NUEVE CINCO CINCO SEIS GUION OCHO ( 171549556-8), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MANDATARIA", para que represente al MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en las que el Mandante sea Socio o Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representarlo en todos los asuntos societarios en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Para que lo represente en los Asuntos de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su padre en todas las Oficinas Públicas o Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de todo lo cual doy fe.-



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Aran del Consular: II 62  
Valor: 30,00



RAZON: De conformidad con el Numeral Once del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que los (los) documentos (que adjunto) que me ha (han) presentado en ... (los) (los) (los) FIEL COMPLETA de documentos presentados ante mí.



23 ABR 2017

Dr. Pedro Castro Falconi



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 000000002  
Nombre del ciudadano: BATALLAS ESPINANA ALEXANDRA  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: OOTOPAXILATACUNGA LA MATRIZ  
Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1973  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado Civil: VIUDO  
Cónyuge: ORSEA TRAVEZ MARCO VINICIO  
Nombre del padre: BATALLAS SARWENTO FAUSTO EDUARDO  
Nombre de la madre: ESPIN MORENO BERTHA FABIOLA  
Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015  
Solicitado verificado a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2015  
Código: J06-REG-CIVIL-000000002-000000002-000000002-000000002



Validez reconocida  
Firma digital  
Fecha: 2015-04-24 10:00:00  
Firma: J06-REG-CIVIL-000000002-000000002-000000002-000000002  
Ing. Jorge Torres Torres  
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
Ejecutivo: jtorres@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

050220602-2



**Ciudadana**  
 BATTALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA  
 COTACACHI  
 LA MATRIZ  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL VIUO  
 MARIDO VIVICO ORBEA TRAVEZ

- 7 -

ESTADACION BACHILLERATO FEDERACION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
 UTILIZOS Y NOMBRES DEL PADRE BATTALLAS SARRIENTO FAUSTO EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPIN IGORRINO BERTHA FABIOLA  
 SUAM Y VIRGINIA DE BARREROA  
 QUITO  
 2018-04-24  
 FECHA DE EXPIRACION 2025-04-24

**DR. PEDRO CASTRO FALCONI**  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005  
 TELEFONO 0502206022

005 - 0065  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 0502206022  
 CIUDADA BATTALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTACACHI	CIUDADANOS	F
LA MATRIZ		
LA MATRIZ		
LA MATRIZ		

EL PRESIDENTE DEL C.A. ANTA

RAZON - De conformidad con el numeral cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE en la(s) expedición(es) que se le ha(n) presentado en...  
 15 de Abril 2011

**Dr. Pedro Castro Falconi**  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-960-000019-23 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ NACIONALIDAD ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 41 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATA LLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBEA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALÁ SUAREZ cédula/pasaporte No. 0401525894 nacionalidad ECUATORIANA.

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cuarto del Artículo Dieciséis de la Ley Orgánica D.O. FE con la(s) modificación(es) que se le han presentado en el (los) artículo(s) (s) (s) FEL COPPA de



Dr. Pedro Castro Falconi  
HISTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Firma del Delegado

GERMAN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:  
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

**OPORTUNO**



Registro de Defunción, QUITO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2010



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELULA DE CIUDADANIA MED  
 QUITO

ORRERA TRAVEZ BARGO VINCIO  
 ANA BATTALLA  
 LUISA DE MORALES  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 DEMARCACION  
 FECHA DE NACIMIENTO: 2008-06-17  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 172690618-1



RESTRICCION SOCIAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACTIVO  
 ORRERA TRAVEZ BARGO VINCIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CEGERA  
 BATTALLA ESPIN ANA ALEXANDRA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2016-01-25  
 2008-06-25

RESTRICCION SOCIAL

NO FIRMA




RAZON - De conformidad con el numeral Cuarto del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que esta fotocopia (que acompaño) que me fue por presentada en... - 1 - (bulla) es una FIEL COPIA del documento presentado ante mi fe.



Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1713198769  
Nombre del ciudadano: ORREA ARIAS MARA JOSE  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1987  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: LIC. NUTRICION HUMANA  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER ROBINSON  
Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2014  
Nombre del padre: ORRIGA GALO GUILLERMO  
Nombre de la madre: ARIAS MARIANA DE JESUS  
Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2014  
Información referida a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2017  
Ejecutor: JORGE ALONSO GONZALEZ GONZALEZ - PICHINCHAQUITO ILO - PICHINCHA - CAYO



Validez desconocida  
Diligenciado por:  
Código: 1713198769  
Circ. 2017 4110000014 001  
Fecha: 23/05/2014  
Lugar: Cayo



REPÚBLICA DE GUATEMALA  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
CENSA  
001  
001-0186 1713-00758  
NOMBRE COMPLETO: **OSCAR ALIAS RIVERA JOSE**  
SEXO: **M**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1953-01-01**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUATEMALA**  
ESTADO CIVIL: **CONJUGADO**  
CALLE: **2da Calle**  
CÓDIGO POSTAL: **01001**  
TELÉFONO: **1713-00758**



*Hoffman*



IDENTIFICACION DE LA PERSONA  
NOMBRE: **OSCAR ALIAS RIVERA JOSE**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1953-01-01**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUATEMALA**  
ESTADO CIVIL: **CONJUGADO**  
CALLE: **2da Calle**  
CÓDIGO POSTAL: **01001**  
TELÉFONO: **1713-00758**



ANEXO: Firmado por el titular de la identificación y el funcionario autorizado para ello.  
El titular de esta identificación deberá guardarla en su poder y cuidarla de manera adecuada.  
En caso de pérdida o robo, deberá comunicarlo inmediatamente al CENSA.  
Este documento es válido por un periodo de 10 años.



**Dr. Pedro Esteban Palencia**  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 060188305  
 Nombre del ciudadano: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HPATA  
 Condición del ciudadano: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI LATACUNSA/EGUACAZO  
 Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1938  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SECUNDARIA  
 Profesión: QUEHADER DOMESTICOS  
 Estado Civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge: \_\_\_\_\_  
 Nombre del padre: UELIO H TRAVEZ  
 Nombre de la madre: ANA M TRAVEZ  
 Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2003

Información actualizada a las 10:56 AM 3 DE DICIEMBRE DE 2017  
 Emisor: JOSE PEDRERO GUALICHICO KURT ADRIAN - FIDELIDAD/SECRETARÍA GENERAL - QUITO



*[Signature]*  
 Validez desconocida  
 Digitalizado por:  
 GONZALO TORRES  
 C.I. 091 015 800 000 000 000 000  
 Director General  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
 Gobierno Federal del Ecuador



CIUDAD DE LA PAZ  
 TRABAJO SOCIAL  
 MINISTERIO DE LA SALUD  
 11-10-1988



BOLETA DE VOTO  
 No. 1839472



*B. H. ...*



Yo, el C. Pedro Quinto Palencia, Jefe del Juzgado Electoral de este Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145 del Código de Justicia Electoral de Tlaxcala, hago constar que el Sr. ...

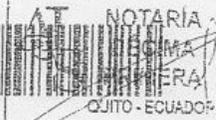


Dr. Pedro Quinto Palencia  
 Jefe del Juzgado Electoral de este Estado



Factura: 003-002-000012887

20161701011P06251



PROTOCOLIZACIÓN 20161701011P06251

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15-19)

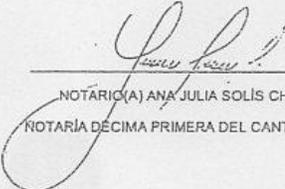
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	FOR SUS PROPIOS DFRECHOS	CÉDULA	0500188305

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDEJA DE CIUDADANIA V13331222-5

TRAVE, TRAVEZ, BEATRIZ HIPATIA

COXOPAXI, ATACUNGA, TOCAZO

01 DICIEMBRE 1938

002 0340-01776

COXOPAXI, ATACUNGA  
LA MATRIZ 1938



*Beatríz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13331222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

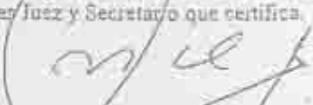
DE LOS TRAVEZ

QUATO 03/04/2006

REN 1839472




En Quito, jueves catorce de febrero del dos mil trece, a las diez horas cincuenta minutos, ante el abogado Francisco José Alvear Montalvo, Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, e infrascrito Secretario que certifica, comparece la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, con cédula de ciudadanía No. 050018830-5, con el fin de posesionarse del cargo de CURADORA ESPECIAL INTERINA de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ. Al efecto, juramentada en legal y debida forma, advertida de la gravedad de las penas del perjurio y falso testimonio, y de la obligación de decir la verdad, con claridad y exactitud, dice "Juro desempeñar fiel y legalmente el cargo de Curadora Especial Interina de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, por así encomendarlo su Autoridad". Inmediatamente se procede al discernimiento del cargo, se le releva de la obligación de rendir fianza dada la naturaleza del trámite y se le enviste de todas las facultades legales a la Curadora Especial Interina, para que pueda representar a Galo Patricio Orbea Travez y administrar sus bienes. A continuación, entréguese copia certificada de la resolución y acta de discernimiento a la señora curadora interina, a fin de que sea protocolizada en una de las Notarías del Cantón Quito y le sirva como documento habilitante. Con lo que concluye la presente diligencia, leída que le fue esta acta a la compareciente, se ratifica en todo su contenido firmando para constancia con los señores Juez y Secretario que certifica.

  
Ab. Francisco José Alvear Montalvo  
JUEZ

  
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez  
CURADORA INTERINA

  
E. Nilo Gonzalo Almazán  
SECRETARIO



RAZON: En atención al formulario 04-6655, conforme lo dispone el Art. 11 del Código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento certificado que es una foja que antecede es igual al Acta de Posesión de Curadora Especial original, a fs. 27 y vlt., dentro del Juicio de Interdicción No. 17203-2013-31576 a la que me remitiré en caso de ser necesario. Certifico Quito 14 de Diciembre de 2016.

Seguido por: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Ing. Bruno Alejandro Ramírez Calderón  
Coordinador de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Quito

Elaborado por: David Tapis S.

FIRMA:

*Observaciones: Esta Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso, o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.*





**NOTARÍA**  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-11-P06251  
DI 2 COPIAS  
A.S.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: por disposición del Doctor Francisco José Alvaréz Montalvo, en calidad de JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE FICHINCHA, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo, el ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil tres, que antecede, Quito, a veinte de diciembre del dos mil dos mil.

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil tres, que antecede, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

RECIBI  
01/12/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA REVOLUCIONARIA  
**CORPES**  
 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD  
 CIENSA Y FUERZA  
 SAO D FORTIN  
 CA No. 178351  
 SUJETO No. 178351  
 ORGANIZACION: FUSA  
 ACTIVIDAD: MPA  
 DIA: 17/11/2011

EL FORTIN DEL PRESENTE CORPES FUSA Y LOS  
 ZONOS DE MANEJO EN LA ADMINISTRACION DE LA FUERZA  
 ARMADA REVOLUCIONARIA COMO SEÑALADO EN LAS  
 ORDENES DE SERVICIO Y EN EL PROYECTO ANEXO Y  
 EN EL PROYECTO ANEXO QUE SE ENVIAN PARA SU  
 CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
 CIENSA Y FUERZA  
 COLONEL LUIS ALVARO YANAGUACEROS

PROVINCIA DE CAHOZANZA  
 FORTIN  
 08  
 FUSAFORTIN

QUITA Duda sobre el cumplimiento de las obligaciones  
 de servicio de los sujetos de este expediente en el  
 presente momento. Lo comunico a los señores  
 interesados.

17/11/2011  
 Dr. Pedro Pineda Pineda  
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO  
- 14 -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*



ESATRIZ RIFAZIA TRAVES TRAVES

C.C.

*[Handwritten signature]*

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-14-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*[Handwritten signature]*



BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ  
C.C.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por: **HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS** a favor de: **GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**.- Firmada y sellada, en Quito, a tres (03) de enero del dos mil diecisiete.-



Dr. Pedro Castro Falconi



NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 15 foja(s)  
es fiel copia. Lo certifico  
Quito a: 22 MAR, 2017

Dr. Darío Andrade Atellano  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, ESTA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA Y OTROS, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



  
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-002-000071930



20171701005000423

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000423

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (9:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P00839

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR SOTOMAYOR HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-1979
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 3666



*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ante el doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, Notario Trigésimo del Cantón Quito, mediante PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA., los herederos universales de quien en vida fue Galo Guillermo Orbea Orbea, se parten y adjudican las participaciones sociales restantes de la compañía Galo G. Orbea O. C Ltda; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 1979.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.-

Escritura Pública  
17/3/17

*Alexandra Suárez M*  
Dra. Alexandra Suárez Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NUMERO: 20846



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES**

NUMERO DE REPERTORIO:	15909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	326
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706347802	ORBEA TRAVEZ FAUSTO FABIAN	HEREDEROS
1713100384	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	HEREDEROS
1715495568	ORBEA MAVORGA CAMILA NICOLE	HEREDEROS
1704174216	ORBEA TRAVEZ GALO PATRICIO	HEREDEROS
1713199758	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	HEREDEROS
1706347786	ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO	HEREDEROS
1726906181	ORBEA BATALLAS ANA MARTINA	HEREDEROS
0500016886	ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /22/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALO-G. ORBEA & C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUDICAN A LOS HEREDEROS DEL SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA 82 PARTICIPACIONES DE 10 DOLÁRES CADA UNA DE LA PRESENTE CIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 156 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

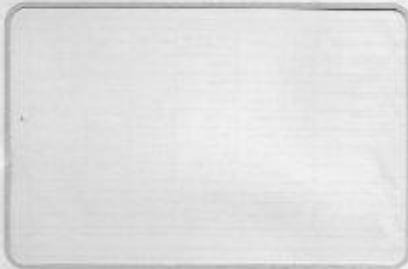
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA





20846

*Notaria Trigesima*  
*Quinto Distrito Metropolitano*



     A *copias*

*Notaria 30*

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-003-000019815



20171701030P00839

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20171701030P00839					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (9:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	MARIA JOSE ORBEA ARIAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		820.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 2017-17-010-30-P00838

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PARTIDA CERS LA TONDA 28-521-201  
M.C. GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
NOTARIO TRIGESIMO QUITO

**PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA.**

**OTORGA:**

**EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**

**POR USDS 820**

**DI 3 COPIAS**

**E.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,  
**VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE (2017)**, ante mí, **DOCTOR DARIÓ ANDRADE  
ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO**,  
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
la celebración de la presente escritura: el señor **GALO  
GUILLERMO ORBEA DAVILA**, soltero, por sus propios y  
personales derechos y en su calidad de Apoderado Especialista

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez, casado,  
2 Fausto Fabián Orbea Travez, casado, Galo Patricio Orbea  
3 Travez, divorciado, Camila Nicole Orbea Mayorga, soltera,  
4 Ana Martina Orbea Batallas, soltera, María José Orbea  
5 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida  
6 fue Galo Guillermo Orbea Orbea, conforme consta de los  
7 documentos que se agregan como habilitantes, en calidad  
8 de ADJUDICATARIOS.- El compareciente declara ser de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
10 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en  
11 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida  
12 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis  
13 cinco cero siete cero siete, correo electrónico  
14 [grusorbea@andinahat.net](mailto:grusorbea@andinahat.net), hábil en derecho para contraer  
15 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
16 haberme presentado sus documentos de identificación,  
17 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente  
18 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo  
19 sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
20 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información  
21 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
22 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a  
23 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertidos los  
24 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
25 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
26 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de  
27 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
28 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública

1 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
2 siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, sirvase incluir una de la cual conste la  
4 partición y adjudicación de participaciones sociales,  
5 realizadas en la compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA.,  
6 expresadas al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**  
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece, por una parte, el señor  
8 GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, quien es mayor de  
9 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,  
10 de instrucción superior, empleado privado, domiciliado en la  
11 ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y  
12 por los que representa en calidad de Apoderado especial de  
13 los señores Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián  
14 Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicolo  
15 Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José  
16 Orbea Arias, como herederos universales de quien en vida  
17 fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de  
18 ADJUDICATARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).  
19 GALO G. ORBEA O. C. LTDA., se constituyó mediante  
20 Escritura Pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil  
21 novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Ulpiano Gaybor  
22 Mora, Notario Quinto del Cantón, y fue inscrita en el  
23 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de mayo de mil  
24 novecientos setenta y nueve. Se realiza cambio de  
25 domicilio, según escritura pública otorgada ante el Doctor,  
26 Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, con  
27 fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

*Msc. Dr. Darío Andrade Sotillo*  
*Notario*



1 catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
2 b) - GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en vida, fue  
3 propietario de ochenta y dos participaciones sociales de la  
4 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, con un valor  
5 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de  
6 Norteamérica cada una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA  
7 falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través  
8 de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios,  
9 otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón  
10 Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince,  
11 se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes  
12 sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor  
13 de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto  
14 Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila  
15 Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María  
16 José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en  
17 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de  
18 junio del dos mil dieciséis. En concordancia con los  
19 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
20 Compañías vigente, con fecha tres de enero de dos mil  
21 diecisiete, ante el Notario Sexagesimo Quinto del Cantón  
22 Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales  
23 del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron  
24 Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea  
25 Dávila, para la representación de sus intereses en la  
26 partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la  
27 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, c) La Junta General  
28 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GALO



1 G. ORBEA O. C. LTDA, celebrada el siete de febrero de dos  
 2 mil diecisiete, cuya Acta se adjunta como documento  
 3 habilitante del presente instrumento, en su parte pertinente  
 4 resolvió de forma unánime autorizar la partición y  
 5 adjudicación de las participaciones sociales restantes de la  
 6 compañía que le pertenecían en vida al señor Galo  
 7 Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos  
 8 universales, de acuerdo al siguiente cuadro:

9 Adjudicantes	10 Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	11 Participaciones adjudicadas	12 Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	13 Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
14 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
15 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
16 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
17 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
18 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
19 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Betalás	4	10	40

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
 Notario



1	Herederos				
2	Universales	María José	8	10	80
3	de Galo	Orbea Aras			
4	Guillermo				
5	Orbea Orbea				
	TOTAL:		82		USD: 820

6 **TERCERA.- PARTICIÓN y ADJUCACION DE**  
7 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De conformidad a los  
8 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
9 Compañías vigente, los herederos universales de quien en  
10 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, mediante el  
11 presente instrumento se parten y adjudican las  
12 participaciones sociales restantes de la compañía GALO G.  
13 ORBEA O, C LTDA, de conformidad al citado cuadro, las  
14 participaciones sociales detalladas tienen un valor nominal  
15 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
16 cada una. La participación y adjudicación de participaciones  
17 materia del presente instrumento, se realiza a valor nominal.  
18 El adjudicatario declara que la partición y adjudicación de  
19 las participaciones sociales realizadas, comprenden  
20 respecto de los beneficiarios de la participación y  
21 adjudicación en referencia, todos los derechos y  
22 obligaciones de los adjudicatarios respecto a las  
23 participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo  
24 determinado en este instrumento. **CUARTA.-**  
25 **ACEPTACIÓN.-** El beneficiario de la partición y  
26 adjudicación, acepta la correspondiente partición y  
27 adjudicación de participaciones sociales efectuadas a su  
28 favor, en los términos que constan detallados en las

1 cláusulas anteriores del presente instrumento. **QUINTA.-**  
2 **NATURALEZA DE LA INVERSION.-** Se deja expresa  
3 constancia que la presente inversión es de carácter  
4 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-**  
5 El capital social de la compañía GALO G. ORBEA O. C.  
6 LTDA. es de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos  
7 de Norteamérica y se encuentra dividido en ciento sesenta  
8 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles  
9 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
10 cada una, y en razón de la partición y adjudicación de  
11 participaciones realizada mediante el presente instrumento,  
12 el capital social de la compañía queda integrado conforme  
13 consta de la resolución QUINTA del Acta de Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de socios que se anexa e  
15 incorpora como parte integrante de este instrumento, una  
16 vez que se realicen las legalizaciones correspondientes.  
17 **SEPTIMA.- ANOTACIONES.-** Del contenido del presente  
18 instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la  
19 escritura pública de constitución de la compañía al margen  
20 de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de  
21 Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se  
22 deberá realizar la actualización de la información  
23 correspondiente a socios en todas las instituciones públicas  
24 que requieran tal actualización. El Gerente de la compañía  
25 ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial  
26 realizará el cuadro de integración de capital y lo certificará  
27 en caso de ser necesario y además debe inscribir la cesión  
28 y partición y adjudicación de participaciones en el libro

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 respectivo de la compañía, luego de lo cual anulará los  
2 certificados de aportación correspondientes, debiendo  
3 extender unos nuevos a favor del cesionario y beneficiarios  
4 de la partición y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**  
5 **TRANSITORIA.-** El compareciente faculta al Doctor Miguel  
6 Ángel Puente Asquet, al Doctor Patricio Escobar y a la  
7 Abogada Adriana Lorain Guerra Cortez, para que  
8 individualmente o de forma conjunta o indistintamente,  
9 realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la  
10 plena perfección legal del presente instrumento y así mismo  
11 realicen las actualizaciones y/o declaraciones  
12 correspondientes en cualquier institución pública o privada  
13 del Ecuador, obtengan claves electrónicas y en fin realicen  
14 todo lo que sea necesario con el ánimo de cumplir las  
15 legalizaciones correspondientes. **NOVENA.- CUANTIA.-** La  
16 cuantía es ochocientos veinte dólares. Usted, señor Notario,  
17 se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para  
18 la plena validez de este instrumento público y se servirá  
19 conferirle tres copias certificadas. Hasta aquí la minuta  
20 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
21 legal la misma que se encuentra Firmado por el DOCTOR  
22 PATRICIO ESCOBAR, CON MATRICULA PROFESIONAL  
23 NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN SETENTA  
24 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA  
25 JUDICATURA\*.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS  
26 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS  
27 PARTES). Para la celebración y otorgamiento de la  
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que

1 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los  
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
3 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora  
4 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
5 cual doy fe -

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Galo Orbea Davila*  
GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
C.C. 1713100 28-9

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Galo Davila*

Número único de identificación: 1713100354

Nombres del ciudadano: ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BALCÁZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: DAVILA PROAÑO GINA SOLEDAD

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017  
Oficina: DAVILA LENA ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



*Jorge Triun Fuentes*

Firma válida

Declaro haber leído y aceptado los términos y condiciones de uso de este sistema de firma electrónica.  
Fecha: 22/03/2017 10:05:17 AM  
Razón: Firma Electrónica  
Escaneo: Escaneo



Ing. Jorge Triun Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastros  
Dirección General de Ejecución Civil, Identificación y Cadastros

Verifique la validez de la información emitida. Consulte o pida el servicio de verificación y valide un nuevo certificado.  
Consulte el número de protocolo de verificación en: <https://portal.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENACION



ORBEA DAVILA  
GALO GUILLERMO

PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
SINALCAGAR



171310038-4

BACHILLERATO 1er. ANITE

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

QUITO

2011-03-01

2011-03-01

2011-03-01



*Orbea Davila Galo Guillermo*

062

062 - 0223

1713100384

NUMERO DE CERVIZADO

SECUA

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

PROVINCIA

QUITO

CANTON

REGISTRACION

COTODILLAO

PARROQUIA

1

1

1

EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original.....foja (s). Certifico

Quito a, 22 MAR 2017

*Dr. Darío Andrés Arellano*

Dr. Darío Andrés Arellano,  
NOTARIO



Quito, 23 de febrero de 2017

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Dalva Dalila Gulo Guillermo  
portador de la cédula de ciudadanía N° 1713100364  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente

N° 0005225

Ab. Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel  
Copia del Original... Hoja(s) Certifico

Quito a,

22 MAR 2017

Dr. Darío Andrés Azellano.  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**GALO G. ORBEA O. C LTDA**

En Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los 07 días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las diez horas (10h00), en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudad de Quito, en la calle Gualberto Pérez E1006 y Napo, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Galo G. Orbea O. C Ltda

Se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, según el siguiente listado que ha sido verificado con el libro de socios y participaciones de la compañía:

- LION CITY MANAGEMENT LTD, propietaria de 78 participaciones sociales, con un valor de nominal de diez dólares de los Estados Unidos Norteamérica cada una, representada por su Apoderado PU HUIYU HUNG.
- GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quien en vida fue propietario de 82 participaciones sociales, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a través de sus herederos universales, representados por su Apoderado Especial, señor: Galo Guillermo Orbea Dávila.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila.

En concordancia con los artículos 107 y 190 de la Ley de Compañías, con fecha 3 de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la representación de sus intereses en la partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la compañía GALO G. ORBEA O. C LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente ad-hoc de Junta el señor Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta, el Dr. Patricio Escobar.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de forma universal, con el ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:



1. Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones sociales de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 (ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea.

Al tratar el primer punto del orden del día, luego de escuchadas las exposiciones y deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por unanimidad de votos:

Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 ( ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos universales, de conformidad al cuadro que sigue a continuación:

Adjudicantes	Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	Participaciones adjudicadas	Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	8	10	80
TOTAL:		82		USD: 820

Cabe indicar que de conformidad al Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaria Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, y al Poder Especial conferido por los Herederos Universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, con fecha 3 de enero de 2.017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi; habilitantes de la presente Acta de Junta, el señor Galo Patricio Orbea Travez se encuentra representado por la señora Beatriz Hipatia Travez Travez, y la menor de edad Ana Martina Orbea Batallas, encuentra representada por su madre la señora Ana Alexandra Batallas Espín.

**SEGUNDO** Autorizar al señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para que en su calidad de Apoderado Especial de los herederos universales del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, otorgue la escritura pública de participación y adjudicación de las participaciones sociales de la compañía GALO G. ORBEA O C LTDA, que en vida le pertenecieron al señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA.

**TERCERO.-** Disponer que luego del otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, partición y adjudicación de participaciones sociales de la compañía, se sienten las razones notariales correspondientes, se inscriba la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías, y al Servicio de Rentas Internas.

**CUARTO.-** Disponer que el Gerente General y/o Presidente de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión, partición y adjudicación de dichas participaciones sociales en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor del cesionario y adjudicatarios.

**QUINTO.-** Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Lion City Management LTDA	78	780	48.750 %
Maria José Orbea Arias	8	80	5.000 %
Galo Guillermo Orbea Dávila	37	370	23.125 %
Fausto Fabián Orbea Travez	12	120	7.500 %
Galo Patricio Orbea Travez	9	90	5.625%
Hernán Modesto Orbea Travez	8	80	5.000 %
Camila Nicole Orbea Mayorga	4	40	2.500 %
Ana Martina Orbea Batallas	4	40	2.500%
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>1600</b>	<b>100,00</b>



No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia ad- hoc de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

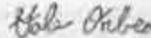
Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Forman parte del expediente de esta acta: a) Cd con la grabación en audio.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretario ad- hoc de Junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las once horas (11h00).



Modesto Odilón Vasco  
PRESIDENTE AD-HOC DE JUNTA



Sr. Galo G. Orbea Dávila  
APODERADO ESPECIAL  
HEREDEROS GALO ORBEA ORBEA



Puy Huiyu Hung  
LIÓN CITY MANAGEMENT LTDA



Dr. Patrio Escobar  
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

## PODER NOTARIAL

El que suscribe, el abajo firmante TER-BIN SUN, el único accionista de LION CITY MANAGEMENT LTD. y el representante legal de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., he actuado como el nuevo presidente de LION CITY MANAGEMENT LTD. a partir del 26 de junio de 2002 y, por la presente, en mi capacidad legítima autorizada por la Junta de directores de la empresa, designo al SR. PU HUIYU HUNG (un ciudadano ecuatoriano que reside en Quito, Ecuador) para desempeñarse y actuar en nombre de Lion City Management Ltd. tal como se describe:

- a) El Sr. PU HUIYU HUNG también podría representar a la empresa y asistir a la reunión general de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA para participar en cualquier actividad comercial y toma de decisiones entre esta empresa y otra empresa, y para tomar la palabra y votar con plenos poderes y autoridad.
- b) El agente deberá notificar a la empresa en relación a cualquiera y todos los asuntos en conexión con lo anterior y actuar con la atención y diligencia debidas para sostener el beneficio de la empresa.

Poder notarial proporcionado por:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
Núm. 50, Ta Pao St., Dist. Kangshan,  
Ciudad de Kaohsiung, Taiwan  
(República de China)

[Sello] [Sello]

Representante: TER-BIN SUN [Firma]  
Representante legal de Chun Zu Machinery  
Industry Co., Ltd.

Para y en nombre de

LION CITY MANAGEMENT LTD.

Representante

[Firma(s) autorizada(s)]



Núm. de caso 2016 Hsiung Yuan Jen Tzu núm. 001000527  
 Fecha: 19 de abril de 2016  
 Se certifica en la Notaría Pública de la Corte del Distrito de  
 Kaohsiung (Taiwán, República de China), que la(s)  
 firma(s)/sello(s) de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY  
 CO., LTD. de este documento son auténticos.  
 Escribano público: Wang Paofang

Para el contenido de este documento  
 El escribano público no asume ninguna responsabilidad

中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)

No. 10010007104-001  
 中華民國外交部  
 駐國外本文件證明台在地區民間公證人簽章屬實

簽發日期: 中華民國 105 年 04 月 20 日  
 MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,  
 REPUBLIC OF CHINA  
 This is to certify that the Signature/Seal of  
 Notary Public, Taipei District Court is  
 authentic.

Date of Issue: Apr-20-2016  
 For the Minister and by authorization

Chang Yu-wen  
 Section Chief  
 Bureau of Consular Affairs  
 附註: The Ministry of Foreign Affairs assumes  
 no responsibility for the contents of  
 document.

專用 Fax: 02-2711-2600

M384181

中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)

No. 02010000055-001  
 中華民國駐美台北經濟文化辦事處  
 茲證明本文件確係簽字屬實

簽發日期: 中華民國 105 年 05 月 04 日  
 Consular Office of the Republic of China,  
 Quito, Ecuador

This is to certify that the Signature of  
 is authentic

Date of Issue: May-04-2016

By authorization  
 [Signature]  
 10, CARRINGTON  
 FIRST SECRETARY

附註: 僅證明簽字屬實, 文件內容不負證明責任

專用 Fax: 00593-911111

N017042

PRESIDENT TRANSLATION SERVICE  
 6F-2, No. 23, Sec. 6, Min Chuan E Rd, Taipei City  
 I CERTIFY THAT THIS TRANSLATION IS A TRUE  
 AND CORRECT Spanish VERSION OF THE ATTACHED  
 ORIGINAL, TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND  
 BELIEF  
 Translator: [Signature]

105年度北院民間簽字  
 案號: 600861 Date: APR 22 2016  
 本文件經私人公證人簽章屬實  
 民間公證人簽章屬實  
 Attempted at the Court of Justice of the Republic of China  
 of Taiwan Taipei District Court that the  
 signature(s)/seal(s) of the document  
 is/are authentic.  
 Chang Ying-Lai  
 Notary Public  
 7K, 9, Sec. 3, Nankai E. Rd., Taipei, Taiwan, R.O.C.

No responsibility for the accuracy of this translation



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS FERNANDO PIJAL CASZA**  
Tercer Secretario del Servicio Exterior



09 MAY 2016



POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned TER-BIN SUN, the sole shareholder of LION CITY MANAGEMENT LTD. and the legal representative of CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., have served as the new Chairman of LION CITY MANAGEMENT LTD. as of June 26, 2002 and hereby, in my lawful capacity authorized by the Board of Directors of the company, appoint Mr. PU HUIYU HUNG (an Ecuadorian citizen residing in Quito, Ecuador) to do and act on behalf of Lion City Management Ltd. as follows:

- a) Mr. PU HUIYU HUNG may also represent the company to attend the general meeting of GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., to participate in any business and decision-making between the Company and any other company, and to speak and vote with full power and authority.
- b) The agent shall notify the Company regarding any and all matters in connection with the aforesaid and act with due care and diligence to sustain the benefit of the company.

Power of attorney given by:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
No. 50, TaPao St., Kangshan Dist.,  
Kaohsiung City, Taiwan (R.O.C.)



Representative: TER-BIN SUN

孫得賓

Legal representative of Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.

LION CITY MANAGEMENT LTD.

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

  
Authorized Signature(s)



案號: 105 年度法院證字第 001000527 號  
 Case No.: Hsiang Yuan Jan Tzu No. 001000527  
 日期: 105 年 4 月 19 日 Date: APR 19 2016  
 本文件係由 春日機械工業股份有限公司 之簽名或蓋章。在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 王曾輝  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C, that the signature(s)/seal(s) of Chun Za Machinery  
 in this document is/are authentic. Industry CO., Ltd.  
 Notary Public Wang Zenghui

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assume No Responsibility.





### 授權書

本人孫得賓，以下簽署者，係 LION CITY MANAGEMENT LTD. 的唯一股東 "CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD" 之法定代理人，業於 2002 年 6 月 26 日起為 "LION CITY MANAGEMENT LTD." 之新任 Chairman，依據該董事會議所賦予之合法授權及所賦予之權利，本人茲充分授權 PU HUIYU HUNG 先生 (厄瓜多人；居住在厄瓜多 Quito) 代表 Lion City Management Ltd. 處理下列事宜：

- a) PU HUIYU HUNG 先生亦得代表本公司參與 GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA 公司的平時大會，並得代表本公司參與公司之所有交易與決策、代表本公司發言、投票，確實執行本公司所委託之責。
- b) 被授權人在代表本公司為上述行為時，應知會本公司，並盡善良管理人之責任，以維持本公司之利益。

授權人：

春日機械工業股份有限公司  
 台灣省高雄市大寮區大寮路 50 號



負責人：孫得賓

春日公司法定代理人

Lion City Management Ltd.

代表人

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

.....  
 Authorized Signature

017

3  
1

案號: 105 年庭執認字第 009000398 號  
 Case No. 105 Hsiang Yuan Jen Tai No.  
 日期: 105. 4. 01 Date: APR 01 2016  
 本文件 春日機械工業(股)公司 之簽名或蓋章, 在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 張淑娟  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C. that the signature(s)/seal(s) of CHUN ZU MACHINERY  
 in this document is/are authentic. INDUSTRY CO., LTD.  
 Notary Public *Jang Shu Juan*

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assumes No Responsibility

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es fiel  
 Copia del Original. Folio(s). Certifico  
 Quito. 22 MAR 2017

  
 Dr. Darío A. Rodríguez Arévalo  
 NOTARIO  




Factura: 002-002-000018619



20171701065P000



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701065P00012						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2017, (16.35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA TRAVEZ HERNAN MACUESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706347786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209022	ECUATORIANA	MANDANTE	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713189758	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0500188305	ECUATORIANA	MANDANTE	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>Á FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA.						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA-SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



1 .....RIO

2017	17	01	65	P00012
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI: 2 COPIAS  
18 S.G.S.  
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
21 Metropolitano, Capital de la República del  
22 Ecuador, el día de hoy, MARTES TRES (03) DE  
23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
24 Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Público  
25 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al  
26 otorgamiento del presente Poder Especial, el señor  
27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado civil  
28 casado, por sus propios y personales derechos; La



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
2 civil soltera, por sus propios y personales  
3 derechos y por los derechos que representa en  
4 calidad de Apoderada Especial del señor FAUSTO  
5 FABIAN ORBEA TRAVEZ; la señora ANA ALEXANDRA  
6 BATALLAS ESPIN, de estado civil viuda, por los  
7 derechos que representa en calidad de madre de la  
8 menor de edad ANA MARTINA ORBEA BATALLAS; la  
9 señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de estado civil  
10 casada, por sus propios y personales derechos; la  
11 señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, por los  
12 derechos que representa en su calidad de Curadora  
13 Interina del señor GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este  
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente  
17 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
19 documentos de identificación, mismo que las  
20 comparecientes solicitan se agreguen a esta  
21 escritura, autorizando al suscrito señor Notario  
22 mediante el presente instrumento la obtención de  
23 los certificados electrónicos de datos de  
24 identidad ciudadana de la Dirección General del  
25 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
26 través del convenio suscrito con esta Notaría,  
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo sesenta y  
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

-2-



1 Datos Civiles, certificados que se ag...  
2 habilitantes, quienes advertidos que fuer...  
3 legal y debida forma, por mi al Notario, de los  
4 efectos y consecuencias del presente instrumento  
5 público a la que proceden de una forma libre y  
6 voluntaria; y, me piden que eleve a escritura  
7 pública el contenido de la minuta que me  
8 presentan, cuyo tenor literal que transcribo  
9 íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras  
11 públicas a su cargo sirvase incorporar una de  
12 Poder Especial al tenor de las siguientes  
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a  
14 la celebración del presente instrumento los  
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado  
16 civil casado, por sus propios y personales  
17 derechos, domiciliado en la ciudad de Quito; la  
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito,  
20 por sus propios y personales derechos y por los  
21 derechos que representa en calidad de Apoderada  
22 Especial del señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de  
23 conformidad al documento que adjunta; la señora  
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN, por los derechos que  
25 representa en calidad de madre y representante  
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA ORBEA  
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA y  
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, son hijas del



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 fallecido, señor MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ, por  
2 lo que comparecen por los derechos de  
3 representación y en calidad de Herederas del  
4 mismo; la señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de  
5 estado civil casada, por sus propios y personales  
6 derechos; la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ,  
7 por los derechos que representa en su calidad de  
8 CURADORA INTERINA del señor GALO PATRICIO ORBEA  
9 TRAVEZ, conforme al documento que se adjunta como  
10 habilitante, a quienes conjuntamente se les podrá  
11 denominar simplemente como "Los Mandantes". Las  
12 personas descritas comparecen en su calidad de  
13 herederos universales del fallecido señor GALO  
14 GUILLERMO ORBEA ORBEA, de conformidad al Acta de  
15 Defunción emitida por el Registro Civil y al Acta  
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios otorgada  
17 en la Notaría Sexagésima Novena del cantón Quito,  
18 el catorce de diciembre y dieciocho de diciembre  
19 de dos mil quince respectivamente.- SEGUNDA.-  
20 PODER ESPECIAL.- Los Mandantes en virtud de las  
21 disposiciones contenidas en los artículos ciento  
22 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías,  
23 otorgan PODER ESPECIAL para la representación de  
24 sus intereses en la partición y/o adjudicación de  
25 participaciones de las compañías FERRETERIA ORBEA  
26 -FERREORB- CIA. LTDA y/o GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA  
27 LIMITADA, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA  
28 DAVILA, portador de la cedula de ciudadanía número

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-3-



1. uno siete uno tres uno cero cero tres mil ochocientos  
2. cuatro (171310038-4), quien para el efecto se le otorga facultad para  
3. realizar las siguientes actividades descritas a  
4. continuación de manera ejemplificativa y que no se  
5. limitan únicamente a: A) Comparecer en nombre y/o  
6. representación de Los Herederos y como Heredero a  
7. la celebración de Actas de Juntas de Socios de las  
8. compañías antes mencionadas; B) Comparecer y  
9. suscribir escrituras públicas de partición y/o  
10. adjudicación y/o distribución de bienes  
11. hereditarios de quien en vida fue el señor Galo  
12. Orbea Orbea; C) Comparecer y/o suscribir cualquier  
13. acto de naturaleza administrativa y/o notarial y/o  
14. registral y/o judicial y/o de cualquier otra  
15. naturaleza para la efectiva partición y/o  
16. adjudicación de la totalidad de los bienes  
17. hereditarios del señor Galo Orbea Orbea. Las  
18. facultades antes establecidas no serán limitadas y  
19. se señalan de una forma ejemplificativa  
20. simplemente, por lo tanto tiene las más amplias  
21. facultades para la realización de todos y cada uno  
22. de los actos relacionados sin restricción y por lo  
23. tanto no se podrá solicitar cláusula especial ni  
24. la comparecencia de los Mandantes.- **TERCERA.-**  
25. **CONFIDENCIALIDAD:** Los comparecientes se  
26. comprometen a guardar total reserva sobre la  
27. información contenida en el presente instrumento.  
28. La información aquí contenida es de carácter



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 confidencial y solamente será revelada o divulgada  
2 a terceros por autorización expresa y total de las  
3 partes, por lo que solicitan al señor Notario, se  
4 otorgué las copias certificadas de conformidad con  
5 la Ley y de existir el requerimiento de mas copias  
6 certificadas del presente Poder Especial en lo  
7 posterior solamente se otorgará mediante  
8 autorización expresa y total de los Mandantes u  
9 orden de autoridad competente en los casos que la  
10 Ley así lo exija.- Para todo lo expuesto nos  
11 encontramos legal y debidamente advertidos y  
12 conformes, expresando claramente que otorgamos  
13 todas las facultades necesarias y suficientes cual  
14 en derecho se requiere para este tipo de actos y  
15 que no sea su falta de expresión un impedimento,  
16 por cuanto otorgamos en forma general y amplia.-  
17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
18 cláusulas de estilo para la completa validez del  
19 presente instrumento público".- (Firmado) Abogada  
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de la  
21 matrícula profesional número diecisiete guion dos  
22 mil doce guion doscientos del foro de Abogados.-  
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que  
24 queda elevada a escritura pública con todo su  
25 valor legal, junto con los documentos habilitantes  
26 y anexos incorporados a ella.- Para el  
27 otorgamiento de la presente escritura pública, se  
28 observaron todos y cada uno los preceptos legales



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1706347786  
 Nombres del ciudadano: ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1964  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ARQUITECTO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA PIEDAD  
 Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1986  
 Nombres del padre: ORBEA GALO GUILLERMO  
 Nombres de la madre: TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA  
 Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017  
 Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-32271



177-002-32271



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE  
 OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2017.01.03 16:22:48 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador



INSTRUCCION SUPERIOR  
 INGENIERO / DISEÑADOR ARQUITECTO  
 HERNANDEZ Y JIMENEZ DEL ROSARIO  
 ORBEA ZALO GUILLERMO  
 AVILLO J. J. COMISARIO LA RAMA  
 TRAVEZ DE LA TRAZA HIPATIA  
 UJALA Y DAZA ESTEFANION  
 QUITO  
 2012-07-19  
 FECHA DE EMISIÓN  
 2012-07-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILADOR  
 170634778-6  
 CÉDULA DE CIUDADANIA  
 CÉDULA DE CIUDADANIA  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 JIMENEZ Y JIMENEZ  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA PRIDAD  
 CEVALLOS ROMAE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILADOR  
 008  
 008 - 0066 1706347786  
 NUMERO DE IDENTIFICACION  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 CIUDAD QUITO  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON QUITO  
 DIRECCION QUITO  
 MAYA  
 JIMENEZ Y JIMENEZ  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que he leído (copiado) que interesa que me fue (con) presentado en... (con) (con) (con) FEL COPIA del documento presentado ante mí.  
 15 DE JULIO DE 2017  
  
 Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1715495568

Nombres del ciudadano: ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO

Nombres de la madre: MAYORGA JARAMILLO NINA CATHERINE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT SE - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TRAVEZ FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO FEDERAL DE REGISTRO, PLANIFICACION Y CIUDADES  
 IDENTIFICACION PERSONAL Y CIUDADANIA  
 171549556-8  
 CATEGORIA DE CIUDADANIA  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ORSBA MAYORGA CABRILA NICOLE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CHAMPAGNE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA

NIVEL DE INSTRUCCION  
 BACHILLERATO  
 PROFESION / OCCUPACION  
 ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ORSBA TRAVEZ MARCO VINICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 MAYORGA JARAMILLO HINA CA THIRSON  
 CUARTO Y TIPO DE EMERGENCIA  
 SUITO  
 2014-03-18  
 FECHA DE EMISIÓN  
 2014-03-18  



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO FEDERAL DE REGISTRO, PLANIFICACION Y CIUDADES  
 IDENTIFICACION PERSONAL Y CIUDADANIA  
 3937165

RAZON: De conformidad con el numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE (con los) libros que anexo(s) que me fue(n) presentada(s) en... (libro) (libros), en (su) (sus) FOLIO(S) del documento presentado, ante mí.



Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

*Handwritten signature*





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER ESPECIAL N° 1429 / 2016

Tomo 3 . Página 1429

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 30 de agosto de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, con pasaporte ordinario número 485758917, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1715495568, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del Presente Poder Especial el señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de estado civil casado, de nacionalidad americana, pasaporte número 485758917, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos, hábil y capaz cual en derecho, a quien se le denominará EL MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER: El Mandante otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO NUEVE CINCO CINCO SEIS GUION OCHO ( 171549556-8), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MANDATARIA", para que represente al MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en las que el Mandante sea Socio o Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representarlo en todos los asuntos societarios en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Para que lo represente en los Asuntos de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su padre en todas las Oficinas Públicas o Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de todo lo cual doy fe.-



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Aran del Consular: II 62  
Valor: 30,00



RAZON: De conformidad con el Numeral Once del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que el(los) documento(s) que me ha(n) presentado(s) en... (firmado) es (son) FIEL COPIA de documento(s) presentado(s) ante mí.



23 ABR 2017

Dr. Pedro Castro Falconi



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 000000002  
Nombre del ciudadano: BATALLAS ESPINANA ALEXANDRA  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: OOTOPAXILATACUNGA LA MATRIZ  
Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1973  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado Civil: VIUDO  
Cónyuge: ORSUA TRAVEZ MARCO VINICIO  
Nombre del padre: BATALLAS SARWENTO FAUSTO EDUARDO  
Nombre de la madre: ESPIN MORENO BERTHA FABIOLA  
Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015  
Solicitado verificado a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2015  
Código: J06-REG-CIVIL-000000002-000000002-000000002-000000002



**Validez reconocida**  
Firma digital: J06-REG-CIVIL-000000002-000000002-000000002-000000002  
Fecha: 2015-04-24 10:00:00  
Lugar: QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

050220602-2



CIUDADANA  
BATTALLAS ESPIN  
ANA ALEXANDRA  
COTACACHI  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL VIUO  
MARTO VINCIO  
ORBEA TRAVEZ

ESTADACION BACHILLERATO FEDERACION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

UTILIZOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BATTALLAS SARRIENTO FAUSTO EDUARDO  
MELIZOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESPIN GORRINO BERTHA FABIOLA  
SUNAT Y PERSONA DE INTERES

QUITO  
2016-04-24  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-04-24




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005  
005 - 0065  
0502206022

NUMERO DE CERTIFICADO  
BATTALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTACACHI	CONDICION POSIBLE	F
PROVINCIA	LA MATRIZ	F
LETACACHA	PARROQUIA	F
CANTON	2004	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON - De conformidad con el numeral cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE en la(s) expedición(es) que se le ha(n) presentado en... el día... de... del año... en la(s) FEEL-COESA del documento presentado por...

15 DE ABRIL 2017



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO







REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELULA DE  
 CIUDADANIA MED  
 No. 172690618-1

ORRISA TRAVEZ BARGO VINCIO  
 ANA BATTALLA  
 LUISA DE MORALES  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 DEMARCACION  
 TECNICA DE MUESTREO 2008-06-17  
 NACIONALIZADO GELIATORIANA  
 SINO y  
 ESTUDIO CIVIL SOLTERO

RESTRICCION SOCIAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACTOR  
 ORRISA TRAVEZ BARGO VINCIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ACCIONADA  
 BATTALLA ESPIN ANA ALEXANDRA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2015-01-25  
 2008-06-25

RESTRICCION SOCIAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACTOR  
 YANNEY VARGAS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ACCIONADA  
 BATTALLA ESPIN ANA ALEXANDRA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2015-01-25  
 2008-06-25

NO FIRMA

RAZON - De conformidad con el numeral Cuarto del Artículo Segundo de la Ley Notarial, DOY FE que esta fotocopia es idéntica a la que me fue presentada en... - 1 - bula) siendo así que FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1713198769  
Nombre del ciudadano: ORREA ARIAS MARA JOSE  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO BENAICAZAR  
Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1987  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: LIC. NUTRICION HUMANA  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER ROBINSON  
Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2014  
Nombre del padre: ORRICA GALO GUILLERMO  
Nombre de la madre: ARIAS MARIANA DE JESUS  
Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2014  
Información referida a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2017  
Ejemplar: 2016-10007-212175-ENTRYS - PICHINCHAQUITO BENAICAZAR - GUAYO



Validad desconocida  
Diligenciado por:  
Código: 2017-41000074-ENTRYS  
Fecha: 02/04/2017  
Lugar: Guayaquil







### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 060188305  
 Nombre del ciudadano: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HPATA  
 Condición del ciudadano: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI LATACUNSA/EGUACAZO  
 Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1938  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SECUNDARIA  
 Profesión: QUEHADER DOMESTICOS  
 Estado Civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge: \_\_\_\_\_  
 Nombre del padre: UELIO H TRAVEZ  
 Nombre de la madre: ANA M TRAVEZ  
 Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2003

Información actualizada a las 10:56 AM 3 DE DICIEMBRE DE 2017  
 Emisor: JOSE PEDRERO GUALICHICO KURT AD - FIDELIDAD/REGISTRAR, PONTIFICIA, QUITO



Validez desconocida  
 Digitalizado por:  
 JOSE PEDRERO GUALICHICO KURT AD  
 Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración



CUCAPAZ 450018320-8  
 TRAZA TRAMITE EXTERNO 024729  
 CUCAPAZ/LEGISLACION/150403  
 15/03/2018 14:00  
 CUCAPAZ/LEGISLACION  
 15/03/2018 14:00



1839472  
 1839472



*Handwritten signature*



Con la autorización de la Unidad de Investigación y Control de  
 la Fiscalía General del Estado de México, se autoriza al Sr. Dr. Pedro  
 Castro Palacios, C.P. 1839472, para que realice el trámite de  
 expedición de la Cédula Profesional.

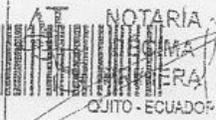


Dr. Pedro Castro Palacios  
 C.P. 1839472



Factura: 003-002-000012887

20161701011P06251



PROTOCOLIZACIÓN 20161701011P06251

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15-19)

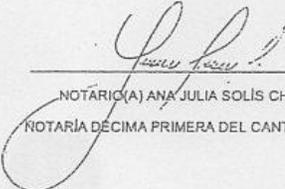
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	FOR SUS PROPIOS DFRECHOS	CÉDULA	0500188305

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECILLA DE CIUDADANIA V13331222-5

TRAVE, TRAVEZ, BEATRIZ HIPATIA

COCHAPALLA, ATACUNGA, TOACAZO

01 DICIEMBRE 1938

002 0340-01776

COCHAPALLA, ATACUNGA  
LA MATRIZ 1938



*Beatriz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13331222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

DE LOS TRAVEZ

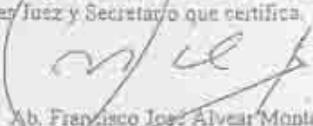
QUITO

03/04/2006

REN 1839472




En Quito, jueves catorce de febrero del dos mil trece, a las diez horas cincuenta minutos, ante el abogado Francisco José Alvear Montalvo, Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, e infrascrito Secretario que certifica, comparece la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, con cédula de ciudadanía No. 050018830-5, con el fin de posesionarse del cargo de CURADORA ESPECIAL INTERINA de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ. Al efecto, juramentada en legal y debida forma, advertida de la gravedad de las penas del perjurio y falso testimonio, y de la obligación de decir la verdad, con claridad y exactitud, dice "Juro desempeñar fiel y legalmente el cargo de Curadora Especial Interina de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, por así encomendarlo su Autoridad". Inmediatamente se procede al discernimiento del cargo, se le releva de la obligación de rendir fianza dada la naturaleza del trámite y se le enviste de todas las facultades legales a la Curadora Especial Interina, para que pueda representar a Galo Patricio Orbea Travez y administrar sus bienes. A continuación, entréguese copia certificada de la resolución y acta de discernimiento a la señora curadora interina, a fin de que sea protocolizada en una de las Notarías del Cantón Quito y le sirva como documento habilitante. Con lo que concluye la presente diligencia, leída que le fue esta acta a la compareciente, se ratifica en todo su contenido firmando para constancia con los señores Juez y Secretario que certifica.

  
Ab. Francisco José Alvear Montalvo  
JUEZ

  
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez  
CURADORA INTERINA

  
E. Nilo Gonzalo Almazán  
SECRETARIO



RAZON: En atención al formulario 04-6655, conforme lo dispone el Art. 11 del Código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento certificado que es una copia que antecede es igual al Acta de Posesión de Curadora Especial original, a fs. 27 y vlt., dentro del Juicio de Interdicción No. 17203-2013-31576 a la que me remitiré en caso de ser necesario. Certificado Quito 14 de Diciembre de 2016.

Seguido por: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Ing. Bruno Alejandro Ramírez Calderón  
Coordinador de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Quito

Elaborado por: David Tapis S.

FIRMA:

*Observaciones: Esta Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso, o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.*





**NOTARÍA**  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-11-P06251  
DI 2 COPIAS  
A.S.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: por disposición del Doctor Francisco José Alvaréz Montalvo, en calidad de JUEZ DECANO TERCERO DE LO CIVIL DE FICHINCHA, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo, el ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil tres, que antecede, Quito, a veinte de diciembre del dos mil dos mil.

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil tres, que antecede, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

RECIBI  
01/12/2016



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO  
- 14 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*



ESATRIZ RIFAZIA TRAVES TRAVES  
C.C.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-14-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*[Handwritten signature]*



BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ  
C.C.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por: **HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS** a favor de: **GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**.- Firmada y sellada, en Quito, a tres (03) de enero del dos mil diecisiete.-



Dr. Pedro Castro Falconi



NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 15 foja(s)  
es fiel copia. Lo certifico  
Quito a: 22 MAR, 2017

  
Dr. Darío Andrade Atellano  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, ESTA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA Y OTROS, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



  
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-002-000071930



20171701005000423

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000423

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (9:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P00839

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR SOTOMAYOR HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-1979
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 3666



*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ante el doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, Notario Trigésimo del Cantón Quito, mediante PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA., los herederos universales de quien en vida fue Galo Guillermo Orbea Orbea, se parten y adjudican las participaciones sociales restantes de la compañía Galo G. Orbea O. C Ltda; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 1979.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.-

Escritura Pública  
17/3/17

*Alexandra Echara M.*  
Dra. Alexandra Echara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NUMERO: 20846



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES**

NUMERO DE REPERTORIO:	15909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	326
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706347802	ORBEA TRAVEZ FAUSTO FABIAN	HEREDEROS
1713100384	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	HEREDEROS
1715495568	ORBEA MAVORGA CAMILA NICOLE	HEREDEROS
1704174216	ORBEA TRAVEZ GALO PATRICIO	HEREDEROS
1713199758	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	HEREDEROS
1706347786	ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO	HEREDEROS
1726906181	ORBEA BATALLAS ANA MARTINA	HEREDEROS
0500016886	ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /22/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALO G. ORBEA & C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUDICAN A LOS HEREDEROS DEL SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA 82 PARTICIPACIONES DE 10 DOLÁRES CADA UNA DE LA PRESENTE CIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 156 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN Q19-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

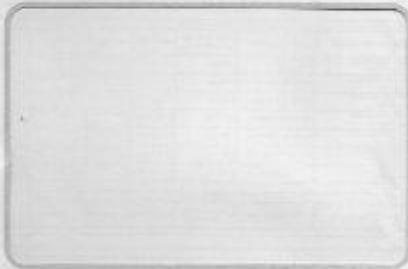
DIRECCIÓN DEL REGISTRO, AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLARDEL





20846

*Notaria Trigesima*  
*Quinto Distrito Metropolitano*



     A *Copia*

*Notaria 30*

*Msc. Dr. Darío Andrade Ardillano*  
*Notario*



Factura: 002-003-000019815



20171701030P00839

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20171701030P00839					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (9:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	MARIA JOSE ORBEA ARIAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		820.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 2017-17-010-30-P00838

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PARTIDA 0185 de FONDO 28-021-001  
M.C. GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
NOTARIO TRIGESIMO QUITO

**PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA.**

**OTORGA:**

**EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**

**POR USDS 820**

**DI 3 COPIAS**

**E.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,  
**VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE (2017)**, ante mí, **DOCTOR DARIÓ ANDRADE  
ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO**,  
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
la celebración de la presente escritura: el señor **GALO  
GUILLERMO ORBEA DAVILA**, soltero, por sus propios y  
personales derechos y en su calidad de Apoderado Especialista

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez, casado,  
2 Fausto Fabián Orbea Travez, casado, Galo Patricio Orbea  
3 Travez, divorciado, Camila Nicole Orbea Mayorga, soltera,  
4 Ana Martina Orbea Batallas, soltera, María José Orbea  
5 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida  
6 fue Galo Guillermo Orbea Orbea, conforme consta de los  
7 documentos que se agregan como habilitantes, en calidad  
8 de ADJUDICATARIOS.- El compareciente declara ser de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
10 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en  
11 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida  
12 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis  
13 cinco cero siete cero siete, correo electrónico  
14 [grusorbea@andinahat.net](mailto:grusorbea@andinahat.net), hábil en derecho para contraer  
15 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
16 haberme presentado sus documentos de identificación,  
17 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente  
18 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo  
19 sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
20 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información  
21 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
22 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a  
23 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertidos los  
24 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
25 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
26 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de  
27 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
28 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública

1 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
2 siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, sirvase incluir una de la cual conste la  
4 partición y adjudicación de participaciones sociales,  
5 realizadas en la compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA.,  
6 expresadas al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**  
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece, por una parte, el señor  
8 GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, quien es mayor de  
9 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,  
10 de instrucción superior, empleado privado, domiciliado en la  
11 ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y  
12 por los que representa en calidad de Apoderado especial de  
13 los señores Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián  
14 Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicolo  
15 Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José  
16 Orbea Arias, como herederos universales de quien en vida  
17 fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de  
18 ADJUDICATARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).  
19 GALO G. ORBEA O. C. LTDA., se constituyó mediante  
20 Escritura Pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil  
21 novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Ulpiano Gaybor  
22 Mora, Notario Quinto del Cantón, y fue inscrita en el  
23 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de mayo de mil  
24 novecientos setenta y nueve. Se realiza cambio de  
25 domicilio, según escritura pública otorgada ante el Doctor,  
26 Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, con  
27 fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

*Msc. Dr. Darío Andrade Sotillo*  
*Notario*



1 catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
2 b) - GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en vida, fue  
3 propietario de ochenta y dos participaciones sociales de la  
4 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, con un valor  
5 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de  
6 Norteamérica cada una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA  
7 falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través  
8 de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios,  
9 otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón  
10 Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince,  
11 se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes  
12 sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor  
13 de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto  
14 Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila  
15 Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María  
16 José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en  
17 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de  
18 junio del dos mil dieciséis. En concordancia con los  
19 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
20 Compañías vigente, con fecha tres de enero de dos mil  
21 diecisiete, ante el Notario Sexagesimo Quinto del Cantón  
22 Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales  
23 del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron  
24 Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea  
25 Dávila, para la representación de sus intereses en la  
26 partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la  
27 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, c) La Junta General  
28 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GALO



1 G. ORBEA O. C. LTDA, celebrada el siete de febrero de dos  
 2 mil diecisiete, cuya Acta se adjunta como documento  
 3 habilitante del presente instrumento, en su parte pertinente  
 4 resolvió de forma unánime autorizar la partición y  
 5 adjudicación de las participaciones sociales restantes de la  
 6 compañía que le pertenecían en vida al señor Galo  
 7 Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos  
 8 universales, de acuerdo al siguiente cuadro:

9 Adjudicantes	10 Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	11 Participaciones adjudicadas	12 Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	13 Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
14 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
15 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
16 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
17 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
18 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
19 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Betalás	4	10	40

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
 Notario



1	Herederos				
2	Universales	María José	8	10	80
3	de Galo	Orbea Aras			
4	Guillermo				
5	Orbea Orbea				
	TOTAL:		82		USD: 820

6 **TERCERA.- PARTICIÓN y ADJUCACION DE**  
7 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De conformidad a los  
8 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
9 Compañías vigente, los herederos universales de quien en  
10 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, mediante el  
11 presente instrumento se parten y adjudican las  
12 participaciones sociales restantes de la compañía GALO G.  
13 ORBEA O, C LTDA, de conformidad al citado cuadro, las  
14 participaciones sociales detalladas tienen un valor nominal  
15 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
16 cada una. La participación y adjudicación de participaciones  
17 materia del presente instrumento, se realiza a valor nominal.  
18 El adjudicatario declara que la partición y adjudicación de  
19 las participaciones sociales realizadas, comprenden  
20 respecto de los beneficiarios de la participación y  
21 adjudicación en referencia, todos los derechos y  
22 obligaciones de los adjudicatarios respecto a las  
23 participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo  
24 determinado en este instrumento. **CUARTA.-**  
25 **ACEPTACIÓN.-** El beneficiario de la partición y  
26 adjudicación, acepta la correspondiente partición y  
27 adjudicación de participaciones sociales efectuadas a su  
28 favor, en los términos que constan detallados en las

1 cláusulas anteriores del presente instrumento. **QUINTA.-**  
2 **NATURALEZA DE LA INVERSION.-** Se deja expresa  
3 constancia que la presente inversión es de carácter  
4 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-**  
5 El capital social de la compañía GALO G. ORBEA O. C.  
6 LTDA. es de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos  
7 de Norteamérica y se encuentra dividido en ciento sesenta  
8 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles  
9 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
10 cada una, y en razón de la partición y adjudicación de  
11 participaciones realizada mediante el presente instrumento,  
12 el capital social de la compañía queda integrado conforme  
13 consta de la resolución QUINTA del Acta de Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de socios que se anexa e  
15 incorpora como parte integrante de este instrumento, una  
16 vez que se realicen las legalizaciones correspondientes.  
17 **SEPTIMA.- ANOTACIONES.-** Del contenido del presente  
18 instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la  
19 escritura pública de constitución de la compañía al margen  
20 de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de  
21 Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se  
22 deberá realizar la actualización de la información  
23 correspondiente a socios en todas las instituciones públicas  
24 que requieran tal actualización. El Gerente de la compañía  
25 ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial  
26 realizará el cuadro de integración de capital y lo certificará  
27 en caso de ser necesario y además debe inscribir la cesión  
28 y partición y adjudicación de participaciones en el libro

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 respectivo de la compañía, luego de lo cual anulará los  
2 certificados de aportación correspondientes, debiendo  
3 extender unos nuevos a favor del cesionario y beneficiarios  
4 de la partición y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**  
5 **TRANSITORIA.-** El compareciente faculta al Doctor Miguel  
6 Ángel Puente Asquet, al Doctor Patricio Escobar y a la  
7 Abogada Adriana Lorain Guerra Cortez, para que  
8 individualmente o de forma conjunta o indistintamente,  
9 realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la  
10 plena perfección legal del presente instrumento y así mismo  
11 realicen las actualizaciones y/o declaraciones  
12 correspondientes en cualquier institución pública o privada  
13 del Ecuador, obtengan claves electrónicas y en fin realicen  
14 todo lo que sea necesario con el ánimo de cumplir las  
15 legalizaciones correspondientes. **NOVENA.- CUANTIA.-** La  
16 cuantía es ochocientos veinte dólares. Usted, señor Notario,  
17 se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para  
18 la plena validez de este instrumento público y se servirá  
19 conferirle tres copias certificadas. Hasta aquí la minuta  
20 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
21 legal la misma que se encuentra Firmado por el DOCTOR  
22 PATRICIO ESCOBAR, CON MATRICULA PROFESIONAL  
23 NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN SETENTA  
24 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA  
25 JUDICATURA\*.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS  
26 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS  
27 PARTES). Para la celebración y otorgamiento de la  
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que

1 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los  
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
3 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora  
4 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
5 cual doy fe -

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Galo Orbea Davila*  
GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
C.C. 1713100 28-9

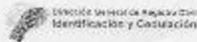
EL NOTARIO



DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Galo Davila*

Número único de identificación: 1713100354

Nombres del ciudadano: ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: DAVILA PROAÑO GINA SOLEDAD

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017  
Oficina: DAVILA LENA ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



*Jorge Triun Fuentes*

Firma válida  
Doble firma de  
Sesante y Cuarenta y Cuatro  
Diciembre de 2017  
Razon: Firma Electrónica  
Ecuador Ecuador



Ing. Jorge Triun Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastros  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastros

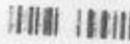
Verifique la validez de la información emitida. Consulte o pida el servicio de verificación sobre un nuevo certificado.  
Consulte la información ingresando al número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENACION



ORBEA DAVILA  
GALO GUILLERMO  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
SINALCAGAR  
CALLE NUMERO 1982-02-07  
CANTON QUITO ECUATORIANA

171310038-4



BACHILLERATO 1er. ANITE

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

QUITO

2011-03-07

2011-03-07

2011-03-07



*Orbea Davila Galo Guillermo*

062

062 - 0223

1713100384

NUMERO DE CERVICADO

SECUA

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

PROVINCIA

QUITO

CANTON

REGISTRACION

COTODILLAO

PARROQUIA

1

1

1

EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original.....foja (s). Certifico

Quito a, 22 MAR 2017

*Dr. Darío Andrés Arellano*

Dr. Darío Andrés Arellano,  
NOTARIO



Quito, 23 de febrero de 2017

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Dalva Dalila Gulo Guillelmo  
portador de la cédula de ciudadanía N° 1713100364  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente

N° 0005225

Ab. Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel  
Copia del Original... Hoja(s) Certifico

Quito a,

22 MAR 2017

Dr. Darío Andrés Arellano.  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**GALO G. ORBEA O. C LTDA**

En Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los 07 días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las diez horas (10h00), en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudad de Quito, en la calle Gualberto Pérez E1006 y Napo, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Galo G. Orbea O. C Ltda

Se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, según el siguiente listado que ha sido verificado con el libro de socios y participaciones de la compañía:

- LION CITY MANAGEMENT LTD, propietaria de 78 participaciones sociales, con un valor de nominal de diez dólares de los Estados Unidos Norteamérica cada una, representada por su Apoderado PU HUIYU HUNG.
- GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quien en vida fue propietario de 82 participaciones sociales, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a través de sus herederos universales, representados por su Apoderado Especial, señor: Galo Guillermo Orbea Dávila.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila.

En concordancia con los artículos 107 y 190 de la Ley de Compañías, con fecha 3 de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la representación de sus intereses en la partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la compañía GALO G. ORBEA O. C LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente ad-hoc de Junta el señor Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta, el Dr. Patricio Escobar.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de forma universal, con el ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:



1. Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones sociales de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 (ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea.

Al tratar el primer punto del orden del día, luego de escuchadas las exposiciones y deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por unanimidad de votos:

Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 ( ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos universales, de conformidad al cuadro que sigue a continuación:

Adjudicantes	Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	Participaciones adjudicadas	Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	8	10	80
TOTAL:		82		USD: 820

Cabe indicar que de conformidad al Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaria Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, y al Poder Especial conferido por los Herederos Universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, con fecha 3 de enero de 2.017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi; habilitantes de la presente Acta de Junta, el señor Galo Patricio Orbea Travez se encuentra representado por la señora Beatriz Hipatia Travez Travez, y la menor de edad Ana Martina Orbea Batallas, encuentra representada por su madre la señora Ana Alexandra Batallas Espín.

**SEGUNDO** Autorizar al señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para que en su calidad de Apoderado Especial de los herederos universales del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, otorgue la escritura pública de participación y adjudicación de las participaciones sociales de la compañía GALO G. ORBEA O C LTDA, que en vida le pertenecieron al señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA.

**TERCERO.-** Disponer que luego del otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, partición y adjudicación de participaciones sociales de la compañía, se sienten las razones notariales correspondientes, se inscriba la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías, y al Servicio de Rentas Internas.

**CUARTO.-** Disponer que el Gerente General y/o Presidente de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión, partición y adjudicación de dichas participaciones sociales en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor del cesionario y adjudicatarios.

**QUINTO.-** Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Lion City Management LTDA	78	780	48.750 %
Maria José Orbea Arias	8	80	5.000 %
Galo Guillermo Orbea Dávila	37	370	23.125 %
Fausto Fabián Orbea Travez	12	120	7.500 %
Galo Patricio Orbea Travez	9	90	5.625%
Hernán Modesto Orbea Travez	8	80	5.000 %
Camila Nicole Orbea Mayorga	4	40	2.500 %
Ana Martina Orbea Batallas	4	40	2.500%
TOTAL	160	1600	100,00



No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia ad- hoc de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

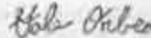
Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Forman parte del expediente de esta acta: a) Cd con la grabación en audio.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretario ad- hoc de Junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las once horas (11h00).



Modesto Odilón Vasco  
PRESIDENTE AD-HOC DE JUNTA



Sr. Galo G. Orbea Dávila  
APODERADO ESPECIAL  
HEREDEROS GALO ORBEA ORBEA



Puy Huiyu Hung  
LIÓN CITY MANAGEMENT LTDA



Dr. Patrio Escobar  
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

## PODER NOTARIAL

El que suscribe, el abajo firmante TER-BIN SUN, el único accionista de LION CITY MANAGEMENT LTD. y el representante legal de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., he actuado como el nuevo presidente de LION CITY MANAGEMENT LTD. a partir del 26 de junio de 2002 y, por la presente, en mi capacidad legítima autorizada por la Junta de directores de la empresa, designo al SR. PU HUIYU HUNG (un ciudadano ecuatoriano que reside en Quito, Ecuador) para desempeñarse y actuar en nombre de Lion City Management Ltd. tal como se describe:

- a) El Sr. PU HUIYU HUNG también podría representar a la empresa y asistir a la reunión general de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA para participar en cualquier actividad comercial y toma de decisiones entre esta empresa y otra empresa, y para tomar la palabra y votar con plenos poderes y autoridad.
- b) El agente deberá notificar a la empresa en relación a cualquiera y todos los asuntos en conexión con lo anterior y actuar con la atención y diligencia debidas para sostener el beneficio de la empresa.

Poder notarial proporcionado por:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
Núm. 50, Ta Pao St., Dist. Kangshan,  
Ciudad de Kaohsiung, Taiwan  
(República de China)

[Sello] [Sello]

Representante: TER-BIN SUN [Firma]  
Representante legal de Chun Zu Machinery  
Industry Co., Ltd.

Para y en nombre de

LION CITY MANAGEMENT LTD.

Representante

[Firma(s) autorizada(s)]





Núm. de caso 2016 Hsiung Yuan Jen Tzu núm. 001000527  
 Fecha: 19 de abril de 2016  
 Se certifica en la Notaría Pública de la Corte del Distrito de  
 Kaohsiung (Taiwán, República de China), que la(s)  
 firma(s)/sello(s) de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY  
 CO., LTD. de este documento son auténticos.  
 Escribano público: Wang Paofang

Para el contenido de este documento  
 El escribano público no asume ninguna responsabilidad

中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)  
 No. CPD 03088355-001  
 中華民國駐美多事務處  
 茲證明本文件確係簽字屬實

發證日期: 中華民國 105 年 04 月 04 日  
 Consular Office of the Republic of China,  
 Quito, Ecuador  
 This is to certify that the signature of  
 is authentic. *La firma es auténtica.*  
 Date of issue: May-04-2016  
 By authorization:  
 ID, CERTIFICADO  
 FIENTE SECRETARIAT  
 附註: 僅證明簽字屬實, 文件內容不負證明責任

費用 Fee: 辦理費 15 美金

NO17042

PRESIDENT TRANSLATION SERVICE  
 6F-2, No. 23, Sec. 6, Min Chuan E Rd, Taipei City  
 I CERTIFY THAT THIS TRANSLATION IS A TRUE  
 AND CORRECT Spanish VERSION OF THE ATTACHED  
 ORIGINAL, TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND  
 BELIEF  
 Translator: *Wang Paofang*

中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)

No. 10010007104-001  
 中華民國外交部  
 茲證明本文件確係在台北地院民間公證人簽章屬實

發證日期: 中華民國 105 年 04 月 20 日  
 MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,  
 REPUBLIC OF CHINA  
 This is to certify that the Signature/Seal of  
 Notary Public, Taipei District Court is  
 authentic

Date of issue: Apr-20-2016  
 For the Minister and by authorization

Chang Yu-wen  
 Section Chief  
 Bureau of Consular Affairs  
 附註: The Ministry of Foreign Affairs assumes  
 no responsibility for the contents of  
 document.

費用 Fee: 辦理費 15 美金

M384181

105年度北院民間簽字

案號: 600861 Date: APR 22 2016  
 本文件經本人簽章及蓋章屬實  
 民間公證人簽章係在台北地院民間公證人簽章屬實  
 Attempted at the Consular Office of the Office  
 of Taiwan Taipei District Court that the  
 signature(s)/seal(s) of the document  
 is/are authentic.  
 Chang Ying-Lai  
 Notary Public  
 7K, 9, Sec. 3, Nankai E. Rd., Taipei, Taiwan, R.O.C.

No responsibility for the accuracy of this translation



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS FERNANDO PIJAL CASZA**  
Tercer Secretario del Servicio Exterior



09 MAY 2016



POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned TER-BIN SUN, the sole shareholder of LION CITY MANAGEMENT LTD. and the legal representative of CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., have served as the new Chairman of LION CITY MANAGEMENT LTD. as of June 26, 2002 and hereby, in my lawful capacity authorized by the Board of Directors of the company, appoint Mr. PU HUIYU HUNG (an Ecuadorian citizen residing in Quito, Ecuador) to do and act on behalf of Lion City Management Ltd. as follows:

- a) Mr. PU HUIYU HUNG may also represent the company to attend the general meeting of GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., to participate in any business and decision-making between the Company and any other company, and to speak and vote with full power and authority.
- b) The agent shall notify the Company regarding any and all matters in connection with the aforesaid and act with due care and diligence to sustain the benefit of the company.

Power of attorney given by:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
No. 50, TaPao St., Kangshan Dist.,  
Kaohsiung City, Taiwan (R.O.C.)



Representative: TER-BIN SUN

孫得賓

Legal representative of Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.

LION CITY MANAGEMENT LTD.

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

  
Authorized Signature(s)



案號: 105 年度法院證字第 001000527 號  
 Case No.: Hsiang Yuan Jan Tzu No. 001000527  
 日期: 105 年 4 月 19 日 Date: APR 19 2016  
 本文件係由 日機械工業股份有限公司 之簽名或蓋章。在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 王曾輝  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C, that the signature(s)/seal(s) of Chun Za Machinery  
 in this document is/are authentic. Industry CO., Ltd.  
 Notary Public Wang Zenghui

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assume No Responsibility.





### 授權書

本人孫得賓，以下簽署者，係 LION CITY MANAGEMENT LTD. 的唯一股東 "CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD" 之法定代理人，業於 2002 年 6 月 26 日起為 "LION CITY MANAGEMENT LTD." 之新任 Chairman，依據該董事會議所賦予之合法授權及所賦予之權利，本人茲充分授權 PU HUIYU HUNG 先生 (厄瓜多人；居住在厄瓜多 Quito) 代表 Lion City Management Ltd. 處理下列事宜：

- a) PU HUIYU HUNG 先生亦得代表本公司參與 GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA 公司的平時大會，並得代表本公司參與公司之所有交易與決策、代表本公司發言、投票，確實執行本公司所委託之責。
- b) 被授權人在代表本公司為上述行為時，應知會本公司，並盡善良管理人之責任，以維持本公司之利益。

授權人：

春日機械工業股份有限公司  
 台灣省高雄市大寮區大寮路 50 號



負責人：孫得賓

春日公司法定代理人

Lion City Management Ltd.

代表人

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

.....  
 Authorized Signature

017

3  
1

案號: 105 年庭執認字第 009000398 號  
 Case No. 105 Hsiang Yuan Jen Tai No.  
 日期: 105. 4. 01 Date: APR 01 2016  
 本文件 春日機械工業(股)公司 之簽名或蓋章, 在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 張淑娟  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C. that the signature(s)/seal(s) of **CHUN ZU MACHINERY**  
 in this document is/are authentic. **INDUSTRY CO., LTD.**  
 Notary Public *Jang Shu Juan*

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assumes No Responsibility

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es fiel  
 Copia del Original. Folio(s). Certifico  
 Quito. 22 MAR 2017

  
 Dr. Darío Andrade Arce  
 NOTARIO  




Factura: 002-002-000018619



20171701065P000



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701065P00012						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2017, (16.35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA TRAVEZ HERNAN MACUESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706347786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	BATALLAS ESPINANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209022	ECUATORIANA	MANDANTE	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713189758	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0500188305	ECUATORIANA	MANDANTE	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>Á FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA.						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



1 .....RIO

2017	17	01	65	P00012
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI: 2 COPIAS  
18 S.G.S.  
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
21 Metropolitano, Capital de la República del  
22 Ecuador, el día de hoy, MARTES TRES (03) DE  
23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
24 Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Público  
25 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al  
26 otorgamiento del presente Poder Especial, el señor  
27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado civil  
28 casado, por sus propios y personales derechos; La



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
2 civil soltera, por sus propios y personales  
3 derechos y por los derechos que representa en  
4 calidad de Apoderada Especial del señor FAUSTO  
5 FABIAN ORBEA TRAVEZ; la señora ANA ALEXANDRA  
6 BATALLAS ESPIN, de estado civil viuda, por los  
7 derechos que representa en calidad de madre de la  
8 menor de edad ANA MARTINA ORBEA BATALLAS; la  
9 señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de estado civil  
10 casada, por sus propios y personales derechos; la  
11 señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, por los  
12 derechos que representa en su calidad de Curadora  
13 Interina del señor GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este  
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente  
17 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
19 documentos de identificación, mismo que las  
20 comparecientes solicitan se agreguen a esta  
21 escritura, autorizando al suscrito señor Notario  
22 mediante el presente instrumento la obtención de  
23 los certificados electrónicos de datos de  
24 identidad ciudadana de la Dirección General del  
25 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
26 través del convenio suscrito con esta Notaría,  
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo sesenta y  
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

-2-



1 Datos Civiles, certificados que se ag...  
2 habilitantes, quienes advertidos que fuer...  
3 legal y debida forma, por mi al Notario, de los  
4 efectos y consecuencias del presente instrumento  
5 público a la que proceden de una forma libre y  
6 voluntaria; y, me piden que eleve a escritura  
7 pública el contenido de la minuta que me  
8 presentan, cuyo tenor literal que transcribo  
9 íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras  
11 públicas a su cargo sirvase incorporar una de  
12 Poder Especial al tenor de las siguientes  
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a  
14 la celebración del presente instrumento los  
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado  
16 civil casado, por sus propios y personales  
17 derechos, domiciliado en la ciudad de Quito; la  
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito,  
20 por sus propios y personales derechos y por los  
21 derechos que representa en calidad de Apoderada  
22 Especial del señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de  
23 conformidad al documento que adjunta; la señora  
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN, por los derechos que  
25 representa en calidad de madre y representante  
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA ORBEA  
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA y  
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, son hijas del



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 fallecido, señor MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ, por  
2 lo que comparecen por los derechos de  
3 representación y en calidad de Herederas del  
4 mismo; la señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de  
5 estado civil casada, por sus propios y personales  
6 derechos; la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ,  
7 por los derechos que representa en su calidad de  
8 CURADORA INTERINA del señor GALO PATRICIO ORBEA  
9 TRAVEZ, conforme al documento que se adjunta como  
10 habilitante, a quienes conjuntamente se les podrá  
11 denominar simplemente como "Los Mandantes". Las  
12 personas descritas comparecen en su calidad de  
13 herederos universales del fallecido señor GALO  
14 GUILLERMO ORBEA ORBEA, de conformidad al Acta de  
15 Defunción emitida por el Registro Civil y al Acta  
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios otorgada  
17 en la Notaría Sexagésima Novena del cantón Quito,  
18 el catorce de diciembre y dieciocho de diciembre  
19 de dos mil quince respectivamente.- SEGUNDA.-  
20 PODER ESPECIAL.- Los Mandantes en virtud de las  
21 disposiciones contenidas en los artículos ciento  
22 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías,  
23 otorgan PODER ESPECIAL para la representación de  
24 sus intereses en la partición y/o adjudicación de  
25 participaciones de las compañías FERRETERIA ORBEA  
26 -FERREORB- CIA. LTDA y/o GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA  
27 LIMITADA, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA  
28 DAVILA, portador de la cedula de ciudadanía número

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-3-



1. uno siete uno tres uno cero cero tres ocho mil  
2. cuatro (171310038-4), quien para el efecto se le  
3. realizar las siguientes actividades descritas a  
4. continuación de manera ejemplificativa y que no se  
5. limitan únicamente a: A) Comparecer en nombre y/o  
6. representación de Los Herederos y como Heredero a  
7. la celebración de Actas de Juntas de Socios de las  
8. compañías antes mencionadas; B) Comparecer y  
9. suscribir escrituras públicas de partición y/o  
10. adjudicación y/o distribución de bienes  
11. hereditarios de quien en vida fue el señor Galo  
12. Orbea Orbea; C) Comparecer y/o suscribir cualquier  
13. acto de naturaleza administrativa y/o notarial y/o  
14. registral y/o judicial y/o de cualquier otra  
15. naturaleza para la efectiva partición y/o  
16. adjudicación de la totalidad de los bienes  
17. hereditarios del señor Galo Orbea Orbea. Las  
18. facultades antes establecidas no serán limitadas y  
19. se señalan de una forma ejemplificativa  
20. simplemente, por lo tanto tiene las más amplias  
21. facultades para la realización de todos y cada uno  
22. de los actos relacionados sin restricción y por lo  
23. tanto no se podrá solicitar cláusula especial ni  
24. la comparecencia de los Mandantes.- **TERCERA.-**  
25. **CONFIDENCIALIDAD:** Los comparecientes se  
26. comprometen a guardar total reserva sobre la  
27. información contenida en el presente instrumento.  
28. La información aquí contenida es de carácter



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 confidencial y solamente será revelada o divulgada  
2 a terceros por autorización expresa y total de las  
3 partes, por lo que solicitan al señor Notario, se  
4 otorgué las copias certificadas de conformidad con  
5 la Ley y de existir el requerimiento de mas copias  
6 certificadas del presente Poder Especial en lo  
7 posterior solamente se otorgará mediante  
8 autorización expresa y total de los Mandantes u  
9 orden de autoridad competente en los casos que la  
10 Ley así lo exija.- Para todo lo expuesto nos  
11 encontramos legal y debidamente advertidos y  
12 conformes, expresando claramente que otorgamos  
13 todas las facultades necesarias y suficientes cual  
14 en derecho se requiere para este tipo de actos y  
15 que no sea su falta de expresión un impedimento,  
16 por cuanto otorgamos en forma general y amplia.-  
17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
18 cláusulas de estilo para la completa validez del  
19 presente instrumento público".- (Firmado) Abogada  
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de la  
21 matrícula profesional número diecisiete guion dos  
22 mil doce guion doscientos del foro de Abogados.-  
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que  
24 queda elevada a escritura pública con todo su  
25 valor legal, junto con los documentos habilitantes  
26 y anexos incorporados a ella.- Para el  
27 otorgamiento de la presente escritura pública, se  
28 observaron todos y cada uno los preceptos legales



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706347786

Nombres del ciudadano: ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:22:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**NOTARCOON SUPERIOR**  
 INGENIERO / CONSTRUCTOR  
 ARGITECTO  
**HERNANDEZ Y JIMENEZ DELFIN**  
**ORBEA ZALO GUILLERMO**  
 AVILLO J. J. JIMENEZ DE LA ROSA  
**TRAVEZ DEATREZ HIPATIA**  
 UGAR Y CONSTRUCCION  
**QUITO**  
 2012-07-19  
 2012-07-18

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANO  
**170634778-6**

**CITIZENIA**  
**CITADANIA**  
**ORBEA TRAVEZ**  
**HERNAN MODESTO**  
**QUINCE VECINARIO**  
**PROVINCIA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
**1904 DE MARZO DE 1964**  
**NACIONALIDAD ECUATORIANA**  
**ESTADO M**  
**ESTADO CIVIL CASADO**  
**MARIA PRADA**  
**CEVALLOS BOLAR**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE JUSTICIA  
**008**  
**008 - 0066** **1706347786**  
 NUMERO DE IDENTIFICACION  
**ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO**

PROVINCIA  
 QUITO  
 DISTRITO  
 QUITO

ORGANIZACION  
 MAYA  
 JUNTA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial. DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) que me fue(n) presentada(s) en... (en) la(s) ciudad(es), es (son) FEL COPIA del documento presentado ante mí.



13 JUN 2017  


**Dr. Pedro Castro Falconi**  
**NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN**



Número único de identificación: 1715495568

Nombres del ciudadano: ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

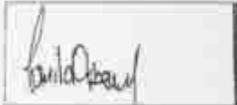
Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO

Nombres de la madre: MAYORGA JARAMILLO NINA CATHERINE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014



Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT SE - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TRUJILLO FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador







OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER ESPECIAL N° 1429 / 2016

Tomo 3 . Página 1429

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 30 de agosto de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, con pasaporte ordinario número 485758917, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1715495568, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del Presente Poder Especial el señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de estado civil casado, de nacionalidad americana, pasaporte número 485758917, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos, hábil y capaz cual en derecho, a quien se le denominará EL MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER: El Mandante otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO NUEVE CINCO CINCO SEIS GUION OCHO ( 171549556-8), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MANDATARIA", para que represente al MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en las que el Mandante sea Socio o Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representarlo en todos los asuntos societarios en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Para que lo represente en los Asuntos de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su padre en todas las Oficinas Públicas o Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de todo lo cual doy fe.-



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Aran del Consular: II 62  
Valor: 30,00



RAZON: De conformidad con el Numeral Once del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que el(los) documento(s) que me ha(n) presentado(s) en... (firmado) es (son) FIEL COPIA de documento(s) presentado(s) ante mí.



23 ABR 2017

Dr. Pedro Castro Falconi





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 000000002  
 Nombre del ciudadano: BATALLAS ESPINANA ALEXANDRA  
 Condición del ciudadano: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXILATA CUNGAMA MATRIZ  
 Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1973  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: VIUDO  
 Cónyuge: ORSEA TRAVEZ MARCO VINICIO  
 Nombre del padre: BATALLAS SARWENTO FAUSTO EDUARDO  
 Nombre de la madre: ESPIN MORENO BERTHA FABIOLA  
 Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015



Este estado certificado a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2015  
 Celular: 099 8670000 (GUAYAS) | 099 8670000 (SANTO DOMINGO DE LOS RIOS)



Validez reconocida

Digitalmente firmado por:  
 JUAN CARLOS ESPINOSA  
 Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
 Ecuador, Guayaquil



Dr. Jorge Torres Torres  
 Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
 Ecuador, Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

050220602-2



**CIDADANA**  
 BATALLAS ESPIN  
 ANA ALEXANDRA  
 COTACACHI  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL VIUO  
 MARIDO VIVICO  
 ORBEA TRAVEZ

- 7 -

ESTADACION BACHILLERATO FEDERACION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
 UTILIZOS Y NOMBRES DEL PADRE BATALLAS SARRIENTO FAUSTO EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPIN IGORRINO BERTHA FABIOLA  
 SUAR VESONA DE BARRERO  
 QUITO  
 2016-04-24  
 FECHA DE EXPIRACION 2025-04-24

**DR. PEDRO CASTRO FALCONI**  
 NOTARIO  
 SEXAGESIMO QUINTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005  
 0502206022

005 - 0065  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTACACHI	CONDICIONADOR	F
PROVINCIA	LA MATRIZ	F
LETACACHA	PARROQUIA	F
CANTÓN	2004	

EL PRESIDENTE DE LA JANTA

RAZON - De conformidad con el numeral cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE en la(s) expedición(es) que se ha(n) presentado en...  
 15 DE ABRIL 2017



**Dr. Pedro Castro Falconi**  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-960-000019-23 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ NACIONALIDAD ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 41 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATA LLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBEA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALÁ SUAREZ cédula/pasaporte No. 0401525894 nacionalidad ECUATORIANA.

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cuarto del Artículo Dieciséis de la Ley Orgánica D.O. FE con la(s) modificación(es) que se le han presentado en el (los) artículo(s) (s) (s) FEL COPPA de



Dr. Pedro Castro Falconi  
HISTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Firma del Delegado

GERMAN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:  
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

**OPORTUNO**



Registro Civil, QUITO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2010



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS,  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELULA DE  
 CIUDADANIA MED  
 No. 172690618-1

ORSCA BATALLAS  
 ANA BATALLAS  
 LITARE DE MARIANO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 DEMAGOGAR  
 TECNICA DE MARIANO 2008-06-17  
 NACIONALISMO, GELATORIANA  
 SINO y  
 ESTUDIO CIVIL BOLTERO



RESTRICCION SOCIAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACTOR  
 ORSCA TRAVEZ MARGO VINCIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ACCION  
 BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA  
 LITARE Y TECNICA DE IDENTIFICACION

QUITO  
 2015-01-25  
 2008-06-25

NO FIRMA



RAZON - De conformidad con el numeral Cuarto del Artículo Segundo de la Ley Notarial, DOY FE que esta fotocopia es una copia que me ha sido presentada en... - 1 - bula) que es una FIEL COPIA del documento presentado ante mi fe.



Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1713198769  
Nombre del ciudadano: ORREA ARIAS MARA JOSE  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO BENAICAZAR  
Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1987  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: LIC. NUTRICION HUMANA  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER ROBINSON  
Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2014  
Nombre del padre: ORRIGA GALO GUILLERMO  
Nombre de la madre: ARIAS MARIANA DE JESUS  
Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2014  
Información referida a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2017  
Ejemplar: 2016-10007-212175-ENTRYS - PICHINCHAQUITO BENAICAZAR - GUAYO



Validad desconocida  
Dulce María  
Calle 101  
Cm. 20141000014 001  
Buenos Aires, Ecuador  
Lic. Jorge Torres Fuentetaja  
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastro  
DireccionGeneral@registrocivil.gob.ec







### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 060188305  
 Nombre del ciudadano: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HEPATA  
 Condición del ciudadano: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI LATACUNSA/TOCACAZO  
 Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1938  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SECUNDARIA  
 Profesión: QUEHADER DOMESTICOS  
 Estado Civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge: \_\_\_\_\_  
 Nombre del padre: UELIO H TRAVEZ  
 Nombre de la madre: ANA M TRAVEZ  
 Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2003

Información actualizada a las 10:56:34 DE DÍAYNO 11 DE 2017  
 Emisor: JOSE PEDRERO GUALICHICO KURT AD - PDI-REDA-GESTION-RE-POBONCHE - QUITO



Validez desconocida

Digitalizado por:  
 JOSE PEDRERO GUALICHICO KURT AD  
 PDI-REDA-GESTION-RE-POBONCHE - QUITO



CIUDAD 450018220-8  
 TRAZA TERREJO SUTRI 424729  
 CIUDAD LATACUNGA/TRAJEJO  
 17 FEBRERO 1928  
 JOE JOE 4170 P  
 CIUDAD LATACUNGA  
 LA BARRA 0968



1839472  
 1839472

*Handwritten signature*



Con la autorización del General Secretario de Guerra y Marina, del Ejército Ecuatoriano, se le ha otorgado el número de identificación militar con el número 1839472.

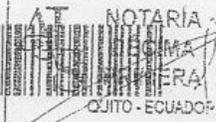


Dr. Pedro Cuatro Palacios  
 Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas



Factura: 003-002-000012887

20161701011P06251



PROTOCOLIZACIÓN 20161701011P06251

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15-19)

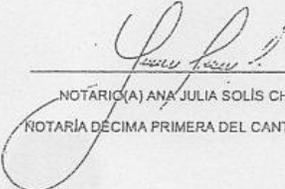
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	FOR SUS PROPIOS DFRECHOS	CÉDULA	0500188305

RESERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECILLA DE CIUDADANIA V13331222-5

TRAVE, TRAVE, BEATRIZ HIPATIA

COYOAXI, ATACUNGA, TOACAZO

01 DICIEMBRE 1938

002 0340-01776

COYOAXI, ATACUNGA

LA MATRIZ 1938



*Beatriz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13331222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

DE LOS TRAVE

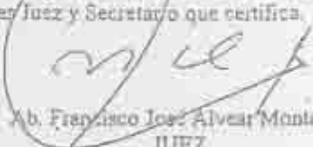
QUITO

03/04/2006

REN 1839472




En Quito, jueves catorce de febrero del dos mil trece, a las diez horas cincuenta minutos, ante el abogado Francisco José Alvear Montalvo, Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, e infrascrito Secretario que certifica, comparece la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, con cédula de ciudadanía No. 050018830-5, con el fin de posesionarse del cargo de CURADORA ESPECIAL INTERINA de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ. Al efecto, juramentada en legal y debida forma, advertida de la gravedad de las penas del perjurio y falso testimonio, y de la obligación de decir la verdad, con claridad y exactitud, dice "Juro desempeñar fiel y legalmente el cargo de Curadora Especial Interina de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, por así encomendarlo su Autoridad". Inmediatamente se procede al discernimiento del cargo, se le releva de la obligación de rendir fianza dada la naturaleza del trámite y se le enviste de todas las facultades legales a la Curadora Especial Interina, para que pueda representar a Galo Patricio Orbea Travez y administrar sus bienes. A continuación, entréguese copia certificada de la resolución y acta de discernimiento a la señora curadora interina, a fin de que sea protocolizada en una de las Notarías del Cantón Quito y le sirva como documento habilitante. Con lo que concluye la presente diligencia, leída que le fue esta acta a la compareciente, se ratifica en todo su contenido firmando para constancia con los señores Juez y Secretario que certifica.

  
Ab. Francisco José Alvear Montalvo  
JUEZ

  
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez  
CURADORA INTERINA

  
E. Nilo Gonzalo Almazán  
SECRETARIO



RAZON: En atención al formulario 04-6655, conforme lo dispone el Art. 11 del Código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento certificado que es una foja que antecede es igual al Acta de Posesión de Curadora Especial original, a fs. 27 y vlt., dentro del Juicio de Interdicción No. 17203-2013-31576 a la que me remitiré en caso de ser necesario. Certifico Quito 14 de Diciembre de 2016.

Seguido por: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Ing. Bruno Alejandro Ramírez Calderón  
Coordinador de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Quito

Elaborado por: David Tapis S.

FIRMA:

*Observaciones: Esta Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso, o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.*





**NOTARÍA**  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

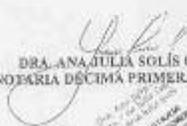
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-11-P06251  
DI 2 COPIAS  
A.S.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: por disposición del Doctor Francisco José Alvaréz Montalvo, en calidad de JUEZ DECANO TERCERO DE LO CIVIL DE FICHINCHA, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo, el ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil trece, que antecede, Quito, a veinte de diciembre del dos mil dieciséis.

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil trece, que antecede, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

RECIBI  
07/16/2017



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIAL  
CORPES DE SEGURIDAD CIVIL

**OSMA NUÑEZ**  
CUI: 178351

IDENTIFICACION: 178351  
CATEGORIA: POLICIA  
PROFESION: MP

**OSMA CHALLABIAN**

EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO Y LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA SON LOS OBJETOS DE LA ACCION DE LA FUERZA POLICIAL DEL PARAGUAY, COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIAL, QUE OPERA EN EL MARCO DEL ORDENAMIENTO JURIDICO NACIONAL Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIVIL DEL PARAGUAY.

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIVIL  
CORPES DE SEGURIDAD CIVIL

PROVINCIA DE CAAGUAZUAY  
FERRAZZANO

*[Signature]*  
**OS**  
FERRAZZANO

OTRO: Dado que el presente es un documento de carácter interno y no debe ser divulgado al público en general, se declara que el presente es un documento de carácter interno y no debe ser divulgado al público en general.

**Dr. Pedro Pablo Palacios**  
VIRRE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO  
- 14 -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*



ESATRIZ RIFAZIA TRAVES TRAVES

C.C.

*[Handwritten signature]*

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-14-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*[Handwritten signature]*



BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ  
C.C.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por: **HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS** a favor de: **GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**.- Firmada y sellada, en Quito, a tres (03) de enero del dos mil diecisiete.-



Dr. Pedro Castro Falconi



NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 15 foja(s)  
es fiel copia. Lo certifico  
Quito a: 22 MAR, 2017

Dr. Darío Andrade Atellano  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, ESTA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA Y OTROS, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



  
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-002-000071930



20171701005000423

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000423

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (9:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P00839

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR SOTOMAYOR HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-1979
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 3666



*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ante el doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, Notario Trigésimo del Cantón Quito, mediante PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA., los herederos universales de quien en vida fue Galo Guillermo Orbea Orbea, se parten y adjudican las participaciones sociales restantes de la compañía Galo G. Orbea O. C Ltda; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 1979.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.-

*Alexandra Echara M.*  
Dra. Alexandra Echara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NUMERO: 20846



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES**

NUMERO DE REPERTORIO:	15909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	326
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706347802	ORBEA TRAVEZ FAUSTO FABIAN	HEREDEROS
1713100384	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	HEREDEROS
1715495568	ORBEA MAVORGA CAMILA NICOLE	HEREDEROS
1704174216	ORBEA TRAVEZ GALO PATRICIO	HEREDEROS
1713199758	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	HEREDEROS
1706347786	ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO	HEREDEROS
1726906181	ORBEA BATALLAS ANA MARTINA	HEREDEROS
0500016886	ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /22/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALO-G. ORBEA & C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUDICAN A LOS HEREDEROS DEL SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA 82 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA DE LA PRESENTE CIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 156 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

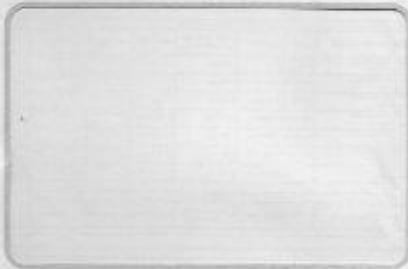
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA





20846

*Notaria Trigesima*  
*Quinto Distrito Metropolitano*



*A* \_\_\_\_\_ *Copia*

*Notaria 30*

*Msc. Dr. David Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-003-000019815



20171701030P00839

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20171701030P00839					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (9:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	MARIA JOSE ORBEA ARIAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		820.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura: 2017-17-010-30-P00838

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PARTIDA 0185 de FONDO 28-021-001  
M.C. GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
NOTARIO TRIGESIMO QUITO

**PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA.**

**OTORGA:**

**EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**

**POR USDS 820**

**DI 3 COPIAS**

**E.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,  
**VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE (2017)**, ante mí, **DOCTOR DARIÓ ANDRADE  
ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO**,  
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
la celebración de la presente escritura: el señor **GALO  
GUILLERMO ORBEA DAVILA**, soltero, por sus propios y  
personales derechos y en su calidad de Apoderado Especialista

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez, casado,  
2 Fausto Fabián Orbea Travez, casado, Galo Patricio Orbea  
3 Travez, divorciado, Camila Nicole Orbea Mayorga, soltera,  
4 Ana Martina Orbea Batallas, soltera, María José Orbea  
5 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida  
6 fue Galo Guillermo Orbea Orbea, conforme consta de los  
7 documentos que se agregan como habilitantes, en calidad  
8 de ADJUDICATARIOS.- El compareciente declara ser de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
10 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en  
11 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida  
12 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis  
13 cinco cero siete cero siete, correo electrónico  
14 [grusorbea@andinahat.net](mailto:grusorbea@andinahat.net), hábil en derecho para contraer  
15 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
16 haberme presentado sus documentos de identificación,  
17 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente  
18 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo  
19 sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
20 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información  
21 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
22 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a  
23 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertidos los  
24 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
25 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
26 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de  
27 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
28 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública

1 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
2 siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, sirvase incluir una de la cual conste la  
4 partición y adjudicación de participaciones sociales,  
5 realizadas en la compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA.,  
6 expresadas al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**  
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece, por una parte, el señor  
8 GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, quien es mayor de  
9 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,  
10 de instrucción superior, empleado privado, domiciliado en la  
11 ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y  
12 por los que representa en calidad de Apoderado especial de  
13 los señores Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián  
14 Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicolo  
15 Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José  
16 Orbea Arias, como herederos universales de quien en vida  
17 fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de  
18 ADJUDICATARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).  
19 GALO G. ORBEA O. C. LTDA., se constituyó mediante  
20 Escritura Pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil  
21 novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Ulpiano Gaybor  
22 Mora, Notario Quinto del Cantón, y fue inscrita en el  
23 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de mayo de mil  
24 novecientos setenta y nueve. Se realiza cambio de  
25 domicilio, según escritura pública otorgada ante el Doctor,  
26 Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, con  
27 fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

*Msc. Dr. Darío Andrade Sotillo*  
*Notario*



1 catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
2 b) - GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en vida, fue  
3 propietario de ochenta y dos participaciones sociales de la  
4 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, con un valor  
5 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de  
6 Norteamérica cada una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA  
7 falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través  
8 de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios,  
9 otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón  
10 Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince,  
11 se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes  
12 sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor  
13 de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto  
14 Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila  
15 Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María  
16 José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en  
17 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de  
18 junio del dos mil dieciséis. En concordancia con los  
19 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
20 Compañías vigente, con fecha tres de enero de dos mil  
21 diecisiete, ante el Notario Sexagesimo Quinto del Cantón  
22 Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales  
23 del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron  
24 Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea  
25 Dávila, para la representación de sus intereses en la  
26 partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la  
27 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, c) La Junta General  
28 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GALO



1 G. ORBEA O. C. LTDA, celebrada el siete de febrero de dos  
 2 mil diecisiete, cuya Acta se adjunta como documento  
 3 habilitante del presente instrumento, en su parte pertinente  
 4 resolvió de forma unánime autorizar la partición y  
 5 adjudicación de las participaciones sociales restantes de la  
 6 compañía que le pertenecían en vida al señor Galo  
 7 Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos  
 8 universales, de acuerdo al siguiente cuadro:

9 Adjudicantes	10 Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	11 Participaciones adjudicadas	12 Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	13 Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
14 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
15 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
16 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
17 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
18 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
19 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Betalás	4	10	40

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1	Herederos				
2	Universales	María José	8	10	80
3	de Galo	Ortega Aras			
4	Guillermo				
5	Ortega Orbea				
6	TOTAL:		82		USD: 820

7 **TERCERA.- PARTICIÓN y ADJUCACION DE**  
8 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De conformidad a los  
9 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
10 Compañías vigente, los herederos universales de quien en  
11 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, mediante el  
12 presente instrumento se parten y adjudican las  
13 participaciones sociales restantes de la compañía GALO G.  
14 ORBEA O, C LTDA, de conformidad al citado cuadro, las  
15 participaciones sociales detalladas tienen un valor nominal  
16 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
17 cada una. La participación y adjudicación de participaciones  
18 materia del presente instrumento, se realiza a valor nominal.  
19 El adjudicatario declara que la partición y adjudicación de  
20 las participaciones sociales realizadas, comprenden  
21 respecto de los beneficiarios de la participación y  
22 adjudicación en referencia, todos los derechos y  
23 obligaciones de los adjudicatarios respecto a las  
24 participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo  
25 determinado en este instrumento. **CUARTA.-**  
26 **ACEPTACIÓN.-** El beneficiario de la partición y  
27 adjudicación, acepta la correspondiente partición y  
28 adjudicación de participaciones sociales efectuadas a su  
favor, en los términos que constan detallados en las

1 cláusulas anteriores del presente instrumento. **QUINTA.-**  
2 **NATURALEZA DE LA INVERSION.-** Se deja expresa  
3 constancia que la presente inversión es de carácter  
4 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-**  
5 El capital social de la compañía GALO G. ORBEA O. C.  
6 LTDA. es de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos  
7 de Norteamérica y se encuentra dividido en ciento sesenta  
8 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles  
9 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
10 cada una, y en razón de la partición y adjudicación de  
11 participaciones realizada mediante el presente instrumento,  
12 el capital social de la compañía queda integrado conforme  
13 consta de la resolución QUINTA del Acta de Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de socios que se anexa e  
15 incorpora como parte integrante de este instrumento, una  
16 vez que se realicen las legalizaciones correspondientes.  
17 **SEPTIMA.- ANOTACIONES.-** Del contenido del presente  
18 instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la  
19 escritura pública de constitución de la compañía al margen  
20 de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de  
21 Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se  
22 deberá realizar la actualización de la información  
23 correspondiente a socios en todas las instituciones públicas  
24 que requieran tal actualización. El Gerente de la compañía  
25 ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial  
26 realizará el cuadro de integración de capital y lo certificará  
27 en caso de ser necesario y además debe inscribir la cesión  
28 y partición y adjudicación de participaciones en el libro

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 respectivo de la compañía, luego de lo cual anulará los  
2 certificados de aportación correspondientes, debiendo  
3 extender unos nuevos a favor del cesionario y beneficiarios  
4 de la partición y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**  
5 **TRANSITORIA.-** El compareciente faculta al Doctor Miguel  
6 Ángel Puente Asquet, al Doctor Patricio Escobar y a la  
7 Abogada Adriana Lorain Guerra Cortez, para que  
8 individualmente o de forma conjunta o indistintamente,  
9 realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la  
10 plena perfección legal del presente instrumento y así mismo  
11 realicen las actualizaciones y/o declaraciones  
12 correspondientes en cualquier institución pública o privada  
13 del Ecuador, obtengan claves electrónicas y en fin realicen  
14 todo lo que sea necesario con el ánimo de cumplir las  
15 legalizaciones correspondientes. **NOVENA.- CUANTIA.-** La  
16 cuantía es ochocientos veinte dólares. Usted, señor Notario,  
17 se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para  
18 la plena validez de este instrumento público y se servirá  
19 conferirle tres copias certificadas. Hasta aquí la minuta  
20 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
21 legal la misma que se encuentra Firmado por el DOCTOR  
22 PATRICIO ESCOBAR, CON MATRICULA PROFESIONAL  
23 NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN SETENTA  
24 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA  
25 JUDICATURA\*.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS  
26 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS  
27 PARTES). Para la celebración y otorgamiento de la  
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que

1 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los  
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
3 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora  
4 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
5 cual doy fe -

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Galo Orbea Davila*  
GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
C.C. 1713100 28-9

EL NOTARIO



DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Galo Davila*

Número único de identificación: 1713100354

Nombres del ciudadano: ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BALCÁZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: DAVILA PROAÑO GINA SOLEDAD

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017  
Oficina: DAVILA LENA ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



*Jorge Triun Fuentes*

Firma válida

Declaro haber leído y aceptado los términos y condiciones de uso de este sistema de firma electrónica.  
Fecha: 22/03/2017 10:00:00 AM  
Razón: Firma Electrónica  
Escaneo: Escaneo



Ing. Jorge Triun Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración  
Dirección: Avenida Ecuador 1111

Verifique la validez de la información emitida. Consulte o pida el servicio de verificación sobre un nuevo certificado.  
Consulte el número ingresado al área de certificación: <https://portal.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENACION



ORBEA DAVILA  
GALO GUILLERMO  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
SINALCAGAR  
CALLE NUMERO 1982-02-07  
CANTON QUITO ECUATORIANA

171310038-4



BACHILLERATO 1er. ANITE

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

QUITO

171310038-4

171310038-4

*Orbea Davila Galo Guillermo*

062

062 - 0223

1713100384

NUMERO DE CERVIZADO  
ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

PROVINCIA	REGISTRACION	F
QUITO	COTODILLAO	F
CANTON	PARROQUIA	F

EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original.....foja (s). Certifico  
Quito a, 22 MAR 2017

*Dr. Darío Andrés Arellano*  
Dr. Darío Andrés Arellano.  
NOTARIO



Quito, 23 de febrero de 2017

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Dalva Dalila Gulo Guillermo  
portador de la cédula de ciudadanía N° 1713100364  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente

N° 0005225

Ab. Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel  
Copia del Original... Hoja(s) Certifico

Quito a,

22 MAR 2017

Dr. Darío Andrés Azellano.  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**GALO G. ORBEA O. C LTDA**

En Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los 07 días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las diez horas (10h00), en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudad de Quito, en la calle Gualberto Pérez E1006 y Napo, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Galo G. Orbea O. C Ltda

Se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, según el siguiente listado que ha sido verificado con el libro de socios y participaciones de la compañía:

- LION CITY MANAGEMENT LTD, propietaria de 78 participaciones sociales, con un valor de nominal de diez dólares de los Estados Unidos Norteamérica cada una, representada por su Apoderado PU HUIYU HUNG.
- GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quien en vida fue propietario de 82 participaciones sociales, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a través de sus herederos universales, representados por su Apoderado Especial, señor: Galo Guillermo Orbea Dávila.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila.

En concordancia con los artículos 107 y 190 de la Ley de Compañías, con fecha 3 de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la representación de sus intereses en la partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la compañía GALO G. ORBEA O. C LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente ad-hoc de Junta el señor Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta, el Dr. Patricio Escobar.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de forma universal, con el ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:



1. Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones sociales de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 (ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea.

Al tratar el primer punto del orden del día, luego de escuchadas las exposiciones y deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por unanimidad de votos:

Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 ( ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos universales, de conformidad al cuadro que sigue a continuación:

Adjudicantes	Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	Participaciones adjudicadas	Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	8	10	80
TOTAL:		82		USD: 820

Cabe indicar que de conformidad al Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaria Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, y al Poder Especial conferido por los Herederos Universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, con fecha 3 de enero de 2.017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi; habilitantes de la presente Acta de Junta, el señor Galo Patricio Orbea Travez se encuentra representado por la señora Beatriz Hipatia Travez Travez, y la menor de edad Ana Martina Orbea Batallas, encuentra representada por su madre la señora Ana Alexandra Batallas Espín.

**SEGUNDO** Autorizar al señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para que en su calidad de Apoderado Especial de los herederos universales del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, otorgue la escritura pública de participación y adjudicación de las participaciones sociales de la compañía GALO G. ORBEA O C LTDA, que en vida le pertenecieron al señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA.

**TERCERO.-** Disponer que luego del otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, partición y adjudicación de participaciones sociales de la compañía, se sienten las razones notariales correspondientes, se inscriba la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías, y al Servicio de Rentas Internas.

**CUARTO.-** Disponer que el Gerente General y/o Presidente de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión, partición y adjudicación de dichas participaciones sociales en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor del cesionario y adjudicatarios.

**QUINTO.-** Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Lion City Management LTDA	78	780	48.750 %
Maria José Orbea Arias	8	80	5.000 %
Galo Guillermo Orbea Dávila	37	370	23.125 %
Fausto Fabián Orbea Travez	12	120	7.500 %
Galo Patricio Orbea Travez	9	90	5.625%
Hernán Modesto Orbea Travez	8	80	5.000 %
Camila Nicole Orbea Mayorga	4	40	2.500 %
Ana Martina Orbea Batallas	4	40	2.500%
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>1600</b>	<b>100,00</b>



No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia ad- hoc de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

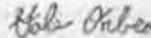
Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Forman parte del expediente de esta acta: a) Cd con la grabación en audio.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretario ad- hoc de Junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las once horas (11h00).



Modesto Odilón Vasco  
PRESIDENTE AD-HOC DE JUNTA



Sr. Galo G. Orbea Dávila  
APODERADO ESPECIAL  
HEREDEROS GALO ORBEA ORBEA



Puy Huiyu Hung  
LIÓN CITY MANAGEMENT LTDA



Dr. Patrio Escobar  
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

## PODER NOTARIAL

El que suscribe, el abajo firmante TER-BIN SUN, el único accionista de LION CITY MANAGEMENT LTD. y el representante legal de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., he actuado como el nuevo presidente de LION CITY MANAGEMENT LTD. a partir del 26 de junio de 2002 y, por la presente, en mi capacidad legítima autorizada por la Junta de directores de la empresa, designo al SR. PU HUIYU HUNG (un ciudadano ecuatoriano que reside en Quito, Ecuador) para desempeñarse y actuar en nombre de Lion City Management Ltd. tal como se describe:

- a) El Sr. PU HUIYU HUNG también podría representar a la empresa y asistir a la reunión general de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA para participar en cualquier actividad comercial y toma de decisiones entre esta empresa y otra empresa, y para tomar la palabra y votar con plenos poderes y autoridad.
- b) El agente deberá notificar a la empresa en relación a cualquiera y todos los asuntos en conexión con lo anterior y actuar con la atención y diligencia debidas para sostener el beneficio de la empresa.

Poder notarial proporcionado por:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
Núm. 50, Ta Pao St., Dist. Kangshan,  
Ciudad de Kaohsiung, Taiwan  
(República de China)

Representante: TER-BIN SUN [Firma]  
Representante legal de Chun Zu Machinery  
Industry Co., Ltd.

[Sello] [Sello]

Para y en nombre de  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

Representante

[Firma(s) autorizada(s)]



Núm. de caso 2016 Hsiung Yuan Jen Tzu núm. 001000527  
 Fecha: 19 de abril de 2016  
 Se certifica en la Notaría Pública de la Corte del Distrito de  
 Kaohsiung (Taiwán, República de China), que la(s)  
 firma(s)/sello(s) de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY  
 CO., LTD. de este documento son auténticos.  
 Escribano público: Wang Paofang

Para el contenido de este documento  
 El escribano público no asume ninguna responsabilidad



No. 10010007104-001  
 中華民國外交部  
 駐新加坡台北經濟文化辦事處領事處

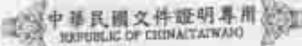
簽發日期: 中華民國 105 年 04 月 20 日  
 MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,  
 REPUBLIC OF CHINA  
 This is to certify that the Signature/Seal of  
 Notary Public, Taipei District Court is  
 authentic.

Date of Issue: Apr-20-2016  
 For the Minister and by authorization

Chang Yu-wen  
 Section Chief  
 Bureau of Consular Affairs  
 Note: The Ministry of Foreign Affairs assumes  
 no responsibility for the contents of  
 document.

專用紙: 總統府印信紙

M384181



中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)  
 No. 029103088055-001  
 中華民國駐新加坡經濟文化辦事處  
 駐新加坡台北經濟文化辦事處領事處

簽發日期: 中華民國 105 年 05 月 04 日  
 Consular Office of the Republic of China,  
 Kuala Lumpur

This is to certify that the Signature of  
 is authentic

Date of Issue: May-04-2016

By authorization  
 Wang Paofang  
 Notary Public  
 FIRST SIGNMENT  
 附註: 僅供簽名之用, 文件內容不負證明責任

專用紙: 總統府印信紙

N017042

PRESIDENT TRANSLATION SERVICE  
 6F-2, No. 23, Sec. 6, Min Chuan E Rd, Taipei City  
 I CERTIFY THAT THIS TRANSLATION IS A TRUE  
 AND CORRECT Spanish VERSION OF THE ATTACHED  
 ORIGINAL, TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND  
 BELIEF  
 Translator: Wang Paofang

105年度北院民都簽字  
 案號: 600861 Date: APR 22 2016  
 本文件經本人之手簽字, 且經本領事館核對無誤。  
 凡持本公證人簽字之文件, 均應視為真實。  
 Attested at the Consular Office of the Office  
 of Taiwan Taipei District Court that the  
 signature(s)/seal(s) of the document  
 is/are authentic.  
 Chang Ying-Lai  
 Notary Public  
 7K, 9, Sec. 3, Nankai E. Rd., Taipei, Taiwan, R.O.C.

No responsibility for the accuracy of this translation



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS FERNANDO PIJAL CASZA**  
Tercer Secretario del Servicio Exterior



09 MAY 2016



POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned TER-BIN SUN, the sole shareholder of LION CITY MANAGEMENT LTD. and the legal representative of CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., have served as the new Chairman of LION CITY MANAGEMENT LTD. as of June 26, 2002 and hereby, in my lawful capacity authorized by the Board of Directors of the company, appoint Mr. PU HUIYU HUNG (an Ecuadorian citizen residing in Quito, Ecuador) to do and act on behalf of Lion City Management Ltd. as follows:

- a) Mr. PU HUIYU HUNG may also represent the company to attend the general meeting of GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., to participate in any business and decision-making between the Company and any other company, and to speak and vote with full power and authority.
- b) The agent shall notify the Company regarding any and all matters in connection with the aforesaid and act with due care and diligence to sustain the benefit of the company.

Power of attorney given by:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
No. 50, TaPao St., Kangshan Dist.,  
Kaohsiung City, Taiwan (R.O.C.)



Representative: TER-BIN SUN

孫得賓

Legal representative of Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.

LION CITY MANAGEMENT LTD.

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

  
Authorized Signature(s)



案號: 105 年度法院證字第 001000527 號  
 Case No.: Hsiang Yuan Jen Tzu No. 001000527  
 日期: 105 年 4 月 19 日 Date: APR 19 2016  
 本文件係由 日機械工業股份有限公司 之簽名或蓋章。在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 王曾輝  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C, that the signature(s)/seal(s) of Chun Za Machinery  
 in this document is/are authentic. Industry CO., Ltd.  
 Notary Public Wang Zenghui

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assume No Responsibility.





### 授權書

本人孫得賓，以下簽署者，係 LION CITY MANAGEMENT LTD. 的唯一股東 "CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD" 之法定代理人，業於 2002 年 6 月 26 日起為 "LION CITY MANAGEMENT LTD." 之新任 Chairman，依據該董事會議所賦予之合法授權及所賦予之權利，本人茲充分授權 PU HUIYU HUNG 先生 (厄瓜多人；居住在厄瓜多 Quito) 代表 Lion City Management Ltd. 處理下列事宜：

- a) PU HUIYU HUNG 先生亦得代表本公司參與 GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA 公司的平時大會，並得代表本公司參與公司之所有交易與決策、代表本公司發言、投票，確實執行本公司所委託之責。
- b) 被授權人在代表本公司為上述行為時，應知會本公司，並盡善良管理人之責任，以維持本公司之利益。

授權人：

春日機械工業股份有限公司  
 台灣省高雄市大寮區大寮路 50 號



負責人：孫得賓

春日公司法定代理人

Lion City Management Ltd.

代表人

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

.....  
 Authorized Signature

017

3  
1

案號: 105 年庭權院經字第 009000398 號  
 Case No. 105 Hsiang Yuan Jen Tai No. 009000398  
 日期: 105. 4. 01 Date: APR 01 2016  
 本文件 春日機械工業(股)公司 之簽名或蓋章, 在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 張淑娟  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C. that the signature(s)/seal(s) of CHUN ZHI MACHINERY  
 in this document is/are authentic. INDUSTRY CO., LTD.  
 Notary Public *Jang Shu Juan*

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assumes No Responsibility

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es fiel  
 Copia del Original. Folio(s). Certifico  
 Quito. 22 MAR 2017

  
 Dr. Darío Andrade Arévalo  
 NOTARIO  




Factura: 002-002-000018619



20171701065P000



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701065P00012						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2017, (16.35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA TRAVEZ HERNAN MACUESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706347786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209022	ECUATORIANA	MANDANTE	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713189758	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0500188305	ECUATORIANA	MANDANTE	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>Á FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA.						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA-SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



1 .....RIO

2017	17	01	65	P00012
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI: 2 COPIAS  
18 S.G.S.  
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
21 Metropolitano, Capital de la República del  
22 Ecuador, el día de hoy, MARTES TRES (03) DE  
23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
24 Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Público  
25 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al  
26 otorgamiento del presente Poder Especial, el señor  
27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado civil  
28 casado, por sus propios y personales derechos; La



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
2 civil soltera, por sus propios y personales  
3 derechos y por los derechos que representa en  
4 calidad de Apoderada Especial del señor FAUSTO  
5 FABIAN ORBEA TRAVEZ; la señora ANA ALEXANDRA  
6 BATALLAS ESPIN, de estado civil viuda, por los  
7 derechos que representa en calidad de madre de la  
8 menor de edad ANA MARTINA ORBEA BATALLAS; la  
9 señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de estado civil  
10 casada, por sus propios y personales derechos; la  
11 señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, por los  
12 derechos que representa en su calidad de Curadora  
13 Interina del señor GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este  
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente  
17 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
19 documentos de identificación, mismo que las  
20 comparecientes solicitan se agreguen a esta  
21 escritura, autorizando al suscrito señor Notario  
22 mediante el presente instrumento la obtención de  
23 los certificados electrónicos de datos de  
24 identidad ciudadana de la Dirección General del  
25 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
26 través del convenio suscrito con esta Notaría,  
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo sesenta y  
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

-2-



1 Datos Civiles, certificados que se ag...  
2 habilitantes, quienes advertidos que fuer...  
3 legal y debida forma, por mi al Notario, de los  
4 efectos y consecuencias del presente instrumento  
5 público a la que proceden de una forma libre y  
6 voluntaria; y, me piden que eleve a escritura  
7 pública el contenido de la minuta que me  
8 presentan, cuyo tenor literal que transcribo  
9 íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras  
11 públicas a su cargo sirvase incorporar una de  
12 Poder Especial al tenor de las siguientes  
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a  
14 la celebración del presente instrumento los  
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado  
16 civil casado, por sus propios y personales  
17 derechos, domiciliado en la ciudad de Quito; la  
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito,  
20 por sus propios y personales derechos y por los  
21 derechos que representa en calidad de Apoderada  
22 Especial del señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de  
23 conformidad al documento que adjunta; la señora  
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN, por los derechos que  
25 representa en calidad de madre y representante  
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA ORBEA  
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA y  
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, son hijas del



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 fallecido, señor MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ, por  
2 lo que comparecen por los derechos de  
3 representación y en calidad de Herederas del  
4 mismo; la señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de  
5 estado civil casada, por sus propios y personales  
6 derechos; la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ,  
7 por los derechos que representa en su calidad de  
8 CURADORA INTERINA del señor GALO PATRICIO ORBEA  
9 TRAVEZ, conforme al documento que se adjunta como  
10 habilitante, a quienes conjuntamente se les podrá  
11 denominar simplemente como "Los Mandantes". Las  
12 personas descritas comparecen en su calidad de  
13 herederos universales del fallecido señor GALO  
14 GUILLERMO ORBEA ORBEA, de conformidad al Acta de  
15 Defunción emitida por el Registro Civil y al Acta  
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios otorgada  
17 en la Notaría Sexagésima Novena del cantón Quito,  
18 el catorce de diciembre y dieciocho de diciembre  
19 de dos mil quince respectivamente.- SEGUNDA.-  
20 PODER ESPECIAL.- Los Mandantes en virtud de las  
21 disposiciones contenidas en los artículos ciento  
22 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías,  
23 otorgan PODER ESPECIAL para la representación de  
24 sus intereses en la partición y/o adjudicación de  
25 participaciones de las compañías FERRETERIA ORBEA  
26 -FERREORB- CIA. LTDA y/o GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA  
27 LIMITADA, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA  
28 DAVILA, portador de la cedula de ciudadanía número

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-3-



1. uno siete uno tres uno cero cero tres mil ochocientos cuarenta y  
2. cuatro (171310038-4), quien para el efecto tiene facultades para  
3. realizar las siguientes actividades descritas a  
4. continuación de manera ejemplificativa y que no se  
5. limitan únicamente a: A) Comparecer en nombre y/o  
6. representación de Los Herederos y como Heredero a  
7. la celebración de Actas de Juntas de Socios de las  
8. compañías antes mencionadas; B) Comparecer y  
9. suscribir escrituras públicas de partición y/o  
10. adjudicación y/o distribución de bienes  
11. hereditarios de quien en vida fue el señor Galo  
12. Orbea Orbea; C) Comparecer y/o suscribir cualquier  
13. acto de naturaleza administrativa y/o notarial y/o  
14. registral y/o judicial y/o de cualquier otra  
15. naturaleza para la efectiva partición y/o  
16. adjudicación de la totalidad de los bienes  
17. hereditarios del señor Galo Orbea Orbea. Las  
18. facultades antes establecidas no serán limitadas y  
19. se señalan de una forma ejemplificativa  
20. simplemente, por lo tanto tiene las más amplias  
21. facultades para la realización de todos y cada uno  
22. de los actos relacionados sin restricción y por lo  
23. tanto no se podrá solicitar cláusula especial ni  
24. la comparecencia de los Mandantes.- **TERCERA.-**  
25. **CONFIDENCIALIDAD:** Los comparecientes se  
26. comprometen a guardar total reserva sobre la  
27. información contenida en el presente instrumento.  
28. La información aquí contenida es de carácter



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 confidencial y solamente será revelada o divulgada  
2 a terceros por autorización expresa y total de las  
3 partes, por lo que solicitan al señor Notario, se  
4 otorgué las copias certificadas de conformidad con  
5 la Ley y de existir el requerimiento de mas copias  
6 certificadas del presente Poder Especial en lo  
7 posterior solamente se otorgará mediante  
8 autorización expresa y total de los Mandantes u  
9 orden de autoridad competente en los casos que la  
10 Ley así lo exija.- Para todo lo expuesto nos  
11 encontramos legal y debidamente advertidos y  
12 conformes, expresando claramente que otorgamos  
13 todas las facultades necesarias y suficientes cual  
14 en derecho se requiere para este tipo de actos y  
15 que no sea su falta de expresión un impedimento,  
16 por cuanto otorgamos en forma general y amplia.-  
17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
18 cláusulas de estilo para la completa validez del  
19 presente instrumento público".- (Firmado) Abogada  
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de la  
21 matrícula profesional número diecisiete guion dos  
22 mil doce guion doscientos del foro de Abogados.-  
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que  
24 queda elevada a escritura pública con todo su  
25 valor legal, junto con los documentos habilitantes  
26 y anexos incorporados a ella.- Para el  
27 otorgamiento de la presente escritura pública, se  
28 observaron todos y cada uno los preceptos legales



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1706347786  
 Nombres del ciudadano: ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1964  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ARQUITECTO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA PIEDAD  
 Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1986  
 Nombres del padre: ORBEA GALO GUILLERMO  
 Nombres de la madre: TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA  
 Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017  
 Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-32271



177-002-32271



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE  
 OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2017.01.03 16:22:48 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador



INSTRUCCION SUPERIOR  
 INGENIERO / OBRERO  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 QUITO  
 2012-07-19  
 2012-07-19

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL  
 170634778-6  
 CIUDADELA DE CIUDADANIA  
 CIUDADANIA  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA PRIDAD CEVALLOS ROMAE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE JUSTICIA  
 008  
 008 - 0066 1706347786  
 NOMBRE DE IDENTIFICADO  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 CIUDADANIA  
 QUITO  
 QUITO  
 MAYOR  
 JUNIOR  
 LA JUNTA




RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que he otorgado (que interese) que me fue (con) presentado en... (con) (con) FEL COPIA del documento presentado ante mí.  
 03 JUN 2017  
  
 Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1715495568

Nombres del ciudadano: ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO

Nombres de la madre: MAYORGA JARAMILLO NINA CATHERINE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Exisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SONTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT SE - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TRAVEZ FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador







OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER ESPECIAL N° 1429 / 2016

Tomo 3 . Página 1429

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 30 de agosto de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, con pasaporte ordinario número 485758917, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1715495568, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del Presente Poder Especial el señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de estado civil casado, de nacionalidad americana, pasaporte número 485758917, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos, hábil y capaz cual en derecho, a quien se le denominará EL MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER: El Mandante otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO NUEVE CINCO CINCO SEIS GUION OCHO ( 171549556-8), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MANDATARIA", para que represente al MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en las que el Mandante sea Socio o Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representarlo en todos los asuntos societarios en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Para que lo represente en los Asuntos de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su padre en todas las Oficinas Públicas o Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de todo lo cual doy fe.-



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Aran del Consular: II 62  
Valor: 30,00



RAZON: De conformidad con el Numeral Once del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que he(i) firmado (que suscribe) que me ha (ten) presentado en... (que) (que) es (son) FIEL COMPLETA de los documentos presentados ante mí. El



23 ABR 2017

Dr. Pedro Castro Falconi





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

050220602-2



**CIDADANA**  
 BATTALLAS ESPIN  
 ANA ALEXANDRA  
 COTACACHI  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL VIUO  
 MARIDO VIVICO  
 ORBEA TRAVEZ

- 7 -

ESTADACION BACHILLERATO FEDERACION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
 UTILIZOS Y NOMBRES DEL PADRE BATTALLAS SARRIENTO FAUSTO EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPIN IGORRINO BERTHA FABIOLA  
 SUAM Y VERONA DE BARRACON  
 QUITO  
 2016-04-24  
 FECHA DE EMISION 2025-04-04

**DR. PEDRO CASTRO FALCONI**  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO

65





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005  
 TELEFONO 0502 206022

005 - 0065  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 0502206022  
 CIUDADA  
 BATTALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTACACHI	CIUDADANÍA	E
LA MATRIZ	LA MATRIZ	E
LA MATRIZ	LA MATRIZ	E
LA MATRIZ	LA MATRIZ	E

EL PRESIDENTE DEL C.A. ANA

RAZON - De conformidad con el numeral cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE en la(s) expedición(es) que se ha(n) presentado en...  
 15 APR 2011



**Dr. Pedro Castro Falconi**  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-960-000019-23 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ NACIONALIDAD ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 41 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATA LLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBEA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALÁ SUAREZ cédula/pasaporte No. 0401525894 nacionalidad ECUATORIANA.

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cuarto del Artículo Dieciséis de la Ley Orgánica del Registro Civil, el presente es el certificado de defunción que se le presenta en el presente acto, el cual deberá ser firmado por el doctor que declara la defunción y el doctor que declara la defunción.



Dr. Pedro Castro Falconi  
HISTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Firma del Delegado

GERMAN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:  
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

**OPORTUNO**



Registro Civil, QUITO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2010



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELULA DE CIUDADANIA MED  
 QUITO

ORRISA TRAVEZ BARGO VINCIO  
 ANA BATTALLA  
 LUISA DE MORALES  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 DEMARCACION  
 TECNICA DE MUESTREO: 2008-06-17  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 172690618-1



RESTRICCION SOCIAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACTIVO  
 ORRISA TRAVEZ BARGO VINCIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CEGERA  
 BATTALLA ESPIN ANA ALEXANDRA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2015-01-25  
 2016-06-25

RESTRICCION FIDEJACION  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACTIVO  
 YANNEY VILLO  
 QUITO  
 2015-01-25  
 2016-06-25

NO FIRMA

RAZON - De conformidad con el numeral Cuarto del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que esta fotocopia es un original que me fue presentado en... - 1 - bula) siendo as (para FIEL COPIA del documento presentado ante mi fe



Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1713199769  
Nombre del ciudadano: ORREA ARIAS MARA JOSE  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1987  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: LIC. NUTRICION HUMANA  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER ROBINSON  
Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2014  
Nombre del padre: ORRICA GALO GUILLERMO  
Nombre de la madre: ARIAS MARIANA DE JESUS  
Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2014  
Información referida a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2017  
Ejemplar: 2016-10007-22275-ENTRYS - PICHINCHAQUITO ILO - PICHINCHA - GUAYO



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Jorge Torres Fuentes  
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
Departamento de Transacciones y Servicios al Ciudadano

Validez desconocida



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

001  
001 - 0186 1713-00758  
CÓDIGO IDENTIFICATIVO  
0186A 0186A 0186A 0186A

PERSONA: [Fotografía]  
SEXO: [ ]  
EQUIPO: [ ]  
CATEGORÍA: [ ]  
CÓDIGO: [ ]  
FECHA: [ ]  
LUGAR: [ ]  
NOMBRE: [ ]  
PARENTESCO: [ ]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
CÓDIGO IDENTIFICATIVO  
65  
CÓDIGO

*Hoffman*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
CÓDIGO IDENTIFICATIVO  
0186A 0186A 0186A 0186A

PERSONA: [Fotografía]  
SEXO: [ ]  
EQUIPO: [ ]  
CATEGORÍA: [ ]  
CÓDIGO: [ ]  
FECHA: [ ]  
LUGAR: [ ]  
NOMBRE: [ ]  
PARENTESCO: [ ]

ANEXO: [Firma]  
Dr. Pedro [Firma]  
[Firma]



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 060188305  
Nombres del ciudadano: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HPATA  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LA TRINIDAD/CACAZO  
Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1938  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SECUNDARIA  
Profesión: QUEHADER DOMESTICOS  
Estado Civil: DIVORCIADO  
Cónyuge: \_\_\_\_\_  
Nombres del padre: UELIO H TRAVEZ  
Nombres de la madre: ANA M TRAVEZ  
Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2003

Información actualizada a las 10:56 AM 3 DE DICIEMBRE DE 2017  
Emisor: JOSE PEDRERO GUALICHICO RIVERA - FIDELIDAD/REGISTRAR, PICHINCHA - QUITO



*[Signature]*  
Ing. Jorge Trujillo Fariña  
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
Comercio Interior, Ciudad Quito

Validez desconocida

Digitalizado por:  
GONZALO TORRES  
C.I. 0911515067  
Correo: gtorres@ecgob.ec



CUCAPAZ 450018320-8  
 TRAZA TRAZA SUTRI 424729  
 CUCAPAZ (LITIGIOSO/190403)  
 17 FEBRERO 1928  
 JOC 2849 4170 P  
 CUCAPAZ LITIGIOSO  
 LA 19112 0988



1839472  
 1839472



*Handwritten signature*



Con la autorización de la Secretaría de Justicia y Fomento, se autoriza al Sr. Dr. Pedro Castro Palacios para que actúe como representante legal de la Comisión de Pedro Castro Palacios, en el proceso de liquidación de la sucesión de Sr. Pedro Castro Palacios, en el expediente 1839472.

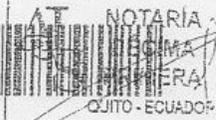


Dr. Pedro Castro Palacios  
 Representante legal de la Comisión de Pedro Castro Palacios



Factura: 003-002-000012887

20161701011P06251



PROTOCOLIZACIÓN 20161701011P06251

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15-19)

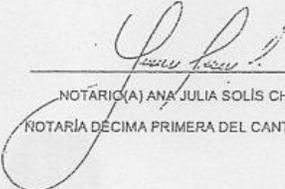
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	FOR SUS PROPIOS DFRECHOS	CÉDULA	0500188305

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA: 0500188315-5

TRAVE, TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

COPIOPAXI, ATACUNGA, TOACAZO

01 DICIEMBRE 1938

002 0340-01776

COPIOPAXI, ATACUNGA  
LA MATRIZ 1938



*Beatríz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V183341222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

DE LOS TRAVEZ

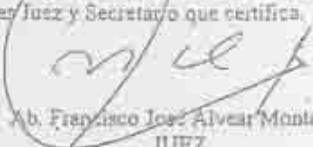
QUATO

03/04/2006

REN 1839472




En Quito, jueves catorce de febrero del dos mil trece, a las diez horas cincuenta minutos, ante el abogado Francisco José Alvear Montalvo, Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, e infrascrito Secretario que certifica, comparece la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, con cédula de ciudadanía No. 050018830-5, con el fin de posesionarse del cargo de CURADORA ESPECIAL INTERINA de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ. Al efecto, juramentada en legal y debida forma, advertida de la gravedad de las penas del perjurio y falso testimonio, y de la obligación de decir la verdad, con claridad y exactitud, dice "Juro desempeñar fiel y legalmente el cargo de Curadora Especial Interina de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, por así encomendarlo su Autoridad". Inmediatamente se procede al discernimiento del cargo, se le releva de la obligación de rendir fianza dada la naturaleza del trámite y se le enviste de todas las facultades legales a la Curadora Especial Interina, para que pueda representar a Galo Patricio Orbea Travez y administrar sus bienes. A continuación, entréguese copia certificada de la resolución y acta de discernimiento a la señora curadora interina, a fin de que sea protocolizada en una de las Notarías del Cantón Quito y le sirva como documento habilitante. Con lo que concluye la presente diligencia, leída que le fue esta acta a la compareciente, se ratifica en todo su contenido firmando para constancia con los señores Juez y Secretario que certifica.

  
Ab. Francisco José Alvear Montalvo  
JUEZ

  
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez  
CURADORA INTERINA

  
E. Nilo Gonzalo Almazán  
SECRETARIO



RAZON: En atención al formulario 04-6655, conforme lo dispone el Art. 11 del Código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento certificado que es una copia que antecede es igual al Acta de Posesión de Curadora Especial original, a fs. 27 y vta, dentro del Juicio de Interdicción No. 17203-2013-31576 a la que me remitiré en caso de ser necesario. Certificado Quito 14 de Diciembre de 2016.

Seguido por: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Ing. Bruno Alejandro Ramírez Calderón  
Coordinador de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Quito

Elaborado por: David Tapis S.

FIRMA:

*Observaciones: Esta Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso, o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.*





**NOTARÍA**  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

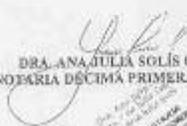
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-11-P06251  
DI 2 COPIAS  
A.S.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: por disposición del Doctor Francisco José Alvaréz Montalvo, en calidad de JUEZ DECANO TERCERO DE LO CIVIL DE FICHINCHA, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo, el ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil tres, que antecede, Quito, a veinte de diciembre del dos mil dos mil.

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil tres, que antecede, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

RECIBI  
01/12/2016



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO  
- 14 -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*



ESATRIZ RIFAZIA TRAVES TRAVES

C.C.

*[Handwritten signature]*

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-14-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*[Handwritten signature]*



BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ  
C.C.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por: **HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS** a favor de: **GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**.- Firmada y sellada, en Quito, a tres (03) de enero del dos mil diecisiete.-



Dr. Pedro Castro Falconi



NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 15 foja(s)  
es fiel copia. Lo certifico  
Quito a: 22 MAR, 2017

Dr. Darío Andrade Atellano  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, ESTA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA Y OTROS, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



  
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-002-000071930



20171701005000423

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000423

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (9:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P00839

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR SOTOMAYOR HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-1979
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 3666



*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ante el doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, Notario Trigésimo del Cantón Quito, mediante PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA., los herederos universales de quien en vida fue Galo Guillermo Orbea Orbea, se parten y adjudican las participaciones sociales restantes de la compañía Galo G. Orbea O. C Ltda; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 1979.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.-

*Alexandra Echara M.*  
Dr. Alexandra Echara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NUMERO: 20846



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES**

NUMERO DE REPERTORIO:	15909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	326
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706347802	ORBEA TRAVEZ FAUSTO FABIAN	HEREDEROS
1713100384	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	HEREDEROS
1715495568	ORBEA MAVORGA CAMILA NICOLE	HEREDEROS
1704174216	ORBEA TRAVEZ GALO PATRICIO	HEREDEROS
1713199758	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	HEREDEROS
1706347786	ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO	HEREDEROS
1726906181	ORBEA BATALLAS ANA MARTINA	HEREDEROS
0500016886	ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /22/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALO-G. ORBEA & C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUDICAN A LOS HEREDEROS DEL SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA 82 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA DE LA PRESENTE CIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 156 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

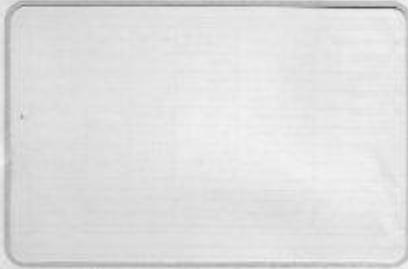
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA





20846

*Notaria Trigesima*  
*Quinto Distrito Metropolitano*



*A* \_\_\_\_\_ *Copia*

*Notaria 30*

*Msc. Dr. David Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-003-000019815



20171701030P00839

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20171701030P00839					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (9:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	MARIA JOSE ORBEA ARIAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		820.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 2017-17-010-30-P00838

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PARTIDA C.R.R.S. de FON. 28-521-201  
M.C. FLORENTINO ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

**PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA.**

**OTORGA:**

**EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**

**POR USDS 820**

**DI 3 COPIAS**

**E.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,  
**VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE (2017)**, ante mí, **DOCTOR DARIÓ ANDRADE  
ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**,  
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
la celebración de la presente escritura: el señor **GALO  
GUILLERMO ORBEA DAVILA**, soltero, por sus propios y  
personales derechos y en su calidad de Apoderado Especialista

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez, casado,  
2 Fausto Fabián Orbea Travez, casado, Galo Patricio Orbea  
3 Travez, divorciado, Camila Nicole Orbea Mayorga, soltera,  
4 Ana Martina Orbea Batallas, soltera, María José Orbea  
5 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida  
6 fue Galo Guillermo Orbea Orbea, conforme consta de los  
7 documentos que se agregan como habilitantes, en calidad  
8 de ADJUDICATARIOS.- El compareciente declara ser de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
10 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en  
11 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida  
12 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis  
13 cinco cero siete cero siete, correo electrónico  
14 [grusorbea@andinahat.net](mailto:grusorbea@andinahat.net), hábil en derecho para contraer  
15 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
16 haberme presentado sus documentos de identificación,  
17 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente  
18 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo  
19 sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
20 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información  
21 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
22 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a  
23 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertidos los  
24 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
25 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
26 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de  
27 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
28 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública

1 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
2 siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, sirvase incluir una de la cual conste la  
4 partición y adjudicación de participaciones sociales,  
5 realizadas en la compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA.,  
6 expresadas al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**  
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece, por una parte, el señor  
8 GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, quién es mayor de  
9 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,  
10 de instrucción superior, empleado privado, domiciliado en la  
11 ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y  
12 por los que representa en calidad de Apoderado especial de  
13 los señores Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián  
14 Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicolo  
15 Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José  
16 Orbea Arias, como herederos universales de quien en vida  
17 fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de  
18 ADJUDICATARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).  
19 GALO G. ORBEA O. C. LTDA., se constituyó mediante  
20 Escritura Pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil  
21 novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Ulpiano Gaybor  
22 Mora, Notario Quinto del Cantón, y fue inscrita en el  
23 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de mayo de mil  
24 novecientos setenta y nueve. Se realiza cambio de  
25 domicilio, según escritura pública otorgada ante el Doctor,  
26 Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, con  
27 fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

*Msc. Dr. Darío Andrade Sotillo*  
*Notario*



1 catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
2 b) - GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en vida, fue  
3 propietario de ochenta y dos participaciones sociales de la  
4 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, con un valor  
5 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de  
6 Norteamérica cada una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA  
7 falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través  
8 de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios,  
9 otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón  
10 Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince,  
11 se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes  
12 sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor  
13 de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto  
14 Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila  
15 Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María  
16 José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en  
17 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de  
18 junio del dos mil dieciséis. En concordancia con los  
19 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
20 Compañías vigente, con fecha tres de enero de dos mil  
21 diecisiete, ante el Notario Sexagesimo Quinto del Cantón  
22 Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales  
23 del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron  
24 Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea  
25 Dávila, para la representación de sus intereses en la  
26 partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la  
27 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, c) La Junta General  
28 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GALO



1 G. ORBEA O. C. LTDA, celebrada el siete de febrero de dos  
 2 mil diecisiete, cuya Acta se adjunta como documento  
 3 habilitante del presente instrumento, en su parte pertinente  
 4 resolvió de forma unánime autorizar la partición y  
 5 adjudicación de las participaciones sociales restantes de la  
 6 compañía que le pertenecían en vida al señor Galo  
 7 Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos  
 8 universales, de acuerdo al siguiente cuadro:

9 Adjudicantes	10 Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	11 Participaciones adjudicadas	12 Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	13 Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
14 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
15 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
16 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
17 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
18 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
19 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Betalás	4	10	40

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
 Notario



1	Herederos				
2	Universales	María José	8	10	80
3	de Galo	Orbea Aras			
4	Guillermo				
5	Orbea Orbea				
	TOTAL:		82		USD: 820

6 **TERCERA.- PARTICIÓN y ADJUCACION DE**  
7 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De conformidad a los  
8 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
9 Compañías vigente, los herederos universales de quien en  
10 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, mediante el  
11 presente instrumento se parten y adjudican las  
12 participaciones sociales restantes de la compañía GALO G.  
13 ORBEA O, C LTDA, de conformidad al citado cuadro, las  
14 participaciones sociales detalladas tienen un valor nominal  
15 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
16 cada una. La participación y adjudicación de participaciones  
17 materia del presente instrumento, se realiza a valor nominal.  
18 El adjudicatario declara que la partición y adjudicación de  
19 las participaciones sociales realizadas, comprenden  
20 respecto de los beneficiarios de la participación y  
21 adjudicación en referencia, todos los derechos y  
22 obligaciones de los adjudicatarios respecto a las  
23 participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo  
24 determinado en este instrumento. **CUARTA.-**  
25 **ACEPTACIÓN.-** El beneficiario de la partición y  
26 adjudicación, acepta la correspondiente partición y  
27 adjudicación de participaciones sociales efectuadas a su  
28 favor, en los términos que constan detallados en las

1 cláusulas anteriores del presente instrumento. **QUINTA.-**  
2 **NATURALEZA DE LA INVERSION.-** Se deja expresa  
3 constancia que la presente inversión es de carácter  
4 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-**  
5 El capital social de la compañía GALO G. ORBEA O. C.  
6 LTDA. es de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos  
7 de Norteamérica y se encuentra dividido en ciento sesenta  
8 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles  
9 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
10 cada una, y en razón de la partición y adjudicación de  
11 participaciones realizada mediante el presente instrumento,  
12 el capital social de la compañía queda integrado conforme  
13 consta de la resolución QUINTA del Acta de Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de socios que se anexa e  
15 incorpora como parte integrante de este instrumento, una  
16 vez que se realicen las legalizaciones correspondientes.  
17 **SEPTIMA.- ANOTACIONES.-** Del contenido del presente  
18 instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la  
19 escritura pública de constitución de la compañía al margen  
20 de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de  
21 Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se  
22 deberá realizar la actualización de la información  
23 correspondiente a socios en todas las instituciones públicas  
24 que requieran tal actualización. El Gerente de la compañía  
25 ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial  
26 realizará el cuadro de integración de capital y lo certificará  
27 en caso de ser necesario y además debe inscribir la cesión  
28 y partición y adjudicación de participaciones en el libro

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 respectivo de la compañía, luego de lo cual anulará los  
2 certificados de aportación correspondientes, debiendo  
3 extender unos nuevos a favor del cesionario y beneficiarios  
4 de la partición y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**  
5 **TRANSITORIA.-** El compareciente faculta al Doctor Miguel  
6 Ángel Puente Asquet, al Doctor Patricio Escobar y a la  
7 Abogada Adriana Lorain Guerra Cortez, para que  
8 individualmente o de forma conjunta o indistintamente,  
9 realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la  
10 plena perfección legal del presente instrumento y así mismo  
11 realicen las actualizaciones y/o declaraciones  
12 correspondientes en cualquier institución pública o privada  
13 del Ecuador, obtengan claves electrónicas y en fin realicen  
14 todo lo que sea necesario con el ánimo de cumplir las  
15 legalizaciones correspondientes. **NOVENA.- CUANTIA.-** La  
16 cuantía es ochocientos veinte dólares. Usted, señor Notario,  
17 se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para  
18 la plena validez de este instrumento público y se servirá  
19 conferirle tres copias certificadas. Hasta aquí la minuta  
20 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
21 legal la misma que se encuentra Firmado por el DOCTOR  
22 PATRICIO ESCOBAR, CON MATRICULA PROFESIONAL  
23 NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN SETENTA  
24 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA  
25 JUDICATURA\*.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS  
26 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS  
27 PARTES). Para la celebración y otorgamiento de la  
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que

1 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los  
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
3 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora  
4 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
5 cual doy fe -  
6  
7  
8

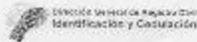
9 *Galo Orbea Davila*  
10 GÁLO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
11 C.C. 1713100 28-9  
12  
13  
14

15 EL NOTARIO

16  
17   
18 DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO  
19 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Galo Davila*

Número único de identificación: 1713100354

Nombres del ciudadano: ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: DAVILA PROAÑO GINA SOLEDAD

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017  
Oficial: DAVID LEMEN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



*Jorge Triun Fuentes*

Firma válida

Declaro haber leído y aceptado los términos y condiciones de uso de este sistema de firma digital.  
Fecha: 22/03/2017  
Razón: Firma Electrónica  
Escaneada

Ing. Jorge Triun Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración  
Dirección: Avenida Independencia 14



Verifique la validez de la información emitida. Consulte o pida el servicio de verificación sobre un nuevo certificado.  
Consulte el número ingresando al área de certificación: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ORDENACION



ORBEA DAVILA  
GALO GUILLERMO  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
SINALCAGAR

171310038-4



54-7070

BACHILLERATO 1er. ANITE

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

QUITO

2011-03-01

2011-03-01

0211-0242



*Orbea Davila Galo Guillermo*

062

062 - 0223

1713100384

NUMERO DE CERVICADO

SECUA

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

PROVINCIA

QUITO

CANTON

REGISTRACION

COTODILLAO

PARROQUIA

1

1

1

EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original.....foja (s). Certifico

Quito a, 22 MAR 2017

*Dr. Darío Andrés Arellano*

Dr. Darío Andrés Arellano,  
NOTARIO



Quito, 23 de febrero de 2017

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Dalva Dalila Gulo Guillelmo  
portador de la cédula de ciudadanía N° 1713100364  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente

N° 0005225

Ab. Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel  
Copia del Original... Hoja(s) Certifico

Quito a,

22 MAR 2017

  
Dr. Darío Andrés Azellano.  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**GALO G. ORBEA O. C LTDA**

En Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los 07 días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las diez horas (10h00), en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudad de Quito, en la calle Gualberto Pérez E1006 y Napo, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Galo G. Orbea O. C Ltda

Se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, según el siguiente listado que ha sido verificado con el libro de socios y participaciones de la compañía:

- LION CITY MANAGEMENT LTD, propietaria de 78 participaciones sociales, con un valor de nominal de diez dólares de los Estados Unidos Norteamérica cada una, representada por su Apoderado PU HUIYU HUNG.
- GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quien en vida fue propietario de 82 participaciones sociales, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a través de sus herederos universales, representados por su Apoderado Especial, señor: Galo Guillermo Orbea Dávila.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila.

En concordancia con los artículos 107 y 190 de la Ley de Compañías, con fecha 3 de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la representación de sus intereses en la partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la compañía GALO G. ORBEA O. C LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente ad-hoc de Junta el señor Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta, el Dr. Patricio Escobar.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de forma universal, con el ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:



1. Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones sociales de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 (ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea.

Al tratar el primer punto del orden del día, luego de escuchadas las exposiciones y deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por unanimidad de votos:

Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 ( ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos universales, de conformidad al cuadro que sigue a continuación:

Adjudicantes	Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	Participaciones adjudicadas	Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	8	10	80
TOTAL:		82		USD: 820

Cabe indicar que de conformidad al Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaria Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, y al Poder Especial conferido por los Herederos Universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, con fecha 3 de enero de 2.017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi; habilitantes de la presente Acta de Junta, el señor Galo Patricio Orbea Travez se encuentra representado por la señora Beatriz Hipatia Travez Travez, y la menor de edad Ana Martina Orbea Batallas, encuentra representada por su madre la señora Ana Alexandra Batallas Espín.

**SEGUNDO** Autorizar al señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para que en su calidad de Apoderado Especial de los herederos universales del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, otorgue la escritura pública de participación y adjudicación de las participaciones sociales de la compañía GALO G. ORBEA O C LTDA, que en vida le pertenecieron al señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA.

**TERCERO.-** Disponer que luego del otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, partición y adjudicación de participaciones sociales de la compañía, se sienten las razones notariales correspondientes, se inscriba la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías, y al Servicio de Rentas Internas.

**CUARTO.-** Disponer que el Gerente General y/o Presidente de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión, partición y adjudicación de dichas participaciones sociales en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor del cesionario y adjudicatarios.

**QUINTO.-** Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Lion City Management LTDA	78	780	48.750 %
Maria José Orbea Arias	8	80	5.000 %
Galo Guillermo Orbea Dávila	37	370	23.125 %
Fausto Fabián Orbea Travez	12	120	7.500 %
Galo Patricio Orbea Travez	9	90	5.625%
Hernán Modesto Orbea Travez	8	80	5.000 %
Camila Nicole Orbea Mayorga	4	40	2.500 %
Ana Martina Orbea Batallas	4	40	2.500%
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>1600</b>	<b>100,00</b>



No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia ad- hoc de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

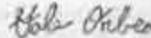
Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Forman parte del expediente de esta acta: a) Cd con la grabación en audio.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretario ad- hoc de Junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las once horas (11h00).



Modesto Odilón Vasco  
PRESIDENTE AD-HOC DE JUNTA



Sr. Galo G. Orbea Dávila  
APODERADO ESPECIAL  
HEREDEROS GALO ORBEA ORBEA



Puy Huiyu Hung  
LIÓN CITY MANAGEMENT LTDA



Dr. Patrio Escobar  
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

## PODER NOTARIAL

El que suscribe, el abajo firmante TER-BIN SUN, el único accionista de LION CITY MANAGEMENT LTD. y el representante legal de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., he actuado como el nuevo presidente de LION CITY MANAGEMENT LTD. a partir del 26 de junio de 2002 y, por la presente, en mi capacidad legítima autorizada por la Junta de directores de la empresa, designo al SR. PU HUIYU HUNG (un ciudadano ecuatoriano que reside en Quito, Ecuador) para desempeñarse y actuar en nombre de Lion City Management Ltd. tal como se describe:

- a) El Sr. PU HUIYU HUNG también podría representar a la empresa y asistir a la reunión general de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA para participar en cualquier actividad comercial y toma de decisiones entre esta empresa y otra empresa, y para tomar la palabra y votar con plenos poderes y autoridad.
- b) El agente deberá notificar a la empresa en relación a cualquiera y todos los asuntos en conexión con lo anterior y actuar con la atención y diligencia debidas para sostener el beneficio de la empresa.

Poder notarial proporcionado por:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
Núm. 50, Ta Pao St., Dist. Kangshan,  
Ciudad de Kaohsiung, Taiwan  
(República de China)

Representante: TER-BIN SUN [Firma]  
Representante legal de Chun Zu Machinery  
Industry Co., Ltd.

[Sello] [Sello]

Para y en nombre de  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

Representante

[Firma(s) autorizada(s)]



Núm. de caso 2016 Hsiung Yuan Jen Tzu núm. 001000527  
 Fecha: 19 de abril de 2016  
 Se certifica en la Notaría Pública de la Corte del Distrito de  
 Kaohsiung (Taiwán, República de China), que la(s)  
 firma(s)/sello(s) de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY  
 CO., LTD. de este documento son auténticos.  
 Escribano público: Wang Paofang

Para el contenido de este documento  
 El escribano público no asume ninguna responsabilidad



No. 10010007104-001  
 中華民國外交部  
 駐新加坡台北經濟文化辦事處人簽章專用章

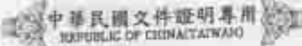
簽發日期: 中華民國 105 年 04 月 20 日  
 MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,  
 REPUBLIC OF CHINA  
 This is to certify that the Signature/Seal of  
 Notary Public, Taipei District Court is  
 authentic.

Date of Issue: Apr-20-2016  
 For the Minister and by authorization

Chang Yu-wen  
 Section Chief  
 Bureau of Consular Affairs  
 附註: The Ministry of Foreign Affairs assumes  
 no responsibility for the contents of  
 document.

專用章: 駐新加坡辦事處

M384181



中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)  
 No. 029103088055-001  
 中華民國駐新加坡辦事處  
 駐新加坡台北經濟文化辦事處人簽章專用章

簽發日期: 中華民國 105 年 05 月 04 日  
 Consular Office of the Republic of China,  
 Kuala Lumpur

This is to certify that the Signature of  
 is authentic

Date of Issue: May-04-2016

By authorization  
 Wang Paofang  
 Notary Public  
 FIRST SIGNMENT  
 附註: 僅供簽章專用, 文件內容不具證明效力

專用章: 駐新加坡辦事處

N017042

PRESIDENT TRANSLATION SERVICE  
 6F-2, No. 23, Sec. 6, Min Chuan E Rd, Taipei City  
 I CERTIFY THAT THIS TRANSLATION IS A TRUE  
 AND CORRECT Spanish VERSION OF THE ATTACHED  
 ORIGINAL, TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND  
 BELIEF  
 Translator: Wang Paofang

105年度北院民都簽字  
 案號: 600861 Date: APR 22 2016  
 本文件經本人之手簽字, 且經本處核對無誤, 特此證明。  
 此項公證人認爲係在本人面前, 且經本人簽字, 且經本處核對無誤, 特此證明。  
 Attempted at the Consular Office of the Republic of China, Taipei District Court, that the  
 of Taiwan Taipei District Court is authentic and correct. That the  
 signature(s)/seal(s) of the document  
 is/are authentic.  
 Chang Ying-Lai  
 Notary Public  
 7K, 9, Sec. 3, Nankai E. Rd., Taipei, Taiwan, R.O.C.

No responsibility for the accuracy of this translation



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS FERNANDO PIJAL CASZA**  
Tercer Secretario del Servicio Exterior



09 MAY 2016



POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned TER-BIN SUN, the sole shareholder of LION CITY MANAGEMENT LTD. and the legal representative of CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., have served as the new Chairman of LION CITY MANAGEMENT LTD. as of June 26, 2002 and hereby, in my lawful capacity authorized by the Board of Directors of the company, appoint Mr. PU HUIYU HUNG (an Ecuadorian citizen residing in Quito, Ecuador) to do and act on behalf of Lion City Management Ltd. as follows:

- a) Mr. PU HUIYU HUNG may also represent the company to attend the general meeting of GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., to participate in any business and decision-making between the Company and any other company, and to speak and vote with full power and authority.
- b) The agent shall notify the Company regarding any and all matters in connection with the aforesaid and act with due care and diligence to sustain the benefit of the company.

Power of attorney given by:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
No. 50, TaPao St., Kangshan Dist.,  
Kaohsiung City, Taiwan (R.O.C.)



Representative: TER-BIN SUN

孫得賓

Legal representative of Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.

LION CITY MANAGEMENT LTD.

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

  
Authorized Signature(s)



案號: 105 年度法院證字第 001000527 號  
 Case No.: Hsiang Yuan Jen Tzu No.  
 日期: 105 4 19 Date: APR 19 2016  
 本文件係由 日機械工業股份有限公司 之簽名或蓋章。在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 王曾輝  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C, that the signature(s)/seal(s) of Chun Za Machinery  
 in this document is/are authentic. Industry CO., Ltd.  
 Notary Public Wang Zenghui

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assume No Responsibility.





### 授權書

本人孫得賓，以下簽署者，係 LION CITY MANAGEMENT LTD. 的唯一股東 "CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD" 之法定代理人，業於 2002 年 6 月 26 日起為 "LION CITY MANAGEMENT LTD." 之新任 Chairman，依據該董事會議所賦予之合法授權及所賦予之權利，本人茲充分授權 PU HUIYU HUNG 先生 (厄瓜多人；居住在厄瓜多 Quito) 代表 Lion City Management Ltd. 處理下列事宜：

- a) PU HUIYU HUNG 先生亦得代表本公司參與 GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA 公司的平時大會，並得代表本公司參與公司之所有交易與決策、代表本公司發言、投票，確實執行本公司所委託之責。
- b) 被授權人在代表本公司為上述行為時，應知會本公司，並盡善良管理人之責任，以維持本公司之利益。

授權人：

春日機械工業股份有限公司  
 台灣省高雄市大寮區大寮路 50 號



負責人：孫得賓

春日公司法定代理人

Lion City Management Ltd.

代表人

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

  
 .....

Authorized Signature

017

3  
1

案號: 105 年庭權院裁字第 009000398 號  
 Case No. 105 Hsiang Yuan Jen Tai No. 009000398  
 日期: 105. 4. 01 Date: APR 01 2016  
 本文件 春日機械工業(股)公司 之簽名或蓋章, 在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 張淑娟  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C. that the signature(s)/seal(s) of CHUN ZHI MACHINERY  
 in this document is/are authentic. INDUSTRY CO., LTD.  
 Notary Public *Jang Shu Juan*

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assumes No Responsibility

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es fiel  
 Copia del Original. Folio(s). Certifico  
 Quito. 22 MAR 2017

  
 Dr. Darío Andrade Arce  
 NOTARIO  




Factura: 002-002-000018619



20171701065P000



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701065P00012						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2017, (16.35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA TRAVEZ HERNAN MACUESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706347786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	BATALLAS ESPINANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209022	ECUATORIANA	MANDANTE	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713189758	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0500188305	ECUATORIANA	MANDANTE	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>Á FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA.						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA-SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



1 .....RIO

2017	17	01	65	P00012
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI: 2 COPIAS  
18 S.G.S.  
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
21 Metropolitano, Capital de la República del  
22 Ecuador, el día de hoy, MARTES TRES (03) DE  
23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
24 Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Público  
25 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al  
26 otorgamiento del presente Poder Especial, el señor  
27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado civil  
28 casado, por sus propios y personales derechos; La



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
2 civil soltera, por sus propios y personales  
3 derechos y por los derechos que representa en  
4 calidad de Apoderada Especial del señor FAUSTO  
5 FABIAN ORBEA TRAVEZ; la señora ANA ALEXANDRA  
6 BATALLAS ESPIN, de estado civil viuda, por los  
7 derechos que representa en calidad de madre de la  
8 menor de edad ANA MARTINA ORBEA BATALLAS; la  
9 señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de estado civil  
10 casada, por sus propios y personales derechos; la  
11 señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, por los  
12 derechos que representa en su calidad de Curadora  
13 Interina del señor GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este  
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente  
17 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
19 documentos de identificación, mismo que las  
20 comparecientes solicitan se agreguen a esta  
21 escritura, autorizando al suscrito señor Notario  
22 mediante el presente instrumento la obtención de  
23 los certificados electrónicos de datos de  
24 identidad ciudadana de la Dirección General del  
25 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
26 través del convenio suscrito con esta Notaría,  
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo sesenta y  
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

-2-



1 Datos Civiles, certificados que se ag...  
2 habilitantes, quienes advertidos que fuer...  
3 legal y debida forma, por mi al Notario, de los  
4 efectos y consecuencias del presente instrumento  
5 público a la que proceden de una forma libre y  
6 voluntaria; y, me piden que eleve a escritura  
7 pública el contenido de la minuta que me  
8 presentan, cuyo tenor literal que transcribo  
9 íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras  
11 públicas a su cargo sirvase incorporar una de  
12 Poder Especial al tenor de las siguientes  
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a  
14 la celebración del presente instrumento los  
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado  
16 civil casado, por sus propios y personales  
17 derechos, domiciliado en la ciudad de Quito; la  
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito,  
20 por sus propios y personales derechos y por los  
21 derechos que representa en calidad de Apoderada  
22 Especial del señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de  
23 conformidad al documento que adjunta; la señora  
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN, por los derechos que  
25 representa en calidad de madre y representante  
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA ORBEA  
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA y  
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, son hijas del



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 fallecido, señor MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ, por  
2 lo que comparecen por los derechos de  
3 representación y en calidad de Herederas del  
4 mismo; la señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de  
5 estado civil casada, por sus propios y personales  
6 derechos; la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ,  
7 por los derechos que representa en su calidad de  
8 CURADORA INTERINA del señor GALO PATRICIO ORBEA  
9 TRAVEZ, conforme al documento que se adjunta como  
10 habilitante, a quienes conjuntamente se les podrá  
11 denominar simplemente como "Los Mandantes". Las  
12 personas descritas comparecen en su calidad de  
13 herederos universales del fallecido señor GALO  
14 GUILLERMO ORBEA ORBEA, de conformidad al Acta de  
15 Defunción emitida por el Registro Civil y al Acta  
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios otorgada  
17 en la Notaría Sexagésima Novena del cantón Quito,  
18 el catorce de diciembre y dieciocho de diciembre  
19 de dos mil quince respectivamente.- SEGUNDA.-  
20 PODER ESPECIAL.- Los Mandantes en virtud de las  
21 disposiciones contenidas en los artículos ciento  
22 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías,  
23 otorgan PODER ESPECIAL para la representación de  
24 sus intereses en la partición y/o adjudicación de  
25 participaciones de las compañías FERRETERIA ORBEA  
26 -FERREORB- CIA. LTDA y/o GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA  
27 LIMITADA, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA  
28 DAVILA, portador de la cedula de ciudadanía número

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-3-



1. uno siete uno tres uno cero cero tres mil ochocientos  
2. cuatro (171310038-4), quien para el efecto se le otorga facultad para  
3. realizar las siguientes actividades descritas a  
4. continuación de manera ejemplificativa y que no se  
5. limitan únicamente a: A) Comparecer en nombre y/o  
6. representación de Los Herederos y como Heredero a  
7. la celebración de Actas de Juntas de Socios de las  
8. compañías antes mencionadas; B) Comparecer y  
9. suscribir escrituras públicas de partición y/o  
10. adjudicación y/o distribución de bienes  
11. hereditarios de quien en vida fue el señor Galo  
12. Orbea Orbea; C) Comparecer y/o suscribir cualquier  
13. acto de naturaleza administrativa y/o notarial y/o  
14. registral y/o judicial y/o de cualquier otra  
15. naturaleza para la efectiva partición y/o  
16. adjudicación de la totalidad de los bienes  
17. hereditarios del señor Galo Orbea Orbea. Las  
18. facultades antes establecidas no serán limitadas y  
19. se señalan de una forma ejemplificativa  
20. simplemente, por lo tanto tiene las más amplias  
21. facultades para la realización de todos y cada uno  
22. de los actos relacionados sin restricción y por lo  
23. tanto no se podrá solicitar cláusula especial ni  
24. la comparecencia de los Mandantes.- **TERCERA.-**  
25. **CONFIDENCIALIDAD:** Los comparecientes se  
26. comprometen a guardar total reserva sobre la  
27. información contenida en el presente instrumento.  
28. La información aquí contenida es de carácter



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 confidencial y solamente será revelada o divulgada  
2 a terceros por autorización expresa y total de las  
3 partes, por lo que solicitan al señor Notario, se  
4 otorgué las copias certificadas de conformidad con  
5 la Ley y de existir el requerimiento de mas copias  
6 certificadas del presente Poder Especial en lo  
7 posterior solamente se otorgará mediante  
8 autorización expresa y total de los Mandantes u  
9 orden de autoridad competente en los casos que la  
10 Ley así lo exija.- Para todo lo expuesto nos  
11 encontramos legal y debidamente advertidos y  
12 conformes, expresando claramente que otorgamos  
13 todas las facultades necesarias y suficientes cual  
14 en derecho se requiere para este tipo de actos y  
15 que no sea su falta de expresión un impedimento,  
16 por cuanto otorgamos en forma general y amplia.-  
17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
18 cláusulas de estilo para la completa validez del  
19 presente instrumento público".- (Firmado) Abogada  
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de la  
21 matrícula profesional número diecisiete guion dos  
22 mil doce guion doscientos del foro de Abogados.-  
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que  
24 queda elevada a escritura pública con todo su  
25 valor legal, junto con los documentos habilitantes  
26 y anexos incorporados a ella.- Para el  
27 otorgamiento de la presente escritura pública, se  
28 observaron todos y cada uno los preceptos legales



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706347786

Nombres del ciudadano: ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:22:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



INSTRUCION SUPERIOR  
INGENIERO / DISEÑADOR ARQUITECTO  
HERNANDEZ Y JIMENEZ DEL ROSARIO  
ORBEA ZAULO GUILLERMO  
AVELLANO JIMENEZ DE LA ROSA  
TRAVEZ HERNANDEZ HIRATA  
LUIZA Y ROSA GUILLERMO  
QUITO  
2012-07-19  
FECHA DE EMISIÓN  
2012-07-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILADOR

170634778-6

CITIA DE CIUDADANIA  
FELICIDAD  
ORBEA TRAVEZ  
HERNAN MODESTO  
JIMENEZ FACILITADO  
PROVINCIA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA PRADA  
CEVALLOS ROMAE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO NACIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

008

008 - 0066 1706347786

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
MAYOR  
SECRETARÍA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

 *Hernan*

RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que he leído el contenido de este instrumento que me fue (con) presentado en... (con) (sin) (con) FELICIDAD del documento presentado ante mí.

15 de Julio de 2017



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN**



Número único de identificación: 1715495568

Nombres del ciudadano: ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

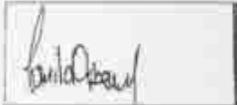
Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO

Nombres de la madre: MAYORGA JARAMILLO NINA CATHERINE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014



Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT SE - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TRUJILLO FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL  
 Y CLASE CENSAL

**171549556-8**

CLASE DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ORRISA MAYORGA  
 CARILA NICOLE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 CHAMPAGNE**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1995-05-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**




EDUCACION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** ESTADISTICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORRISA TRAVEZ MARCO VINICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MAYORGA JARAMILLO NINA CA THERRIN**  
 CUARTO Y TERCERA DE VERIFICACION **QUITO**  
**2014-03-18**  
**2024-03-18**






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL  
 Y CLASE CENSAL  
 QUITO  
 CANTÓN QUITO  
**3937165**

RAZÓN: De conformidad con el numeral Once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE (con los) libros que se detallan que me fueron presentados en... (fecha) (lugar), en (por) FELICIDAD del documento presentado ante mí.



**Dr. Pedro Castro Falconi**  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

*Carila Nicole Orrisa Mayorga*



*[Handwritten signature]*



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER ESPECIAL N° 1429 / 2016

Tomo 3 . Página 1429

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 30 de agosto de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, con pasaporte ordinario número 485758917, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1715495568, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del Presente Poder Especial el señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de estado civil casado, de nacionalidad americana, pasaporte número 485758917, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos, hábil y capaz cual en derecho, a quien se le denominará EL MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER: El Mandante otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO NUEVE CINCO CINCO SEIS GUION OCHO ( 171549556-8), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MANDATARIA", para que represente al MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en las que el Mandante sea Socio o Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representarlo en todos los asuntos societarios en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Para que lo represente en los Asuntos de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su padre en todas las Oficinas Públicas o Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de todo lo cual doy fe.-



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Aran del Consular: II 62  
Valor: 30,00



RAZON: De conformidad con el Numeral Once del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que los (los) documentos (que adjunto) que me ha (han) presentado en ... (los) (los) (los) FIEL COMPLETA de documentos presentados ante mí.



23 ABR 2017

Dr. Pedro Castro Falconi



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 000000002  
Nombre del ciudadano: BATALLAS ESPINANA ALEXANDRA  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: COTOPAXILATA CUNGAMA MATRIZ  
Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1973  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado Civil: VIUDO  
Cónyuge: ORSEA TRAVEZ MARCO VINCIO  
Nombre del padre: BATALLAS SARWENTO FAUSTO EDUARDO  
Nombre de la madre: ESPIN MORENO BERTHA FABIOLA  
Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015  
Solicitado certificado a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2015  
Ciudad: JOSÉ SEPULVEDO BALSALIZADO BAYASÍ (PICHINCHA) GUAYASÍ - PICHINCHA - GUAYASÍ



**Validez reconocida**  
Digitalizado el 24/04/2015  
Dato: 2015-04-24 10:10:15  
Firma: Jorge Torres Tamayo  
Instituto Registral y Catastral  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
Ecuador: [registrocivil.gob.ec](http://registrocivil.gob.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

050220602-2



**CIDADANA**  
 BATALLAS ESPIN  
 ANA ALEXANDRA  
 COTACACHI  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL VIUO  
 MARIDO VIVICO  
 ORBEA TRAVEZ

- 7 -

ESTADACION BACHILLERATO FEDERACION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
 UTILIZOS Y NOMBRES DEL PADRE BATALLAS SARRIENTO FAUSTO EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPIN IGORRINO BERTHA FABIOLA  
 DIFER VIGENCIA DE INTERDICCION  
 QUITO  
 2016-04-24  
 FECHA DE EXPIRACION 2025-04-24





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005  
 005 - 0065  
 0502206022

NUMERO DE CERTIFICADO  
 BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTACACHI	CONDICION POSIBLE	F
PROVINCIA	LA MATRIZ	F
LETACACHINGA	PARROQUIA	F
CANTON	ORBEA TRAVEZ	F

EL PRESIDENTE DEL C.A. ANTA

RAZON - De conformidad con el numeral cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE en la(s) expedición(es) que se ha(n) presentado en...  
 15 de Abril 2011



Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-960-000019-23 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ NACIONALIDAD ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 41 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: INFECCION DE VIA RESPIRATORIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR.: ROBERTO CORDOBA COD.: 5709.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ANA A. BATAILLAS ESPIN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GALO GUILLERMO ORBEA  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: SEGUNDO DANIEL FUELTALÁ SUAREZ cédula/pasaporte No. 0401525894 nacionalidad ECUATORIANA.

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cuarto del Artículo Dieciséis de la Ley Orgánica DOF FE con sus modificaciones y artículos que se le han presentado en - 1 - tanto el caso es (s) FEL COPY de documentos presentados en el...



Dr. Pedro Castro Falconi  
 HISTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Firma del Delegado

GERMAN PATRICIO SALAZAR PEREZ

Lugar y Fecha de Defunción:  
 QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

**OPORTUNO**



Registro Civil, QUITO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2010



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELULA DE CIUDADANIA MED  
 QUITO

ORRISA TRAVEZ BARGO VINCIO  
 ANA BATTALAS  
 LUISA DE MORALES  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 DEMARCACION  
 TECNICA DE MUESTREO 2008-06-17  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO y ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172690618-1



RESTRICCION SOCIAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACTIVO  
 ORRISA TRAVEZ BARGO VINCIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA DEBEDE  
 BATTALAS ESPIN ANA ALEXANDRA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2015-01-25  
 2008-06-25

RESTRICCION SOCIAL

NO FIRMA




RAZON - De conformidad con el numeral Cuarto del Artículo Segundo de la Ley Notarial, DOY FE que esta fotocopia (que acompaño) que me fue por presentada en... - 1 - (bulla) es una FIEL COPIA del documento presentado ante mi...



Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1713198769  
Nombre del ciudadano: ORREA ARIAS MARA JOSE  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO BENALCAZAR  
Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1987  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: LIC. NUTRICION HUMANA  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER ROBINSON  
Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2014  
Nombre del padre: ORRICA GALO GUILLERMO  
Nombre de la madre: ARIAS MARIANA DE JESUS  
Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2014  
  
Información referida a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2017  
Ejecutor: JORGE ALONSO QUALLIQUICO SANTOS - PICHINCHAQUITO (E) - PICHINCHA - QUITO



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Jorge Torres Fuentes  
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastro  
Departamento de Identificación y Registro Civil

Validez desconocida



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

001  
 OCT - 0136 1713-100758  
 NOMBRE COMPLETO  
 OFELIA ARIAS RIVERA JOSE

IDENTIFICACION  
 SEXO F  
 ESTADOCIVIL SOLTERA  
 GRUPO SANG. O Rh+  
 CLAVE 0136  
 ESTACION 100758

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
 CUBIERTA DE SALUD  
 65  
 QUITO  
 PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD  
 INSTITUCIÓN DE SALUD  
 ESTAD. 100758  
 NOMBRE COMPLETO  
 OFELIA ARIAS RIVERA JOSE

*Hefp*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

IDENTIFICACION  
 SEXO F  
 ESTADOCIVIL SOLTERA  
 GRUPO SANG. O Rh+  
 CLAVE 0136  
 ESTACION 100758

ANEXO: Prontuario de la enfermedad y su diagnóstico.  
 LE FOLIO 23 11 18 DE SU ARCHIVO EN LA CLÍNICA DE  
 ENFERMEDADES...  
 Dr. Pedro Esteban Palencia  
 COORDINADOR DE ATENCIÓN AL PACIENTE



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 060198305  
Nombres del ciudadano: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HPATIA  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: COTOPAXI LATACUNSA/EGUACAZO  
Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1938  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SECUNDARIA  
Profesión: QUEHADER DOMESTICOS  
Estado Civil: DIVORCIADO  
Cónyuge: \_\_\_\_\_  
Nombres del padre: UELIO H TRAVEZ  
Nombres de la madre: ANA M TRAVEZ  
Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2003

Información actualizada a las 10:56 AM 3 DE DICIEMBRE DE 2017  
Emisor: JOSE PEDRERO GUALICHICO BUSTAMANTE - FIDELIDAD/REGISTRAR/RE. PONTIFICIA - QUITO



*[Firma]*  
Ing. Jorge Trujillo Fariña  
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
Compartir la información de forma segura, responsable y transparente. Involucrando al cliente, la comunidad, y generando confianza y colaboración.



CUCAPAZ 450018320-8  
 YRALI TRINCE SOTERIO 450478  
 CUCAPAZ (LITIGANCIA/190403)  
 17 FEBRERO 1928  
 CUC 4504 4170 P  
 CUCAPAZ (LITIGANCIA)  
 LA UNIDAD 0968



1839472  
 1839472



*B. H. ...*



Con la autorización de la Secretaría de Justicia y Fomento, se autoriza al Sr. Dr. Pedro Castro Palacios para que actúe como representante legal de la Compañía de Seguros y Fianzas de México, S. de C. V., en el presente juicio.

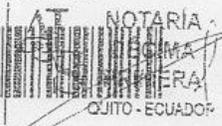


Dr. Pedro Castro Palacios



Factura: 003-002-000012887

20161701011P06251



PROTOCOLIZACIÓN 20161701011P06251

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15-19)

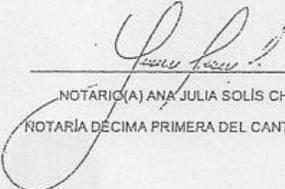
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	FOR SUS PROPIOS DFRECHOS	CÉDULA	0500188305

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDEJA DE CIUDADANIA V13331222-5

TRAVE, TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

COCHAPALLA ATACUNGA TOACAZO

01 DICIEMBRE 1938

002 0340-01776

COCHAPALLA ATACUNGA

LA MATRIZ 1938



*Beatriza*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13331222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

DE LOS TRAVEZ

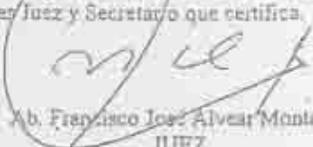
QUITO

03/04/2006

REN 1839472




En Quito, jueves catorce de febrero del dos mil trece, a las diez horas cincuenta minutos, ante el abogado Francisco José Alvear Montalvo, Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, e infrascrito Secretario que certifica, comparece la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, con cédula de ciudadanía No. 050018830-5, con el fin de posesionarse del cargo de CURADORA ESPECIAL INTERINA de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ. Al efecto, juramentada en legal y debida forma, advertida de la gravedad de las penas del perjurio y falso testimonio, y de la obligación de decir la verdad, con claridad y exactitud, dice "Juro desempeñar fiel y legalmente el cargo de Curadora Especial Interina de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, por así encomendarlo su Autoridad". Inmediatamente se procede al discernimiento del cargo, se le releva de la obligación de rendir fianza dada la naturaleza del trámite y se le enviste de todas las facultades legales a la Curadora Especial Interina, para que pueda representar a Galo Patricio Orbea Travez y administrar sus bienes. A continuación, entréguese copia certificada de la resolución y acta de discernimiento a la señora curadora interina, a fin de que sea protocolizada en una de las Notarías del Cantón Quito y le sirva como documento habilitante. Con lo que concluye la presente diligencia, leída que le fue esta acta a la compareciente, se ratifica en todo su contenido firmando para constancia con los señores Juez y Secretario que certifica.

  
Ab. Francisco José Alvear Montalvo  
JUEZ

  
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez  
CURADORA INTERINA

  
Sr. Nilo Gonzalo Almazán  
SECRETARIO



RAZON: En atención al formulario 04-6655, conforme lo dispone el Art. 11 del Código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento certificado que es una copia que antecede es igual al Acta de Posesión de Curadora Especial original, a fs. 27 y vlt., dentro del Juicio de Interdicción No. 17203-2013-31576 a la que me remitiré en caso de ser necesario. Certifico Quito 14 de Diciembre de 2016.

Seguido por: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Ing. Bruno Alejandro Ramírez Calderón  
Coordinador de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Quito

Elaborado por: David Tapis S.

FIRMA:

*Observaciones: Esta Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso, o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.*





**NOTARÍA**  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-11-P06251  
DI 2 COPIAS  
A.S.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: por disposición del Doctor Francisco José Alvaréz Montalvo, en calidad de JUEZ DECANO TERCERO DE LO CIVIL DE FICHINCHA, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo, el ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil trece, que antecede, Quito, a veinte de diciembre del dos mil dieciséis.

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil trece, que antecede, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO  
CALLE...  
TELÉFONO...  
CORREO ELECTRÓNICO...

RECEIBO  
Recibí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil trece, que antecede, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización

2016-17-01-11-P06251

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO  
- 14 -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*



ESATRIZ RIFAZIA TRAVES TRAVES  
C.C.

*[Handwritten signature]*

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-14-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*[Handwritten signature]*



BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ  
C.C.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por: **HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS** a favor de: **GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**.- Firmada y sellada, en Quito, a tres (03) de enero del dos mil diecisiete.-



Dr. Pedro Castro Falconi



NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 15 foja(s)  
es fiel copia. Lo certifico  
Quito a: 22 MAR, 2017

Dr. Darío Andrade Atellano  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, ESTA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA Y OTROS, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



  
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-002-000071930



20171701005000423

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000423

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (9:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P00839

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR SOTOMAYOR HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-1979
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 3666



*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ante el doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, Notario Trigésimo del Cantón Quito, mediante PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA., los herederos universales de quien en vida fue Galo Guillermo Orbea Orbea, se parten y adjudican las participaciones sociales restantes de la compañía Galo G. Orbea O. C Ltda; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 1979.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.-

Escritura Pública  
17/3/17

*Alexandra Echara M.*  
Dra. Alexandra Echara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NUMERO: 20846



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES**

NUMERO DE REPERTORIO:	15909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	326
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706347802	ORBEA TRAVEZ FAUSTO FABIAN	HEREDEROS
1713100384	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	HEREDEROS
1715495568	ORBEA MAVORGA CAMILA NICOLE	HEREDEROS
1704174216	ORBEA TRAVEZ GALO PATRICIO	HEREDEROS
1713199758	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	HEREDEROS
1706347786	ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO	HEREDEROS
1726906181	ORBEA BATALLAS ANA MARTINA	HEREDEROS
0500016886	ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /22/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALO-G. ORBEA & C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUDICAN A LOS HEREDEROS DEL SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA 82 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA DE LA PRESENTE CIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 156 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

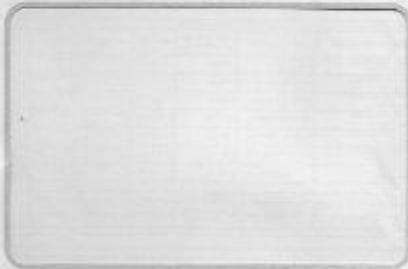
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA





20846

*Notaria Trigesima*  
*Quinto Distrito Metropolitano*



*A* \_\_\_\_\_ *Copia*

*Notaria 30*

*Msc. Dr. David Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-003-000019815



20171701030P00839

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20171701030P00839					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (9:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	MARIA JOSE ORBEA ARIAS
Natural	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1713100384	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		820.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura: 2017-17-010-30-P00838

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PARTIDA 0185 de FONDO 28-021-001  
M.C. GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
NOTARIO TRIGESIMO QUITO

**PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA.**

**OTORGA:**

**EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**

**POR USDS 820**

**DI 3 COPIAS**

**E.M.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,  
**VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE (2017)**, ante mí, **DOCTOR DARIÓ ANDRADE  
ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO**,  
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a  
la celebración de la presente escritura: el señor **GALO  
GUILLERMO ORBEA DAVILA**, soltero, por sus propios y  
personales derechos y en su calidad de Apoderado Especialista

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 de los señores Hernán Modesto Orbea Travez, casado,  
2 Fausto Fabián Orbea Travez, casado, Galo Patricio Orbea  
3 Travez, divorciado, Camila Nicole Orbea Mayorga, soltera,  
4 Ana Martina Orbea Batallas, soltera, María José Orbea  
5 Arias, casada, como herederos universales de quien en vida  
6 fue Galo Guillermo Orbea Orbea, conforme consta de los  
7 documentos que se agregan como habilitantes, en calidad  
8 de ADJUDICATARIOS.- El compareciente declara ser de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
10 indicado, de ocupación empleado privado, domiciliado en  
11 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida  
12 Gualberto Pérez mil seis y Avenida Napo, teléfono dos seis  
13 cinco cero siete cero siete, correo electrónico  
14 [grusorbea@andinahat.net](mailto:grusorbea@andinahat.net), hábil en derecho para contraer  
15 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de  
16 haberme presentado sus documentos de identificación,  
17 cuyas copias solicitan sean agregadas debidamente  
18 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo  
19 sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
20 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información  
21 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
22 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a  
23 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertidos los  
24 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
25 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
26 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de  
27 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
28 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública

1 la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
2 siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, sirvase incluir una de la cual conste la  
4 partición y adjudicación de participaciones sociales,  
5 realizadas en la compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA.,  
6 expresadas al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**  
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece, por una parte, el señor  
8 GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, quien es mayor de  
9 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,  
10 de instrucción superior, empleado privado, domiciliado en la  
11 ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y  
12 por los que representa en calidad de Apoderado especial de  
13 los señores Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián  
14 Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicolo  
15 Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José  
16 Orbea Arias, como herederos universales de quien en vida  
17 fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en calidad de  
18 ADJUDICATARIOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).  
19 GALO G. ORBEA O. C. LTDA., se constituyó mediante  
20 Escritura Pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil  
21 novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Ulpiano Gaybor  
22 Mora, Notario Quinto del Cantón, y fue inscrita en el  
23 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de mayo de mil  
24 novecientos setenta y nueve. Se realiza cambio de  
25 domicilio, según escritura pública otorgada ante el Doctor,  
26 Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, con  
27 fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

*Msc. Dr. Darío Andrade Sotillo*  
*Notario*



1 catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
2 b) - GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, en vida, fue  
3 propietario de ochenta y dos participaciones sociales de la  
4 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, con un valor  
5 nominal de diez dólares de los Estados Unidos de  
6 Norteamérica cada una. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA  
7 falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través  
8 de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios,  
9 otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón  
10 Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince,  
11 se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes  
12 sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor  
13 de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto  
14 Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila  
15 Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María  
16 José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila, inscrita en  
17 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de  
18 junio del dos mil dieciséis. En concordancia con los  
19 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
20 Compañías vigente, con fecha tres de enero de dos mil  
21 diecisiete, ante el Notario Sexagesimo Quinto del Cantón  
22 Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales  
23 del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron  
24 Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea  
25 Dávila, para la representación de sus intereses en la  
26 partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la  
27 compañía GALO G. ORBEA O. C. LTDA, c) La Junta General  
28 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GALO



1 G. ORBEA O. C. LTDA, celebrada el siete de febrero de dos  
 2 mil diecisiete, cuya Acta se adjunta como documento  
 3 habilitante del presente instrumento, en su parte pertinente  
 4 resolvió de forma unánime autorizar la partición y  
 5 adjudicación de las participaciones sociales restantes de la  
 6 compañía que le pertenecían en vida al señor Galo  
 7 Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos  
 8 universales, de acuerdo al siguiente cuadro:

9 Adjudicantes	10 Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	11 Participaciones adjudicadas	12 Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	13 Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
14 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
15 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
16 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
17 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
18 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
19 Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Betalás	4	10	40

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
 Notario



1	Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Aras	8	10	80
2					
3	TOTAL:		82		USD: 820
4					
5					

6 **TERCERA.- PARTICIÓN y ADJUCACION DE**  
7 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De conformidad a los  
8 artículos ciento siete y ciento noventa de la Ley de  
9 Compañías vigente, los herederos universales de quien en  
10 vida fue GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, mediante el  
11 presente instrumento se parten y adjudican las  
12 participaciones sociales restantes de la compañía GALO G.  
13 ORBEA O, C LTDA, de conformidad al citado cuadro, las  
14 participaciones sociales detalladas tienen un valor nominal  
15 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
16 cada una. La participación y adjudicación de participaciones  
17 materia del presente instrumento, se realiza a valor nominal.  
18 El adjudicatario declara que la partición y adjudicación de  
19 las participaciones sociales realizadas, comprenden  
20 respecto de los beneficiarios de la participación y  
21 adjudicación en referencia, todos los derechos y  
22 obligaciones de los adjudicatarios respecto a las  
23 participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo  
24 determinado en este instrumento. **CUARTA.-**  
25 **ACEPTACIÓN.-** El beneficiario de la partición y  
26 adjudicación, acepta la correspondiente partición y  
27 adjudicación de participaciones sociales efectuadas a su  
28 favor, en los términos que constan detallados en las

1 cláusulas anteriores del presente instrumento. **QUINTA.-**  
2 **NATURALEZA DE LA INVERSION.-** Se deja expresa  
3 constancia que la presente inversión es de carácter  
4 nacional. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-**  
5 El capital social de la compañía GALO G. ORBEA O. C.  
6 LTDA. es de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos  
7 de Norteamérica y se encuentra dividido en ciento sesenta  
8 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles  
9 de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
10 cada una, y en razón de la partición y adjudicación de  
11 participaciones realizada mediante el presente instrumento,  
12 el capital social de la compañía queda integrado conforme  
13 consta de la resolución QUINTA del Acta de Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de socios que se anexa e  
15 incorpora como parte integrante de este instrumento, una  
16 vez que se realicen las legalizaciones correspondientes.  
17 **SEPTIMA.- ANOTACIONES.-** Del contenido del presente  
18 instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la  
19 escritura pública de constitución de la compañía al margen  
20 de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de  
21 Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se  
22 deberá realizar la actualización de la información  
23 correspondiente a socios en todas las instituciones públicas  
24 que requieran tal actualización. El Gerente de la compañía  
25 ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial  
26 realizará el cuadro de integración de capital y lo certificará  
27 en caso de ser necesario y además debe inscribir la cesión  
28 y partición y adjudicación de participaciones en el libro

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 respectivo de la compañía, luego de lo cual anulará los  
2 certificados de aportación correspondientes, debiendo  
3 extender unos nuevos a favor del cesionario y beneficiarios  
4 de la partición y adjudicación. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN**  
5 **TRANSITORIA.-** El compareciente faculta al Doctor Miguel  
6 Ángel Puente Asquet, al Doctor Patricio Escobar y a la  
7 Abogada Adriana Lorain Guerra Cortez, para que  
8 individualmente o de forma conjunta o indistintamente,  
9 realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la  
10 plena perfección legal del presente instrumento y así mismo  
11 realicen las actualizaciones y/o declaraciones  
12 correspondientes en cualquier institución pública o privada  
13 del Ecuador, obtengan claves electrónicas y en fin realicen  
14 todo lo que sea necesario con el ánimo de cumplir las  
15 legalizaciones correspondientes. **NOVENA.- CUANTIA.-** La  
16 cuantía es ochocientos veinte dólares. Usted, señor Notario,  
17 se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para  
18 la plena validez de este instrumento público y se servirá  
19 conferirle tres copias certificadas. Hasta aquí la minuta  
20 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
21 legal la misma que se encuentra Firmado por el DOCTOR  
22 PATRICIO ESCOBAR, CON MATRICULA PROFESIONAL  
23 NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN SETENTA  
24 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA  
25 JUDICATURA\*.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS  
26 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS  
27 PARTES). Para la celebración y otorgamiento de la  
28 presente escritura se observaron los preceptos legales que

1 el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los  
2 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
3 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora  
4 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
5 cual doy fe -

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Galo Orbea Davila*  
GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA  
C.C. 1713100 28-9

EL NOTARIO



DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Galo Davila*

Número único de identificación: 1713100354

Nombres del ciudadano: ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BALGASAR

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: DAVILA PROAÑO GINA SOLEDAD

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017  
Oficina: DAVILA LENA ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



*Jorge Triun Fuentes*

Firma válida  
Doble firma de  
Sesante y Sesenta y Ocho  
Años 2017  
Razon: Firma Electrónica  
Ecuador Ecuador



Ing. Jorge Triun Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración  
Dirección General de Ejecución Civil, Identificación y Catastración

Verifique la validez de la información emitida. Consulte o pida a través de verificadoras sobre su nuevo certificado.  
Consulte la información ingresando al número de certificación en: <https://portal.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y ORDENACION



CIUDADANA  
1713100384  
ORBEA DAVILA  
GALO GUILLERMO  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
SINALCAGAR  
CALLE NUMERO 1982-02-07  
CANTON QUITO ECUATORIANA  
SE 56-1070



BACHILLERATO 1er. ANITE

ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO

DAVILA FERRAZ GINA JOSEFAD

QUITO

2011-03-07

2011-03-07

02111042



*Orbea Davila Galo Guillermo*

062  
062 - 0223 1713100384  
NUMERO DE CERVICADO  
ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO  
PROVINCIA QUITO CANTON SINALCAGAR  
CALLE NUMERO 1982-02-07  
CANTON QUITO ECUATORIANA  
SE 56-1070

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original.....foja (s). Certifico  
Quito a, 22 MAR 2017

*Dr. Darío Andrés Arellano*  
Dr. Darío Andrés Arellano.  
NOTARIO



Quito, 23 de febrero de 2017

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Dalva Dalila Gulo Guillelmo  
portador de la cédula de ciudadanía N° 1713100364  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente

N° 0005225

Ab. Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Es Fiel  
Copia del Original... Hoja(s) Certifico

Quito a,

22 MAR 2017

Dr. Darío Andrés Arellano.  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**GALO G. ORBEA O. C LTDA**

En Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los 07 días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las diez horas (10h00), en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudad de Quito, en la calle Gualberto Pérez E1006 y Napo, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Galo G. Orbea O. C Ltda

Se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, según el siguiente listado que ha sido verificado con el libro de socios y participaciones de la compañía:

- LION CITY MANAGEMENT LTD, propietaria de 78 participaciones sociales, con un valor de nominal de diez dólares de los Estados Unidos Norteamérica cada una, representada por su Apoderado PU HUIYU HUNG.
- GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quien en vida fue propietario de 82 participaciones sociales, con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a través de sus herederos universales, representados por su Apoderado Especial, señor: Galo Guillermo Orbea Dávila.

Cabe destacar que el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA falleció el catorce de diciembre de dos mil quince. A través de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaría Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes sucesorios del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de los señores: Hernán Modesto Orbea Travez, Fausto Fabián Orbea Travez, Galo Patricio Orbea Travez, Camila Nicole Orbea Mayorga, Ana Martina Orbea Batallas, María José Orbea Arias y Galo Guillermo Orbea Dávila.

En concordancia con los artículos 107 y 190 de la Ley de Compañías, con fecha 3 de enero de 2017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi, los herederos universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, otorgaron Poder Especial a favor del señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para la representación de sus intereses en la partición y/o adjudicación de participaciones sociales en la compañía GALO G. ORBEA O. C LTDA.

Por disposición Unánime de Socios, actúa como Presidente ad-hoc de Junta el señor Modesto Odilón Vasco y como Secretario ad-hoc de Junta, el Dr. Patricio Escobar.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, existiendo un quórum estatutario para que se instale la Junta de forma universal, con el ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:



1. Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones sociales de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 (ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea.

Al tratar el primer punto del orden del día, luego de escuchadas las exposiciones y deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por unanimidad de votos:

Autorizar la partición y adjudicación de las 82 participaciones de la compañía, por un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que corresponden a un capital social de USD\$. 820 ( ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que le pertenecieron en vida al señor Galo Guillermo Orbea Orbea, a favor de sus herederos universales, de conformidad al cuadro que sigue a continuación:

Adjudicantes	Adjudicatario Beneficiario de la partición y adjudicación	Participaciones adjudicadas	Valor nominal en dólares norteamericanos, de las participaciones adjudicadas	Valor en dólares norteamericanos de las participaciones adjudicadas
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Guillermo Orbea Dávila	37	10	370
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Fausto Fabián Orbea Travez	12	10	120
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Galo Patricio Orbea Travez	9	10	90
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Hernán Modesto Orbea Travez	8	10	80
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Camila Nicole Orbea Mayorga	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	Ana Martina Orbea Batallas	4	10	40
Herederos Universales de Galo Guillermo Orbea Orbea	María José Orbea Arias	8	10	80
TOTAL:		82		USD: 820

Cabe indicar que de conformidad al Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, otorgada en la Notaria Sexagésima Novena del Cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, y al Poder Especial conferido por los Herederos Universales del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA, con fecha 3 de enero de 2.017, ante el Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconi; habilitantes de la presente Acta de Junta, el señor Galo Patricio Orbea Travez se encuentra representado por la señora Beatriz Hipatia Travez Travez, y la menor de edad Ana Martina Orbea Batallas, encuentra representada por su madre la señora Ana Alexandra Batallas Espín.

**SEGUNDO** Autorizar al señor Galo Guillermo Orbea Dávila, para que en su calidad de Apoderado Especial de los herederos universales del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, otorgue la escritura pública de participación y adjudicación de las participaciones sociales de la compañía GALO G. ORBEA O C LTDA, que en vida le pertenecieron al señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA.

**TERCERO.-** Disponer que luego del otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, partición y adjudicación de participaciones sociales de la compañía, se sienten las razones notariales correspondientes, se inscriba la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se notifique a la Superintendencia de Compañías, y al Servicio de Rentas Internas.

**CUARTO.-** Disponer que el Gerente General y/o Presidente de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión, partición y adjudicación de dichas participaciones sociales en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor del cesionario y adjudicatarios.

**QUINTO.-** Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Lion City Management LTDA	78	780	48.750 %
Maria José Orbea Arias	8	80	5.000 %
Galo Guillermo Orbea Dávila	37	370	23.125 %
Fausto Fabián Orbea Travez	12	120	7.500 %
Galo Patricio Orbea Travez	9	90	5.625%
Hernán Modesto Orbea Travez	8	80	5.000 %
Camila Nicole Orbea Mayorga	4	40	2.500 %
Ana Martina Orbea Batallas	4	40	2.500%
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>1600</b>	<b>100,00</b>



No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia ad- hoc de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

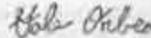
Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Forman parte del expediente de esta acta: a) Cd con la grabación en audio.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretario ad- hoc de Junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las once horas (11h00).



Modesto Odilón Vasco  
PRESIDENTE AD-HOC DE JUNTA



Sr. Galo G. Orbea Dávila  
APODERADO ESPECIAL  
HEREDEROS GALO ORBEA ORBEA



Puy Huiyu Hung  
LIÓN CITY MANAGEMENT LTDA



Dr. Patrio Escobar  
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

## PODER NOTARIAL

El que suscribe, el abajo firmante TER-BIN SUN, el único accionista de LION CITY MANAGEMENT LTD. y el representante legal de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., he actuado como el nuevo presidente de LION CITY MANAGEMENT LTD. a partir del 26 de junio de 2002 y, por la presente, en mi capacidad legítima autorizada por la Junta de directores de la empresa, designo al SR. PU HUIYU HUNG (un ciudadano ecuatoriano que reside en Quito, Ecuador) para desempeñarse y actuar en nombre de Lion City Management Ltd. tal como se describe:

- a) El Sr. PU HUIYU HUNG también podría representar a la empresa y asistir a la reunión general de GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA para participar en cualquier actividad comercial y toma de decisiones entre esta empresa y otra empresa, y para tomar la palabra y votar con plenos poderes y autoridad.
- b) El agente deberá notificar a la empresa en relación a cualquiera y todos los asuntos en conexión con lo anterior y actuar con la atención y diligencia debidas para sostener el beneficio de la empresa.

Poder notarial proporcionado por:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
Núm. 50, Ta Pao St., Dist. Kangshan,  
Ciudad de Kaohsiung, Taiwan  
(República de China)

[Sello] [Sello]

Representante: TER-BIN SUN [Firma]  
Representante legal de Chun Zu Machinery  
Industry Co., Ltd.

Para y en nombre de  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

Representante

[Firma(s) autorizada(s)]



Núm. de caso 2016 Hsiung Yuan Jen Tzu núm. 001000527  
 Fecha: 19 de abril de 2016  
 Se certifica en la Notaría Pública de la Corte del Distrito de  
 Kaohsiung (Taiwán, República de China), que la(s)  
 firma(s)/sello(s) de CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY  
 CO., LTD. de este documento son auténticos.  
 Escribano público: Wang Paofang

Para el contenido de este documento  
 El escribano público no asume ninguna responsabilidad

中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)

No. 10010007104-001  
 中華民國外交部  
 駐新加坡台北經濟文化辦事處人簽章專用

簽發日期: 中華民國 105 年 04 月 20 日  
 MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS,  
 REPUBLIC OF CHINA  
 This is to certify that the Signature/Seal of  
 Notary Public, Taipei District Court is  
 authentic.

Date of Issue: Apr-20-2016  
 For the Minister and by authorization

Chang Yu-wen  
 Section Chief  
 Bureau of Consular Affairs  
 The Ministry of Foreign Affairs assumes  
 no responsibility for the contents of  
 document.

專用戳: 駐新加坡辦事處

M384181

中華民國文件證明專用  
 REPUBLIC OF CHINA(TAIWAN)

No. 02010000055-001  
 中華民國駐新加坡辦事處  
 駐新加坡台北經濟文化辦事處人簽章專用

簽發日期: 中華民國 105 年 05 月 04 日  
 Consular Office of the Republic of China,  
 Kuala Lumpur

This is to certify that the Signature of  
 is authentic

Date of Issue: May-04-2016

By authorization  
 Wang Paofang  
 Notary Public  
 FIRST SIGNMENT  
 附註: 僅供簽章專用, 文件內容不具證明效力

專用戳: 辦事處(1)專用

N017042

PRESIDENT TRANSLATION SERVICE  
 6F-2, No. 23, Sec. 6, Min Chuan E Rd, Taipei City  
 I CERTIFY THAT THIS TRANSLATION IS A TRUE  
 AND CORRECT Spanish VERSION OF THE ATTACHED  
 ORIGINAL, TO THE BEST OF MY KNOWLEDGE AND  
 BELIEF  
 Translator: Wang Paofang

105年度北院民都簽字  
 案號: 600861 Date: APR 22 2016  
 本文件經本人簽章證明為真  
 此項公證人簽章僅在中華民國司法官公署  
 及外交部駐新加坡台北經濟文化辦事處  
 有效  
 Attempted at the Consular Office of the  
 Office of Taiwan Taipei District Court  
 that the  
 signature(s)/seal(s) of the document  
 is/are authentic.  
 Chang Ying-Lai  
 Notary Public  
 7K, 9, Sec. 3, Nankang E.Rd., Taipei, Taiwan, R.O.C.

No responsibility for the accuracy of this translation



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS FERNANDO PIJAL CASZA**  
Tercer Secretario del Servicio Exterior



09 MAY 2016



POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned TER-BIN SUN, the sole shareholder of LION CITY MANAGEMENT LTD. and the legal representative of CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD., have served as the new Chairman of LION CITY MANAGEMENT LTD. as of June 26, 2002 and hereby, in my lawful capacity authorized by the Board of Directors of the company, appoint Mr. PU HUIYU HUNG (an Ecuadorian citizen residing in Quito, Ecuador) to do and act on behalf of Lion City Management Ltd. as follows:

- a) Mr. PU HUIYU HUNG may also represent the company to attend the general meeting of GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., to participate in any business and decision-making between the Company and any other company, and to speak and vote with full power and authority.
- b) The agent shall notify the Company regarding any and all matters in connection with the aforesaid and act with due care and diligence to sustain the benefit of the company.

Power of attorney given by:

Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.  
No. 50, TaPao St., Kangshan Dist.,  
Kaohsiung City, Taiwan (R.O.C.)



Representative: TER-BIN SUN

孫得賓

Legal representative of Chun Zu Machinery Industry Co., Ltd.

LION CITY MANAGEMENT LTD.

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

  
Authorized Signature(s)



案號：105 年度法院證字第 001000527 號  
 Case No. : Hsiang Yuan Jan Tzu No. 001000527  
 日期：105 年 4 月 19 日 Date: APR 19 2016  
 本文件係由 日機械工業股份有限公司 之簽名或蓋章，在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證，公證人：王曾輝  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C, that the signature(s)/seal(s) of Chun Za Machinery  
 in this document is/are authentic. Industry CO., Ltd.  
 Notary Public Wang Zenghui

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assume No Responsibility.





### 授權書

本人孫得賓，以下簽署者，係 LION CITY MANAGEMENT LTD. 的唯一股東 "CHUN ZU MACHINERY INDUSTRY CO. LTD" 之法定代理人，業於 2002 年 6 月 26 日起為 "LION CITY MANAGEMENT LTD." 之新任 Chairman，依據該董事會議所賦予之合法授權及所賦予之權利，本人茲充分授權 PU HUIYU HUNG 先生 (厄瓜多人；居住在厄瓜多 Quito) 代表 Lion City Management Ltd. 處理下列事宜：

- a) PU HUIYU HUNG 先生亦得代表本公司參與 GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA 公司的平時大會，並得代表本公司參與公司之所有交易與決策、代表本公司發言、投票，確實執行本公司所委託之責。
- b) 被授權人在代表本公司為上述行為時，應知會本公司，並盡善良管理人之責任，以維持本公司之利益。

授權人：

春日機械工業股份有限公司  
 台灣省高雄市大寮區大寮路 50 號



負責人：孫得賓

春日公司法定代理人

Lion City Management Ltd.

代表人

For and on behalf of  
LION CITY MANAGEMENT LTD.

  
 .....

*(Authorized Signature)*

017

3  
1

案號: 105 年庭權院經字第 009000398 號  
 Case No. 105 Hsiang Yuan Jen Tai No. 009000398  
 日期: 105. 4. 01 Date: APR 01 2016  
 本文件 春日機械工業(股)公司 之簽名或蓋章, 在臺灣高雄  
 地方法院公證處認證。公證人: 張淑娟  
 Attested at the Notary Public Office of Taiwan Kaohsiung District  
 Court R.O.C. that the signature(s)/seal(s) of CHUN ZHI MACHINERY  
 in this document is/are authentic. INDUSTRY CO., LTD.  
 Notary Public *Jang Shu Juan*

For The Contents Of This Document  
 The Notary Public Assumes No Responsibility

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es fiel  
 Copia del Original. Folio(s). Certifico  
 Quito. 22 MAR 2017

  
 Dr. Darío Andrade Aréizaga  
 NOTARIO  




Factura: 002-002-000018619



20171701065P000



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701065P00012						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2017, (16.35)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORBEA TRAVEZ HERNAN MACUESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706347786	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715495568	ECUATORIANA	MANDANTE	FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ
Natural	BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502209022	ECUATORIANA	MANDANTE	ANA MARTINA ORBEA BATALLAS
Natural	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713189758	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0500188305	ECUATORIANA	MANDANTE	GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ
<b>Á FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA.						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



1 .....RIO

2017	17	01	65	P00012
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI: 2 COPIAS  
18 S.G.S.  
19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
21 Metropolitano, Capital de la República del  
22 Ecuador, el día de hoy, MARTES TRES (03) DE  
23 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí,  
24 Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Público  
25 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al  
26 otorgamiento del presente Poder Especial, el señor  
27 HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado civil  
28 casado, por sus propios y personales derechos; La



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
2 civil soltera, por sus propios y personales  
3 derechos y por los derechos que representa en  
4 calidad de Apoderada Especial del señor FAUSTO  
5 FABIAN ORBEA TRAVEZ; la señora ANA ALEXANDRA  
6 BATALLAS ESPIN, de estado civil viuda, por los  
7 derechos que representa en calidad de madre de la  
8 menor de edad ANA MARTINA ORBEA BATALLAS; la  
9 señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de estado civil  
10 casada, por sus propios y personales derechos; la  
11 señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, por los  
12 derechos que representa en su calidad de Curadora  
13 Interina del señor GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este  
16 cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente  
17 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
19 documentos de identificación, mismo que las  
20 comparecientes solicitan se agreguen a esta  
21 escritura, autorizando al suscrito señor Notario  
22 mediante el presente instrumento la obtención de  
23 los certificados electrónicos de datos de  
24 identidad ciudadana de la Dirección General del  
25 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
26 través del convenio suscrito con esta Notaría,  
27 conforme a lo Dispuesto en el artículo sesenta y  
28 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y

Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

-2-



1 Datos Civiles, certificados que se ag...  
2 habilitantes, quienes advertidos que fue...  
3 legal y debida forma, por mi al Notario, de los  
4 efectos y consecuencias del presente instrumento  
5 público a la que proceden de una forma libre y  
6 voluntaria; y, me piden que eleve a escritura  
7 pública el contenido de la minuta que me  
8 presentan, cuyo tenor literal que transcribo  
9 íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras  
11 públicas a su cargo sirvase incorporar una de  
12 Poder Especial al tenor de las siguientes  
13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a  
14 la celebración del presente instrumento los  
15 señores: HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ, de estado  
16 civil casado, por sus propios y personales  
17 derechos, domiciliado en la ciudad de Quito; la  
18 señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de estado  
19 civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito,  
20 por sus propios y personales derechos y por los  
21 derechos que representa en calidad de Apoderada  
22 Especial del señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de  
23 conformidad al documento que adjunta; la señora  
24 ANA ALEXANDRA BATALLAS ESPIN, por los derechos que  
25 representa en calidad de madre y representante  
26 legal de la menor de edad ANA MARTINA ORBEA  
27 BATALLAS. La señora CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA y  
28 la menor ANA MARTINA ORBEA BATALLAS, son hijas del



Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 fallecido, señor MARCO VINICIO ORBEA TRAVEZ, por  
2 lo que comparecen por los derechos de  
3 representación y en calidad de Herederas del  
4 mismo; la señora MARÍA JOSÉ ORBEA ARIAS, de  
5 estado civil casada, por sus propios y personales  
6 derechos; la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ,  
7 por los derechos que representa en su calidad de  
8 CURADORA INTERINA del señor GALO PATRICIO ORBEA  
9 TRAVEZ, conforme al documento que se adjunta como  
10 habilitante, a quienes conjuntamente se les podrá  
11 denominar simplemente como "Los Mandantes". Las  
12 personas descritas comparecen en su calidad de  
13 herederos universales del fallecido señor GALO  
14 GUILLERMO ORBEA ORBEA, de conformidad al Acta de  
15 Defunción emitida por el Registro Civil y al Acta  
16 de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios otorgada  
17 en la Notaría Sexagésima Novena del cantón Quito,  
18 el catorce de diciembre y dieciocho de diciembre  
19 de dos mil quince respectivamente.- SEGUNDA.-  
20 PODER ESPECIAL.- Los Mandantes en virtud de las  
21 disposiciones contenidas en los artículos ciento  
22 siete y ciento noventa de la Ley de Compañías,  
23 otorgan PODER ESPECIAL para la representación de  
24 sus intereses en la partición y/o adjudicación de  
25 participaciones de las compañías FERRETERIA ORBEA  
26 -FERREORB- CIA. LTDA y/o GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA  
27 LIMITADA, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA  
28 DAVILA, portador de la cedula de ciudadanía número

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-3-



1. uno siete uno tres uno cero cero tres mil ochocientos cuarenta y  
2. cuatro (171310038-4), quien para el efecto tiene facultades para  
3. realizar las siguientes actividades descritas a  
4. continuación de manera ejemplificativa y que no se  
5. limitan únicamente a: A) Comparecer en nombre y/o  
6. representación de Los Herederos y como Heredero a  
7. la celebración de Actas de Juntas de Socios de las  
8. compañías antes mencionadas; B) Comparecer y  
9. suscribir escrituras públicas de partición y/o  
10. adjudicación y/o distribución de bienes  
11. hereditarios de quien en vida fue el señor Galo  
12. Orbea Orbea; C) Comparecer y/o suscribir cualquier  
13. acto de naturaleza administrativa y/o notarial y/o  
14. registral y/o judicial y/o de cualquier otra  
15. naturaleza para la efectiva partición y/o  
16. adjudicación de la totalidad de los bienes  
17. hereditarios del señor Galo Orbea Orbea. Las  
18. facultades antes establecidas no serán limitadas y  
19. se señalan de una forma ejemplificativa  
20. simplemente, por lo tanto tiene las más amplias  
21. facultades para la realización de todos y cada uno  
22. de los actos relacionados sin restricción y por lo  
23. tanto no se podrá solicitar cláusula especial ni  
24. la comparecencia de los Mandantes.- **TERCERA.-**  
25. **CONFIDENCIALIDAD:** Los comparecientes se  
26. comprometen a guardar total reserva sobre la  
27. información contenida en el presente instrumento.  
28. La información aquí contenida es de carácter



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 confidencial y solamente será revelada o divulgada  
2 a terceros por autorización expresa y total de las  
3 partes, por lo que solicitan al señor Notario, se  
4 otorgué las copias certificadas de conformidad con  
5 la Ley y de existir el requerimiento de mas copias  
6 certificadas del presente Poder Especial en lo  
7 posterior solamente se otorgará mediante  
8 autorización expresa y total de los Mandantes u  
9 orden de autoridad competente en los casos que la  
10 Ley así lo exija.- Para todo lo expuesto nos  
11 encontramos legal y debidamente advertidos y  
12 conformes, expresando claramente que otorgamos  
13 todas las facultades necesarias y suficientes cual  
14 en derecho se requiere para este tipo de actos y  
15 que no sea su falta de expresión un impedimento,  
16 por cuanto otorgamos en forma general y amplia.-  
17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
18 cláusulas de estilo para la completa validez del  
19 presente instrumento público".- (Firmado) Abogada  
20 Adriana Lorain Guerra Cortez portadora de la  
21 matrícula profesional número diecisiete guion dos  
22 mil doce guion doscientos del foro de Abogados.-  
23 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que  
24 queda elevada a escritura pública con todo su  
25 valor legal, junto con los documentos habilitantes  
26 y anexos incorporados a ella.- Para el  
27 otorgamiento de la presente escritura pública, se  
28 observaron todos y cada uno los preceptos legales



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1706347786

Nombres del ciudadano: ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ROJAS MARIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: ORBEA GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-32271



177-002-32271

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE  
 OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2017.01.03 16:22:48 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador



INSTRUCCION SUPERIOR  
 INGENIERIA / DISEÑO ARCHITECTO  
 HERNANDEZ Y JIMENEZ DEL ROSARIO  
 ORBEA ZALO GUILLERMO  
 AVILLO J. J. COMISARIO LA RAMA  
 TRAVEZ DE LA TRAZA HIPATIA  
 UJARA Y ROSA ESTEFANION  
 QUITO  
 2012-07-19  
 FECHA DE EMISIÓN  
 2012-07-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION  
 170634778-6  
 CEEA DE CIUDADANIA  
 FELICIDAD  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 JIMENEZ Y JIMENEZ  
 PROVINCIA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA PRIDAD CEVALLOS ROMAE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION  
 008  
 008 - 0066 1706347786  
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEEAA  
 ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO  
 PROVINCIA QUITO  
 DISTRITO MAYA  
 CANTON MAYA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON. De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que he otorgado (que interese) que me fue (con) presentado en... (con) (con) (con) FELICIDAD  
 documento presentado ante mí  
 13 JUL 2017  
  
 Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN**



Número único de identificación: 1715495568

Nombres del ciudadano: ORBEA MAYORGA CAMILA NICOLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

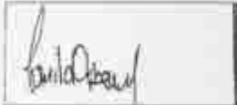
Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORBEA TRAVEZ MARCO VINICIO

Nombres de la madre: MAYORGA JARAMILLO NINA CATHERINE

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014



Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT SE - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-002-32294



179-002-32294

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TRUJILLO FUERTES  
Date: 2017.01.03 16:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador







OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER ESPECIAL N° 1429 / 2016

Tomo 3 . Página 1429

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 30 de agosto de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, con pasaporte ordinario número 485758917, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1715495568, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del Presente Poder Especial el señor FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ, de estado civil casado, de nacionalidad americana, pasaporte número 485758917, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos, hábil y capaz cual en derecho, a quien se le denominará EL MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER: El Mandante otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del CAMILA NICOLE ORBEA MAYORGA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía UNO SIETE UNO CINCO CAUTRO NUEVE CINCO CINCO SEIS GUION OCHO ( 171549556-8), a quien en adelante se lo podrá llamar como "LA MANDATARIA", para que represente al MANDANTE en : UNO) Asista a las Juntas Ordinarias o Extraordinarias en las que el Mandante sea Socio o Accionista, y tenga voz y voto y tome las decisiones. En fin podrá representarlo en todos los asuntos societarios en las Empresas que tenga participaciones o acciones el Mandante; DOS) Para que lo represente en los Asuntos de legalización de la herencia que le corresponde por la herencia de su padre en todas las Oficinas Públicas o Privadas. Al efecto, confiero a mi Mandataria todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS COGEP. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes SUSCRIBE EN MI PRESENCIA Y EN UNIDAD DE ACTO, de todo lo cual doy fe.-



FAUSTO FABIAN ORBEA TRAVEZ

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 30 de agosto de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Aran del Consular: II 62  
Valor: 30,00



RAZON: De conformidad con el Numeral Once del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que los (los) documentos (que adjunté) que me ha (han) presentado en ... (los) (los) (los) FIEL COMPLETA de documentos presentados ante mí.



23 ABR 2017

Dr. Pedro Castro Falconi





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

050220602-2



**CIDADANA**  
 BATALLAS ESPIN  
 ANA ALEXANDRA  
 COTACACHI  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL VIUO  
 MARIDO VIVICO  
 ORBEA TRAVEZ

- 7 -

ESTADACION BACHILLERATO FEDERACION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
 UTILIZOS Y NOMBRES DEL PADRE BATALLAS SARRIENTO FAUSTO EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPIN IGORRINO BERTHA FABIOLA  
 DIFER VIGENCIA DE INTERDICCION  
 QUITO  
 2016-04-24  
 FECHA DE EXPIRACION 2025-04-24

**DR. PEDRO CASTRO FALCONI**  
 NOTARIO  
 SEXAGESIMO QUINTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005  
 0502206022

005 - 0065  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA

COTACACHI	CONDICIONADOR	F
PROVINCIA	LA MATRIZ	F
LETACACHA	PARROQUIA	F
CANTON	2004	

EL PRESIDENTE DE LA JANTA

RAZON - De conformidad con el numeral cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE en la(s) ciudad(es) (con dirección) que me fue (n) presentada en ... el día ... del mes ... del año ... del documento presentado por ...

15 DE ABRIL 2017

**Dr. Pedro Castro Falconi**  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO







REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACION Y CENSALCION

CELULA DE CIUDADANIA MED  
 CILCOTI  
 CRISIA BATALLAS  
 ANA BAUTISTA  
 LITARE DE MARRONITO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 DEMARCACION  
 TECNICA DE MARRONITO 2008-06-17  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172690618-1



RESTRICCION SOCIAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACTOR  
 CRISIA TRAVEZ BARGO VINCIG  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ACCIONADA  
 BATALLAS ESPIN ANA ALEXANDRA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2015-01-25  
 2008-06-25

RESTRICCION SOCIAL

NO FIRMA




RAZON - De conformidad con el numeral Cuarto del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que esta fotocopia es autografa y que no me ha sido presentada en... - 1 - bula) siendo as (para FIEL COPIA del documento presentado ante mi fe



Dr. Pedro Castro Falconi  
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1713198769  
Nombre del ciudadano: ORREA ARIAS MARA JOSE  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO BENAICAZAR  
Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1987  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: LIC. NUTRICION HUMANA  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: JIMENEZ QUEVEDO WINTER ROBINSON  
Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2014  
Nombre del padre: ORRICA GALO GUILLERMO  
Nombre de la madre: ARIAS MARIANA DE JESUS  
Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2014  
Información referida a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2017  
Ejemplar: 2016-10007-212175-ENTRYS - PICHINCHAQUITO BENAICAZAR - GUAYO



Validad desconocida  
Dulce María  
Calle 1014  
Cm. 201410007-212175-ENTRYS  
Buenos Aires, Ecuador



REPÚBLICA DE CUBA  
 MINISTERIO DE LA SALUD  
 001  
 OCT - 0186 1713-000758  
 NOMBRE COMPLETO  
 OFELIA ALFARO RAMA JOSE  
 SEXO  
 F  
 EDAD  
 65  
 CUBA  
 CUBA  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 1713-000758  
 FECHA DE EMISION  
 17/10/2014  
 INSTITUCION  
 HOSPITAL GENERAL DE ENFERMERIA  
 CUBA





*Hoffman*



RECEBIDO EN  
 HOSPITAL GENERAL DE ENFERMERIA  
 CUBA  
 FECHA DE RECEPCION  
 17/10/2014  
 HORA DE RECEPCION  
 10:45 AM  
 INSTITUCION  
 HOSPITAL GENERAL DE ENFERMERIA  
 CUBA




ANEXO: Prontuario de enfermería en el Hospital General de Enfermería de la Ciudad de La Habana, en el día 17 de octubre del 2014, en el Hospital General de Enfermería de la Ciudad de La Habana, en el Hospital General de Enfermería de la Ciudad de La Habana.

*[Signature]*  
 Dr. Pedro Esteban Polanco  
 DIRECTOR DE CLINICA DE ENFERMERIA





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 060188305  
 Nombre del ciudadano: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HEPATA  
 Condición del ciudadano: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI LATACUNSA/TOCACAZO  
 Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1938  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SECUNDARIA  
 Profesión: QUEHADER DOMESTICOS  
 Estado Civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge: \_\_\_\_\_  
 Nombre del padre: UELIO H TRAVEZ  
 Nombre de la madre: ANA M TRAVEZ  
 Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2003

Información actualizada a las 10:56:34 DE DÍAS 05 DE ABRIL DE 2017  
 Emisor: JOSE PEDRERO GUALICHICO BUSTAMANTE - FIDELIDAD/SECRETARÍA GENERAL - QUITO



Validez desconocida  
 Digitalizado por:  
 JOSE PEDRERO GUALICHICO BUSTAMANTE  
 Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración  
 Gobierno Nacional del Ecuador



CUCAPAZ 450018320-8  
 TRAZA TRAMITE EXTERNO 450478  
 CUCAPAZ/LEGISLACION/150403  
 15/03/2018 18:25  
 JOC 000 4170 P  
 CUCAPAZ/LEGISLACION  
 LA UNIDAD 0000



1839472  
 1839472



*Handwritten signature*



Con la autorización de la Unidad de Desarrollo Jurídico de la Fiscalía General del Estado, se autoriza al Sr. Dr. Pedro Castro Palacios, en su calidad de Abogado, para que represente a la Unidad de Desarrollo Jurídico de la Fiscalía General del Estado en el presente asunto.

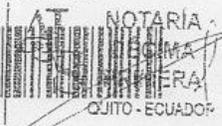


Dr. Pedro Castro Palacios  
 Abogado de la Unidad de Desarrollo Jurídico de la Fiscalía General del Estado



Factura: 003-002-000012887

20161701011P06251



PROTOCOLIZACIÓN 20161701011P06251

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15-19)

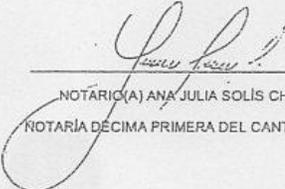
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	FOR SUS PROPIOS DFRECHOS	CÉDULA	0500188305

RESERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECILLA DE CIUDADANIA V13331222-5

TRAVE, TRAVE, BEATRIZ HIPATIA

COPIAXI, ATACUNGA, TOCAZO

01 DICIEMBRE 1938

002 0340-01776

COPIAXI, ATACUNGA

LA MATRIZ 1938



*Beatriz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13331222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

DE LOS TRAVE

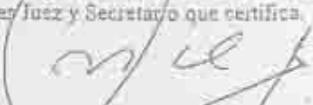
QUITO

03/04/2006

REN 1839472




En Quito, jueves catorce de febrero del dos mil trece, a las diez horas cincuenta minutos, ante el abogado Francisco José Alvear Montalvo, Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, e infrascrito Secretario que certifica, comparece la señora BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ, con cédula de ciudadanía No. 050018830-5, con el fin de posesionarse del cargo de CURADORA ESPECIAL INTERINA de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ. Al efecto, juramentada en legal y debida forma, advertida de la gravedad de las penas del perjurio y falso testimonio, y de la obligación de decir la verdad, con claridad y exactitud, dice "Juro desempeñar fiel y legalmente el cargo de Curadora Especial Interina de GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, por así encomendarlo su Autoridad". Inmediatamente se procede al discernimiento del cargo, se le releva de la obligación de rendir fianza dada la naturaleza del trámite y se le enviste de todas las facultades legales a la Curadora Especial Interina, para que pueda representar a Galo Patricio Orbea Travez y administrar sus bienes. A continuación, entréguese copia certificada de la resolución y acta de discernimiento a la señora curadora interina, a fin de que sea protocolizada en una de las Notarías del Cantón Quito y le sirva como documento habilitante. Con lo que concluye la presente diligencia, leída que le fue esta acta a la compareciente, se ratifica en todo su contenido firmando para constancia con los señores Juez y Secretario que certifica.

  
Ab. Francisco José Alvear Montalvo  
JUEZ

  
Sra. Beatriz Hipatia Travez Travez  
CURADORA INTERINA

  
E. Nilo Gonzalo Almazán  
SECRETARIO



RAZON: En atención al formulario 04-6655, conforme lo dispone el Art. 11 del Código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento certificado que es una copia que antecede es igual al Acta de Posesión de Curadora Especial original, a fs. 27 y vltas, dentro del Juicio de Interdicción No. 17203-2013-31576 a la que me remitiré en caso de ser necesario. Certificado Quito 14 de Diciembre de 2016.

Seguido por: TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA

Ing. Bruno Alejandro Ramírez Calderón  
Coordinador de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Quito

Elaborado por: David Tapis S.

FIRMA:

*Observaciones: Esta Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso, o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.*





**NOTARÍA**  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-11-P06251  
DI 2 COPIAS  
A.S.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: por disposición del Doctor Francisco José Alvaréz Montalvo, en calidad de JUEZ DECANO TERCERO DE LO CIVIL DE FICHINCHA, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo, el ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil trece, que antecede, Quito, a veinte de diciembre del dos mil dieciséis.

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil trece, que antecede, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO  
CALLE...  
QUITO

RECEIBO  
Recibí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del ACTA DE POSESION DE CURADORA ESPECIAL INTERINA Y DISCERNIMIENTO, de fecha catorce de febrero del dos mil trece, que antecede, debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización

2016-17-01-11-P06251

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO  
- 14 -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*



ESATRIZ RIFAZIA TRAVES TRAVES

C.C.

*[Handwritten signature]*

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-14-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*[Handwritten signature]*



BEATRIZ HIPATIA TRAVEZ TRAVEZ  
C.C.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Pedro Castro Falconi  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** otorgado por: **HERNÁN MODESTO ORBEA TRAVEZ Y OTROS** a favor de: **GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA**.- Firmada y sellada, en Quito, a tres (03) de enero del dos mil diecisiete.-



Dr. Pedro Castro Falconi



NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en 15 foja(s)  
es fiel copia. Lo certifico  
Quito a: 22 MAR, 2017

Dr. Darío Andrade Atellano  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, ESTA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR GALO GUILLERMO ORBEA DAVILA Y OTROS, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO



  
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-002-000071930



20171701005000423

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000423

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (9:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P00839

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR SOTOMAYOR HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-1979
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 3666



*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ante el doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, Notario Trigésimo del Cantón Quito, mediante PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE GALO G. ORBEA O. C. LTDA., los herederos universales de quien en vida fue Galo Guillermo Orbea Orbea, se parten y adjudican las participaciones sociales restantes de la compañía Galo G. Orbea O. C Ltda; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 1979.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.-

Escritura Pública  
17/3/17

*Alexandra Echara M.*  
Dra. Alexandra Echara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NUMERO: 20846



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES**

NUMERO DE REPERTORIO:	15909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	326
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706347802	ORBEA TRAVEZ FAUSTO FABIAN	HEREDEROS
1713100384	ORBEA DAVILA GALO GUILLERMO	HEREDEROS
1715495568	ORBEA MAVORGA CAMILA NICOLE	HEREDEROS
1704174216	ORBEA TRAVEZ GALO PATRICIO	HEREDEROS
1713199758	ORBEA ARIAS MARIA JOSE	HEREDEROS
1706347786	ORBEA TRAVEZ HERNAN MODESTO	HEREDEROS
1726906181	ORBEA BATALLAS ANA MARTINA	HEREDEROS
0500016886	ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTIÇÃO DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /22/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALO G. ORBEA & C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUDICAN A LOS HEREDEROS DEL SR. GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA 82 PARTICIPACIONES DE 10 DOLÁRES CADA UNA DE LA PRESENTE CIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 156 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO, AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

